



MENSAJE

DEPOSITADO EL 27 DE FEBRERO DE 1950 EN EL

CONGRESO NACIONAL

POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

GENERALISIMO

DR. RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

PARA DARLE CUENTA DE SU GESTION

DURANTE EL AÑO 1949

**CIUDAD TRUJILLO,
REPUBLICA DOMINICANA**

HGM:AGN
86542
7866m
1949
C-2

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Antes de entrar en la ordinaria relación de los hechos que durante el último período administrativo han ocupado la atención del Gobierno, debo referirme a importantes y extraordinarios acontecimientos que en el curso de ese mismo período se produjeron en nuestro país.

El 19 de junio del 1949 llegó al puerto nortero de Luperón un contingente expedicionario, armado y organizado en Guatemala, con el fin de derrocar el Gobierno legalmente constituido en la República Dominicana.

El intento era parte de una más extensa trama subversiva, comenzada a organizar en Cuba en el año 1947, con recursos y ayuda oficiales de varios Gobiernos de la zona del Caribe, y cuya completa ejecución no tuvo éxito en vista del descalabro sufrido por las primeras fuerzas de invasión llegadas al país en junio pasado.

Este suceso, como es de suponer, tuvo gran resonancia tanto en el extranjero como en el interior. El Gobierno se vió en la necesidad de reprimir con energía el brote revolucionario organizado en el exterior por agentes heterogéneos, de tipo internacional, que si tomaban como figurones de sus actividades a algunos conocidos y desprestigiados dominicanos, perseguían, en el fondo de sus intenciones, fines políti-

cos completamente ajenos a las raíces de nuestro espíritu nacional.

En otras ocasiones me he referido a este mismo asunto para dar información de sus particularidades a esta Asamblea.

Aquello no puede considerarse como hecho aislado de nuestra política interna, sino como eslabón obligado de una cadena cuyo origen no puede precisarse con claridad, pero que está necesariamente unido a una profunda maniobra de envergadura mucho más extensa que los límites de nuestro país.

Desde mediados del año 1948 dí instrucciones a la Cancillería para que sometiera todas las implicaciones internacionales surgidas entre la República Dominicana y Cuba con motivo de los sucesos de Cayo Confites, a la consideración y a la decisión de los organismos de conciliación estatuidos por el Sistema Jurídico Interamericano. Con este motivo fué amparada del asunto la Comisión Interamericana de Paz creada por la Resolución 14 de la Conferencia de Cancilleres, reunida en La Habana en 1940. El 9 de septiembre siguiente aquel alto organismo recomendó a las partes interesadas en el conflicto la prosecución de negociaciones directas para zanjar el mismo. Hasta este momento no ha sido posible convencer al Gobierno cubano de la conveniencia de ejecutar las recomendaciones formuladas el 9 de septiembre del 1948, por la Comisión de Paz.

Mientras tanto en junio del año siguiente fué víctima el país del caracterizado ataque a que ya he hecho referencia. Las armas nacionales, vigilantes y eficientes, al primer contacto con las fuerzas de invasión, descoyuntaron los planes que aquellas tenían trazados, e impidieron, desde luego, que se produjera en el país la conflagración que tenían prevista sus enemigos.

A seguidas de este acontecimiento volvimos a mover los resortes del sistema y recurrimos de nuevo a los medios

jurídicos de la conciliación. Las proporciones del ahogado incidente de Luperón fueron tan alarmantes para la opinión pública y para los centros oficiales, que el propio Gobierno de los Estados Unidos, decidió amparar, bajo su responsabilidad, a la Comisión Interamericana de Paz para que ésta vez enfocara en sus esfuerzos de pacificación el estado general de cosas existente en la región del Caribe, y como situación capaz de alterar la paz en América, tratara de reajustarla a términos jurídicos honorables. Después de estudiar detenidamente el caso, y de realizar las consultas pertinentes, la Comisión emitió su importante declaración del 14 de septiembre del 1949, en la cual fijó con claridad y precisión criterio sobre la materia que la había sido sometida. Al día siguiente pronunció un discurso el Secretario de los Estados Unidos en asamblea de la Sociedad Panamericana de New York para fijar la posición de su Gobierno respecto de la crisis del Caribe en acuerdo y consonancia con el criterio externado por la Comisión de Paz en su básica declaración del día anterior.

El Gobierno dominicano vió en estos dos pronunciamientos solemnes y admonitorios el comienzo de una nueva política de buena voluntad y se aprestó, desde luego, a contribuir decidida y lealmente a su completa realización, pero su optimismo quedó frustrado, cuando apenas transcurridos unos días después de aquellas declaraciones, vino a su conocimiento la existencia de una nueva trama, urdida también en Cuba, contra la seguridad de la República. Es de todos conocida la circunstancia de que la Cruz Roja cubana estuvo empeñada en los preparativos de una nueva invasión armada contra nuestro país. En octubre pasado la situación comenzaba a ser mucho más grave que lo que fué a resultas de Cayo Confites y de Luperón.

En estas condiciones no me era posible seguir por más tiempo comprometido en las responsabilidades que aquella situación implicaba para el país, sin hacer partícipes de esas responsabilidades a los demás poderes del Estado. Fué en-

tonces cuando decidí solicitar de vosotros poderes extraordinarios que me autorizaran a actuar sin cortapisas frente a una nueva agresión como la que estaba ya gestándose en el extranjero. En los mensajes que con este fin dirigí al Congreso Nacional en fechas 12 y 26 de diciembre están expuestas las razones de mi solicitud.

No oculto que aquel paso provocó sensación general y que en los países mayormente comprometidos en la agresión contra la República Dominicana fué objeto de intensos comentarios, pero tengo para mí que las circunstancias no me permitían actuar en otra forma, porque la defensa del país requería ya atención y cuidado que no estaban completamente en mis manos.

A pesar de aquella extraordinaria precaución, de orden puramente defensivo, mi Gobierno no abandonó nunca los caminos del derecho, convencido de que el porvenir de este Hemisferio depende principalmente de su organización jurídica. En los primeros días de enero de este año, el Gobierno de Haití, obseso por una falsa alarma o empujado por las mismas fuerzas que desde hace algún tiempo vienen moviéndose contra nosotros, convocó el Organó de Consulta previsto por el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro para ampararlo de determinada denuncia que formuló contra el Gobierno dominicano a causa de supuestos hechos de intervención que ponía a cargo de este Gobierno.

Tranquilos en cuanto a la solicitud haitiana, de cuya suerte estábamos seguros, no nos pusimos a su tramitación, siempre y cuando la convocatoria del Organó de Consulta se extendiera a una total y exhaustiva investigación del estado de cosas existente en las relaciones internacionales del Caribe, tal como el Gobierno de la República lo había denunciado y caracterizado ante la opinión pública desde el 1947. De aquella investigación tenían que desprenderse necesariamente los medios adecuados para conjurar la anormalidad.

Acogido el punto de vista de nuestro Gobierno, el Organó de Consulta se apoderó, de acuerdo con los términos del Tratado de Río, de la totalidad de la situación del Caribe. Su primera diligencia en el camino del apaciguamiento fué la de delegar una Comisión Investigadora, constituida por los representantes ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos de cinco Gobiernos, que se trasladara a los países implicados por las denuncias de Haití y la República Dominicana y estudiara sobre el terreno mismo de los hechos la situación prevaleciente. Con este fin visitó la Comisión Investigadora Haití, la República Dominicana, Cuba y Guatemala. Hasta ahora no se han hecho públicos los resultados de la investigación realizada, pero de mis personales contactos con los miembros de la Comisión, y de la manera como condujeron su trabajo entre nosotros, obtuve el convencimiento de que sus diligencias serán muy útiles a la final decisión del Organó de Consulta.

Por las razones expuestas en el Mensaje que tuve a bien dirigiros el 19 de febrero corriente creí conveniente solicitar de vuestra alta jerarquía la revocación del Decreto del 26 de diciembre, mediante el cual, acogiendo las razones expuestas en mis comunicaciones anteriores, decidisteis concederme poderes extraordinarios para defender al país de una nueva agresión. La revocación del aludido Decreto también fué acordada por vosotros.

De esa manera, consecuente nuestro país con sus tradiciones jurídicas y consecuente yo mismo con mi trayectoria de hombre público, demostramos una vez más nuestra innata vocación por la justicia y la conciliación.

Es evidente que durante estos últimos años hemos estado expuestos a graves contingencias y que, de no haber sido tan firmes los lazos de solidaridad que existen entre el pueblo dominicano y su Gobierno, se hubiera sumido el país en una imponderable situación de desconcierto y anarquía. La paz y la tranquilidad se han mantenido, sin embargo, como consecuencia de la organización interior y del

espíritu de disciplina que hoy impera en todos los sectores de la administración pública.

No llego, desde luego, hasta el extremo de afirmar que han desaparecido todos los peligros que nos amenazan, porque son muy manifiestos y muy considerables los intentos intervencionistas surgidos en la región del Caribe, pero no debemos desesperar de los empeños pacificadores de los organismos del Sistema Interamericano, puestos ahora a prueba frente a los propósitos subversivos de los enemigos del orden y de la concordia en el Continente.

Sería sumamente lamentable que la actividad desorbitada y tendenciosa de estos elementos concluya arruinando la organización jurídica que a costa de tantos esfuerzos y de tan largos ensayos ha logrado la convivencia americana. Nosotros estamos limpios de imputaciones en este sentido y con orgullo podemos considerarnos como factor constructivo del Sistema en momentos en que todo su porvenir está pendiente de tan deplorables circunstancias.

Mis mejores preocupaciones se han concentrado en el propósito de afianzar la solidaridad americana sin menoscabo de nuestra propia y legítima defensa.

GUERRA, MARINA Y AVIACION

En el transcurso del año 1949 la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, a cuya designación se agregó este último término por Ley N° 1990 del 28 de abril, continuó laborando eficientemente en el desenvolvimiento de las gestiones que le atribuye la Ley de Secretarías de Estado.

En la calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas que me asigna, como Presidente de la República, la Carta Sustantiva del Estado, he dedicado constante empeño a mejorar la organización del Ejército, de la Marina y de la Avia-

ción nacionales, y es así como puedo consignar en este mensaje que en ningún momento de la historia nacional ha alcanzado nuestra primera institución castrense el grado de eficiencia que hoy la caracteriza.

Estas afirmaciones se hallan robustecidas por el progreso incontrastable que hoy evidencia el soldado dominicano, tanto en lo que concierne a entrenamiento, a técnica y a equipo como en lo que atañe a sanidad militar, alimentación y esparcimiento.

El entrenamiento del soldado dominicano ha sido mejorado e intensificado con la adopción de las técnicas más modernas. Los programas que rigen los cursos de instrucción en los centros de enseñanza se han confiado a la pericia de profesores especializados. Los textos y manuales que se utilizan responden a las últimas innovaciones en la ciencia militar. No se ha perdido de vista tampoco la conveniencia de armonizar el estudio y entrenamiento con sanas diversiones y prácticas atléticas, como el medio más eficaz de ofrecer estímulo para mantener las condiciones físicas y morales indispensables para todo buen soldado.

Las Escuelas de Cadetes, de Equitación y de Radiotelegrafía y Señales imparten enseñanza técnica en sus respectivas especialidades sujeta a programas científicos y con resultados muy halagüeños. Esta instrucción se complementa con proyecciones cinematográficas de reconocido valor para la enseñanza objetiva y con publicaciones periódicas contentivas de instructivo material de interés militar.

En interés de la mayor eficiencia de los institutos armados no se ha descuidado tampoco la asimilación de las más avanzadas disciplinas castrenses mediante la asignación de miembros de las diversas armas y de distintas graduaciones para especializarse en centros militares de países americanos.

En igual forma se ha prestado interés a la adquisición del material adecuado a las características de nuestras fuer-

zas y a sus necesidades. Al efecto, la Armería establecida en la Benemérita ciudad de San Cristóbal aumentó y mejoró su capacidad de producción de armas y del parque indispensable para las mismas. También prestó eficaces servicios en la reparación del material y suministró consejos técnicos para su mejor uso y conservación.

Las designaciones más importantes hechas fueron la de un nuevo Jefe de Estado Mayor del Ejército, para cubrir la vacante producida por el sentido fallecimiento del Mayor General Fernando Sánchez, M. M.; la de un Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, funciones que fueron agregadas a las del Subsecretario de Marina; y la de un Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Aviación, plaza creada en el año.

Con efectividad el día 8 de marzo designé un nuevo Agregado Militar Auxiliar en Wáshington, el cual, en esa calidad, es miembro del Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa.

Por Ley Nº 2122 del 8 de octubre fué declarado Día de las Fuerzas Armadas el 22 de junio de cada año, y quedaron derogadas las disposiciones de la Ley relativa al Día de la Marina y al Día del Ejército, a fin de que en la fecha referida las fuerzas armadas, Ejército, Marina y Aviación, celebren simultáneamente y con programa adecuado el día que les ha sido dedicado.

El 3 de diciembre autoricé la creación del Batallón de Artillería, para separar y dar la autonomía necesaria a esta importante arma del Ejército.

Cuántas veces le ha sido requerida, el Ejército ha prestado oportuna colaboración a los demás departamentos de la Administración Pública, especialmente en sus funciones adicionales de policía, de apreciable valor para la conservación del orden público y garantía de las instituciones y de los ciudadanos.

Asimismo ha contribuído notablemente al esplendor de las fiestas patrias, aportando la marcialidad de sus formaciones en desfiles y otros actos. De manera especial tomó parte en la solemne conmemoración del primer Centenario de la Batalla de Las Carreras, el 21 de abril de 1949, con un simulacro de combate que se llevó a cabo en el campo que fué escenario de aquel glorioso hecho de armas.

Durante el año a que se refiere este mensaje impartí mi aprobación a sesenta y tres recomendaciones de retiro sometidas por la Junta de Retiros y Pensiones del Ejército.

Como estímulo valioso para los miembros de las fuerzas armadas nacionales y en mérito a la antigüedad en las filas y a los servicios prestados, fueron condecorados con la Orden de Trujillo y con la del Mérito Militar, en distintos grados, los oficiales y alistados con créditos ganados para recibir estos galardones.

Juzgo oportuno, igualmente, señalar la distinción que recibiera nuestro país en la persona del Delegado dominicano ante la Junta Interamericana de Defensa al ser elegido Vicepresidente de dicho organismo internacional en la sesión celebrada el 25 de octubre.

Los recursos clínicos y quirúrgicos del Cuerpo Médico del Ejército han sido aumentados considerablemente a fin de hacer más provechosa la labor profiláctica que realiza y de mantener el satisfactorio promedio general de salud del Ejército han sido aumentados considerablemente a fin apartado rincón de nuestro territorio es objeto hoy de periódica inspección médica y dentaria y recibe oportuna atención facultativa cuando es requerida. Independientemente de las inspecciones anotadas todos los oficiales, cadetes y alistados son sometidos a rigurosos exámenes generales, el resultado de los cuales se hace constar en el archivo científico organizado al efecto.

El Hospital Militar "Profesor Marión" ha sido objeto de reparaciones tendientes a proporcionar mejor asistencia

a los militares que necesitan recurrir a sus servicios. Complementa los eficientes servicios de este centro hospitalario la serie de dispensarios médicos y dentales que funcionan en los centros de enseñanza y en otros recintos militares del país.

La Intendencia General de las Fuerzas Armadas ha cumplido con eficiencia su función de aprovisionamiento. Los talleres adscritos a la misma han aumentado su capacidad en la construcción y reparación de diversos equipos, mereciendo especial mención los Talleres de Costura, instalados en la Benemérita ciudad de San Cristóbal, los cuales confeccionaron durante el año recién transcurrido vestuario en cantidad suficiente para cubrir las necesidades previstas por la Intendencia.

Las erogaciones destinadas a construcciones y reparaciones alcanzaron a una apreciable suma invertida en la edificación de nuevos cuarteles y en la reparación de los ya existentes con el propósito de mejorar cada vez más el alojamiento del soldado.

Con sincera satisfacción consigno aquí el entusiasmo con que la juventud dominicana ha correspondido a los preceptos de la Ley No. 1520, del 15 de septiembre de 1947, que crea el Servicio Militar Obligatorio. 448,601 ciudadanos han solicitado y obtenido su inscripción en dicho Servicio, de los cuales en el año 1949, más de 21,482 recibieron la instrucción básica correspondiente. El total de inscritos en el Servicio Militar Obligatorio que ha recibido instrucción asciende actualmente a 33,862, y es digno de anotarse que sólo 240 ciudadanos han sido exonerados de instrucción por la Junta de Excepciones de conformidad con lo que prevé el Art. 20 del Reglamento correspondiente.

Las oficinas del Control Oficial del Petróleo, organizadas como consecuencia de mi Decreto No. 4912, del 29 de enero de 1948, por el cual establecí el control de la importación, distribución, almacenamiento, venta, exportación

y reexportación del petróleo y sus derivados, laboraron eficazmente en el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el citado Decreto, dictando las resoluciones indispensables para asegurar al comercio, a la industria y a la transportación la distribución equitativa de tan importantes productos.

Por ley No. 2136, del 22 de octubre, fué creado el Instituto Geográfico Militar, organismo que de acuerdo con las convenciones internacionales sobre la materia y con la cooperación del Instituto Geográfico y Geológico de la Universidad de Santo Domingo, tiene a su cargo la realización de todos los trabajos geodésicos y geográficos de nuestro país.

Nuestra Marina de Guerra ha sido considerablemente aumentada con nuevas unidades, entre las que citaré un destróyer y algunos patrulleros.

Dotada como está la Marina de Guerra de un personal idóneo y de todo el material que reclama la eficiencia y el rápido desenvolvimiento de los servicios que le incumben, me cabe la honda satisfacción de asegurarnos que en todo momento y ante cualquier circunstancia en ella encontrará la Patria las seguridades que demandan su decoro y su integridad inolvidables, tal como quedó probado en la acción de Luperón del 19 de junio de 1949.

Con diversos y lucidos actos fué celebrado el Día de la Marina.

En el transcurso del año fué creada e inició sus labores educacionales la Academia Naval, bajo la dirección de un personal técnico debidamente contratado al efecto y de algunos oficiales de la Marina de Guerra dominicana.

El servicio de patrullaje realizado por nuestras unidades de guerra alcanzó a un recorrido total de 109,010 millas.

Con motivo de haber sufrido una encalladura, en aguas de Puerto Plata, por mal tiempo, fué desmantelada y puesta fuera de servicio la fragata "Juan Pablo Duarte".

En los primeros días del mes de diciembre, la Fragata "Presidente Trujillo", acompañada por el Destróyer "Generalísimo", me condujo en viaje de vacaciones desde Puerto Libertador hasta Jacksonville y viceversa, pudiendo apreciar ampliamente, en el curso de la travesía, el buen funcionamiento de las citadas unidades, así como la disciplina y capacidad del personal a cuya responsabilidad han sido confiadas.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 39 de la Ley No. 1084, del 12 de enero de 1946, para el Régimen de las Comandancias de Puerto, las comisiones designadas para proceder a los exámenes de Capitanes de Altura y Patronos de Cabotaje de nuestras naves comerciales, han satisfecho plenamente las labores puestas a su cargo. Las referidas comisiones expidieron durante el año, respectivamente, 2 Certificados de Capitanes de Altura y 16 de Patronos de Cabotaje.

De conformidad con las prescripciones del inciso 12 del artículo 49 de la Constitución del Estado y a solicitud del Departamento correspondiente, fueron expedidas 51 Patentes de Navegación en favor de embarcaciones dominicanas dedicadas al servicio de cabotaje y a la navegación de altura.

En virtud de las disposiciones de la Ley No. 129, del 2 de diciembre de 1942, y del artículo 40 de la Ley N° 1084, para el Régimen de las Comandancias de Puerto, fueron concedidas y expedidas por la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, en favor de distintas embarcaciones nacionales, 110 autorizaciones para conducir pasajeros.

De conformidad con lo que dispone el artículo 68 de la Ley No. 1084 supraindicada, la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación concedió 33 autorizaciones para construcción de embarcaciones en el territorio nacional.

El cuerpo de Inspectores de Costas ha mantenido una esmerada vigilancia en todo el litoral del país, con sujeción a las reglamentaciones de este importante servicio.

La Junta para la Dirección y Administración de la Flota Mercante del Estado, bajo la presidencia ex officio del Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, organizada de conformidad con la Ley No. 1759, del 10 de julio de 1948, ha desarrollado sus labores correspondientes al año 1949, de manera normal y a tono con los elevados propósitos que motivaron su creación.

De acuerdo con el mayor auge alcanzado por las actividades comerciales de la referida Flota Mercante, la ruta del vapor "Nuevo Dominicano" será a partir del 1.º de enero de 1950, en lugar de Ciudad Trujillo-New York, la siguiente: Ciudad Trujillo-Kingston-Miami-Nassau y Nassau-Miami-Kingston-Ciudad Trujillo. Asimismo, han sido incorporados al servicio de la citada institución los barcos denominados "Yoro" y "Colister", de propiedad particular, los cuales se dedicarán a operaciones de carga en la ruta Ciudad Trujillo-New York.

Con efectividad al día 1.º de enero de 1950 la Oficina Meteorológica Nacional, que hasta el presente año estuvo adscrita a la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, pasó a ser dependencia de la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, en donde será objeto de completa reorganización.

Teniendo en cuenta el gran desarrollo alcanzado por nuestra Marina Mercante ha sido dispuesta la reorganización y funcionamiento de la Comisión Marítima, la cual será integrada por un presidente, un vicepresidente y tres o más vocales, y a cuyo cargo estará todo lo relativo al estudio y consideración de los diversos problemas que puedan suscitarse con motivo del desenvolvimiento de nuestras actividades marítimo-comerciales.

La Aviación Militar ha merecido a igual que las otras ramas de las fuerzas armadas de la República mi más viva atención en el transcurso del año pasado.

Para la mayor eficacia de tan importante institución cursé al señor Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación las órdenes pertinentes a fin de que la misma se mantuviera provista de los elementos requeridos para satisfacer los altos deberes que le incumben en la defensa y estabilidad de las instituciones nacionales.

Durante el año la Aviación Militar aumentó su eficiencia con la adquisición en los Estados Unidos de América de aeronaves Beechcraft C-45, North American AT-6, Cessnas, Harvard "Jeep" AT-6, Ventura B-34, Vultee BT-13 y Mustang P-51, así como de Helicópteros. Todas estas unidades, a excepción de aquellas dedicadas a instrucción, están debidamente artilladas, habiéndose adquirido, además, el parque requerido por el uso que eventualmente pudiera hacerse de dichos aparatos.

La Escuela de Aviación Militar ha trabajado intensa y esmeradamente con buen éxito. Al propio tiempo se dispuso que algunos oficiales se trasladasen a los Estados Unidos de América para ampliar y perfeccionar su preparación técnica.

Fueron concluidos los trabajos de pavimentación del aeródromo de Santiago de los Caballeros, así como los correspondientes a las importantes reparaciones y acondicionamiento a que fué sometido el aeropuerto "General Andrews" de esta ciudad. Otras reparaciones y acondicionamientos fueron llevados a cabo en diferentes campos de aterrizajes del país.

Como en años anteriores, el Día de la Aviación Panamericana fué celebrado con diversos y lucidos actos.

La Comisión de Aeronáutica, reorganizada por virtud de mi Decreto No. 4995, del 8 de marzo de 1948 y adscrita

a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, ha cumplido cabalmente las labores a su cargo.

En fecha 28 de enero de 1949 fué promulgada la Ley número 1915, sobre Navegación Aérea Civil, elaborada de conformidad con las disposiciones dictadas al efecto por la Organización de Aviación Civil Internacional. De este modo, cabe asegurar, que logramos un firme paso de avance en el incansable empeño que hemos venido sosteniendo en favor del más fecundo desarrollo en nuestro país de tan provechoso medio de intercambio internacional. A ese propósito se han encaminado los acuerdos sobre Transporte Aéreo celebrados por nuestro Gobierno con el de los Estados Unidos de América y el del Brasil, así como el proyecto de acuerdo, actualmente en estudio, entre nuestro país y la Gran Bretaña, a lo cual es necesario agregar la aprobación y entrada en vigor de los Reglamentos del Aire y sobre los Requisitos para el Otorgamiento de Licencias al Personal Técnico de la Aviación Civil.

La Compañía Dominicana de Aviación, C. por A., ha seguido su acelerado ritmo de engrandecimiento y enviable crédito en sus continuas actividades, las cuales han continuado en curso regular y felizmente durante el año, como consecuencia de la seriedad y eficiencia que merecen los importantes servicios que tiene a su cargo. Baste señalar que la ruta de vuelos fué extendida hasta Venezuela para satisfacer a reiteradas demandas en ese sentido.

INTERIOR Y POLICIA

Durante el año 1949, el orden público interno se mantuvo, fructífero y fecundo, como en todos los años anteriores bajo el Gobierno que presido. El pueblo dominicano, en el pleno disfrute de todos los derechos consagrados por la Constitución, vivió durante ese año una nueva etapa de

concordia y cordialidad cívica que se manifestaron en todos los aspectos de sus actividades.

Las reuniones públicas o privadas, se efectuaron siempre dentro de la mayor libertad y armonía; las manifestaciones relacionadas con la práctica de los diversos cultos religiosos se realizaron con el mayor respeto para todos; la actividad de la prensa de todos los matices se caracterizó por espontánea devoción a las maneras corteses y al sentido constructivo que ha hecho de ella, en los últimos años, una fuerza tan respetable e influyente.

Las autoridades, tanto civiles como policiales, con que cuenta bajo su dependencia la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía para velar por la inalterabilidad del orden y la concordia, no han tenido que hacer, felizmente, ningún esfuerzo excepcional para llevar a cabo esta misión, porque los ciudadanos del país, así como los extranjeros que han hecho de nuestro país su hogar adoptivo, han contribuido, con su conducta, a la conservación del orden y a las fecundas conquistas que de esta situación resultan para todos.

Al igual que en los años anteriores, la Iglesia contó con el apoyo moral y material que durante mi gestión gubernativa me he esmerado en asegurarle, convencido como estoy de que la condición de católico, apostólico y romano es atributo esencial de nuestro pueblo. Fueron construídos cinco templos y dos casas para escuela y residencia de religiosas; se concedieron exoneraciones fiscales para las importaciones del Arzobispado; se mantuvieron las subvenciones oficiales a los colegios de instituciones católicas.

Las Gobernaciones Provinciales han cumplido durante el año con los delicados deberes que las leyes y disposiciones del Gobierno ponen a su cargo.

Los Ayuntamientos, organismos a través de los cuales se realiza una fructífera labor de bien público, han tenido

una labor provechosa desde todos los puntos de vista. Sus finanzas, florecientes, testimonian en favor de la previsión y el escrupuloso manejo de sus intereses.

Las sumas ingresadas, en las que se incluyeron RD\$774,00,0.00 recibidos del Gobierno en calidad de subsidios, permitieron a los distintos gobiernos municipales, atender a sus obligaciones normales y realizar diversas obras de progreso. Cito, entre, las principales, los palacios municipales de las ciudades de Moca, La Vega, Neiba, Ramón Santana, San Pedro y San Francisco de Mocrís, obras de apreciable valor arquitectónico; así como los mercados de Elías Piña, Las Matas de Farfán y San Juan de la Maguana, éste último el de mayor área del país, si se exceptúa el Mercado Modelo de Ciudad Trujillo.

Fueron dotados de equipos eléctricos, o renovaron los que tenían en operación, El Seibo, Valverde, Castillo, Yamasá, Cabrera, Cotuí, Las Matas de Farfán, San Juan de la Maguana, Julia Molina y Río San Juan. Baní vió cumplida su aspiración de disfrutar de corriente eléctrica permanente para alumbrado y fuerza, suministrada por la Compañía Eléctrica de Santo Domingo.

La Policía Nacional ha correspondido plenamente a más afanes de perfeccionar esa institución.

De 200,950 contravenciones y delitos menores apoderó la Policía a los Juzgados de Paz, con el resultado de que se impusieron multas por un valor de RD\$410,970.69.

En su misión de prevenir los atentados a las leyes penales, los resultados logrados por el cuerpo no han sido menos halagadores. Las estadísticas judiciales muestran una constante reducción en las cifras de los atentados contra la propiedad, lo cual si en cierta medida puede atribuirse al hecho de que el número creciente de fuentes de trabajo ofrece mayor número de oportunidades remuneradoras, se debe también al celo y constante vigilancia

puesto por la institución al servicio de la propiedad, fruto el máspreciado del trabajo humano. Significada presea de la fructuosa actividad de la Policía, en este sentido, es que en el período que abarca este recuento de hechos, fueron rescatados y restituidos a sus legítimos dueños, bienes robados cuyo valor se calcula en RD\$75,222.00.

La necesidad de dotar a los organismos dirigentes de la Policía de un alojamiento apropiado a sus necesidades e importancia se vió satisfecha el año pasado con la inauguración del edificio del Cuartel General ,hermosa construcción de concreto armado, de tres plantas, cuyo costo fué de RD\$546,363.12.

También en el pasado año quedó completado e inaugurado el Servicio Radiotelefónico de la Policía.

La Policía Especial de Carreteras, cuya supervisión ejerce el Jefe de la Policía Nacional, en lo que concierne a los servicios específicos que le están atribuidos, o sea vigilar por el cumplimiento de la Ley No. 1132, del 15 de marzo de 1945, que implanta un régimen adecuado para el tránsito de vehículos por carreteras, ciudades y pueblos, ha justificado la atención de que se le hace objeto para hacer de ella un instrumento capaz de satisfacer los fines de su destino. En este orden se puso especial cuidado en una escrupulosa selección de su personal, integrado ahora por jóvenes de probada moralidad y capacidades manifiestas. No vacilo en atribuir a esta circunstancia, en gran parte, porque ello no significa desconocer la influencia decisiva de las nuevas disposiciones legales reguladoras del tránsito motorizado, tales como la Ley No. 2022, del 10 de junio del 1949, la reducción considerable de los accidentes del tránsito —287 en total—, índice sumamente bajo si se considera el extraordinario aumento del tránsito por nuestras vías públicas, como consecuencia del voluminoso desarrollo de las actividades agrícolas, industriales y comerciales. Como muestra del celo puesto por la Policía Especial de Carreteras en sus funciones, puede señalarse que

comprobó 19,428 infracciones a las Leyes y Reglamentos viales por cuyo concepto los correspondientes Juzgados impusieron multas que totalizan la suma de RD\$44,459.00. Para mejorar el equipo del Cuerpo, continuamente sometido a recia prueba, se le dotó de nuevas motocicletas, similares a las utilizadas para igual servicio en los Estados Unidos de América.

El Servicio de Comunicaciones pudo alcanzar nuevos índices satisfactorios reveladores de que el nivel de eficacia del periodo anterior fué superado.

Prueba halagadora de esta afirmación es que sus rentas ascendieron a RD\$582,009.42, mejorando en RD\$23,366.77 la recaudación anterior, no obstante que las tasas del servicio postal aéreo fueron considerablemente rebajadas. 16,330.483 piezas de correspondencia cursaron por este servicio. Nuevas rutas marítimas para el transporte de correspondencia fueron establecidas, lo que ha hecho posible para el público y el comercio la expedición de correspondencia para el exterior al tipo de franqueo más bajo. Igualmente se construyeron 185 kilómetros de líneas telefónicas y se repararon y mantuvieron 1,413 kilómetros más. Los servicios fueron ensanchados para satisfacer manifiestas necesidades, creándose una Agencia de Correos y Telégrafos en Guanatico, Puerto Plata y una Estación Radiotelegráfica en Azua.

Se celebró un convenio con la República de Nicaragua, para el intercambio de valijas diplomáticas, inaugurándose, además, el servicio radiotelegráfico entre ambos países.

Durante el año fueron puestas en circulación dos emisiones de sellos de correos, la primera, conmemorativa del Primer Centenario de la Batalla de Las Carreras, y la segunda, conmemorando el 75º aniversario de la Unión Postal Universal.

Nuestro país asistió a la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias, celebrada en México; a la IV Conferencia sobre Radio, efectuada en Wáshington, y a la III Conferencia Regional Interamericana de Radiodifusión, celebrada en el Canada. En todas estas reuniones, las delegaciones dominicanas obtuvieron ventajas en cuanto a la asignación de las frecuencias necesarias para nuestro servicio y el mantenimiento de las ya asignadas.

La tranquilidad imperante y las garantías de toda especie con que están protegidos inversiones y negocios, y también el interés turístico que despierta el país, atraieron en el período finalizado una gran cantidad de extranjeros, de los cuales no pocos se asentaron aquí definitivamente. Menciono entre estos las 179 personas de distintos sexos que escaparon de la barbarie roja en China y han sido admitidas en la República, de acuerdo con negociaciones entabladas por mi Gobierno, animado de alto sentimiento humanitario, con la Organización Internacional de Refugiados. La Secretaría de Agricultura, Pecuaria y Colonización ha tenido a su cargo el establecimiento de estos desplazados.

Las oficinas de inmigración expidieron 43,761 permisos de residencia, lo que representa ingresos fiscales de RD\$225,722.50, o sean RD\$15,215.00 más que en 1949. La recaudación por tod concepto en este ramo fué de RD\$252,370.50, lo que supera en RD\$39,260.00 la del año anterior.

3.361 aviones aterrizaron en el Aeropuerto General Andrews, trayendo 18,008 pasajeros. En el mismo período entraron a nuestros puertos 822 vapores y el movimiento general de pasajeros por las vías marítima, aérea y terrestre fué de 58,847 entre entrados y salidos.

El Consejo Nacional de Geografía y Cartografía, que dejó de existir el último día del año, al quedar constituido en virtud de la Ley No. 2136 el Instituto Geográfico Militar, que asume los deberes y atribuciones de la organiza-

ción extinta, rindió una excelente labor en los asuntos que fueron de su incumbencia. En materia de delimitación se realizaron los trabajos completos de las Provincias del Seibo y de la Altagracia; del mismo modo se condujeron los estudios de delimitación de cada una de las Secciones de las Comunes de San Pedro de Macorís, Monte Plata, Los Llanos, Jimaní y Neiba. El deslinde y amojonamiento de los linderos intercomunales Bayaguana-Los Llanos, San Pedro de Macorís-El Seibo, el Seibo-Ramón Santana y San Pedro de Macorís-Ramón Santana, fueron igualmente terminados.

Los trabajos de levantamientos topográficos encaminados a dotar a la República de un mapa exacto, con todos los detalles que aconseja la moderna cartografía, abarcaron las Comunes de Higüey, Azua, Barahona, Enriquillo, Pedernales, Santiago y otras. Las labores geodésicas recibieron notable impulso. En este orden es plausible la cooperación recibida del Inter-American Geodetic Survey, que coadyuva, en virtud de convenio con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la recopilación de mapas topográficos en gran escala, con las autoridades que realizan en nuestro país esta labor.

El Archivo General de la Nación conservó y aumentó su posición de institución activa de cultura. Sus fondos, bien conservados, han seguido siendo la atracción de estudiosos e investigadores. Para ofrecer mayores oportunidades en sus labores a las personas interesadas, se creó personal especial para dar también servicio nocturno. Se continuó durante el año la preparación de catálogos de los fondos de los Archivos reales de Higüey y del Seibo, los que contienen documentos del siglo XVII. También prosiguieron los trabajos de catalogación de los fondos de las secciones de Guerra y Marina, Justicia e Instrucción Pública y de Interior y Policía.

El Boletín del Archivo se publicó regularmente y se continuó el intercambio de obras con las instituciones similares del extranjero.

La labor del Comité Nacional de Alimentos redundó ampliamente en beneficio de todas las clases, en especial de las más indigentes. Advertido de la especulación que al amparo del dislocamiento de precios que produjo la guerra mundial se hacía con los productos medicinales, aún con aquellos de primera necesidad, a mi iniciativa para remediar semejante situación correspondió una acción diligente y tesonera de dicho organismo, con el resultado de que quedaron bajo control 3,462 artículos medicinales, hoy al alcance de las clases necesitadas, sin que ello causare perjuicio a los negocios de farmacia, los cuales han visto el acrecimiento de sus utilidades por el libre juego de las leyes de la oferta y la demanda.

El día 24 de octubre de 1949 se reunieron las asambleas electorales correspondientes a los territorios que debían constituir la nueva provincia fronteriza Independencia y la también nueva común de Pepillo Salcedo, a fin de elegir, por voto directo, los mandatarios que debían integrar la representación legislativa de la primera y la del Ayuntamiento de la segunda.

El proceso eleccionario, bajo la supervisión de la Junta Central Electoral, discurrió de manera normal, quedando instalados solemnes y formalmente las dos nuevas entidades políticas, mediante actos apropiados que tuvieron lugar el último día del año.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Durante el año 1949, la Secretaría de Estado de la Presidencia ha llenado a cabalidad, con la amplitud requerida por el cada vez mayor volumen de las labores administrativas del Estado, las funciones que le están encomendadas, en cumplimiento de las cuales ha sometido al conocimiento y decisión del Presidente de la República los asuntos concernientes a la marcha de los departamentos del Go-

bierno y transmitido, al propio tiempo, las decisiones del Poder Ejecutivo y las iniciativas adoptadas por el mismo.

De acuerdo con esas funciones, la Secretaría de Estado de la Presidencia ha preparado los expedientes, completándolos en los casos necesarios con datos y documentos adicionales, sometiéndolos cuando la naturaleza del asunto lo ha requerido a los funcionarios técnicos de la dependencia y preparando por último, para facilitar su evacuación por el Presidente de la República, los resúmenes pertinentes.

El volumen del trabajo despachado queda puesto de manifiesto por los datos estadísticos que a continuación se enuncian, y que resumen la labor del personal del departamento: 43,426 oficios y expedientes; 2,364 telefonemas; 789 cablegramas; se despacharon 10,865 nombramientos; y se registraron 355 Leyes y Resoluciones de los Cuerpos Colegislativos y 795 Reglamentos y Decretos del Poder Ejecutivo.

Los servicios oficiales que la ley coloca directamente bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado de la Presidencia, son los de la Dirección del Presupuesto, los de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, los de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, acerca de cuyo desenvolvimiento se informa detalladamente en la memoria de la mencionada Secretaría de Estado y sus aneoxs.

Acerca de la labor de la Dirección del Presupuesto puedo adelantar que el año de 1949 ha sido un ejercicio fiscal de intenso y amplio movimiento y de elevadas metas presupuestales, solamente igualado en cierto sentido por el de 1948. Para mantener, durante todo él y no obstante los síntomas de encogimiento financiero registrados en el exterior, vigente el cálculo de los programas trazados al iniciarlo, ha sido realizada una recia y esforzada labor,

cuyos positivos resultados bien pueden tenerse por satisfactorios.

Basado en un alto cálculo de ingresos fiscales, el Presupuesto Nacional se ha cumplido en sus provisiones fundamentales, con regularidad y eficacia dignas de nota, no obstante el abstáculo constituido por las mermas registradas en la recaudación de algunos importantes impuestos ordinarios y que fueron ocasionadas por la reforma de algunas leyes impositivas, dispuesta poco después de iniciado el año, en interés de favorecer a determinadas industrias y productos necesitados a la sazón de esa liberal ayuda del Gobierno.

Los ingresos netos registrados en los diversos fondos genuinamente presupuestales quedaron distribuidos del siguiente modo:

Fondo General	RD\$48,787,460.10
Fondos Especiales Nacionales	11,119,931.50
Fondos para Subsidios Municipales ..	1,158,277.12
	RD\$61,065,668.72

En adición a estos ingresos, los Fondos aludidos han recibido —por concepto de arrastres y traspasos rutinarios— aportes de los siguientes montos líquidos:

El Fondo General	RD\$ 4,442.95
Los Fondos Especiales Nacionales...	1,041,911.58
Los Fondos para Subsidios Municipales	106,369.40
Total de ingresos, arrastres y traspasos	RD\$62,218,383.65

Las apropiaciones consignadas con cargo al Fondo General en la Ley de Gastos Públicos, para la atención de los servicios, compromisos y obras de la Administración, con un monto original de RD\$51,613,399.60, modificadas por efecto de ciertas leyes posteriores y de economías que dieron lugar o se derivaron de las mismas, quedaron finalmente con un monto global de RD\$51,348,174.85. Este

monto así nada más que ligeramente modificado en sus números, ha sido durante todo el año —al igual que los de las apropiaciones establecidas con cargo a los demás fondos presupuestales, blanco de los constantes empeños del Poder Ejecutivo encaminados a graduar y moderar el ritmo de su ejecución y a obtener el máximo de ventajas administrativas en la distribución y práctica y discreta aplicación de los recursos disponibles.

El disciplinado trabajo, realizado con este objeto —y el cual ha incluido desde los meros transferimientos, coordinaciones y acomodamientos de valores, hasta la cuidadosa fijación de las mejores oportunidades para el asignamiento efectivo de los mismos; y desde la frecuente utilización provisional de los recursos no comprometidos de unos fondos para la ventajosa atención de algunas necesidades de los otros, hasta la consolidación práctica de todas las finanzas departamentales en un especial sistema de canalización de los requerimientos con intervención del Poder Ejecutivo, todo en absoluta concordancia con las prescripciones de las leyes que rigen la materia—ha hecho posible la exitosa ejecución del Presupuesto que ahora podemos informar.

Las asignaciones aprobadas para cubrir todos los servicios, compromisos y obras de la Administración han alcanzado:

Las otorgadas con cargo al Fondo	
General, a	RD\$48,187,126.23
Especiales Presupuestales Nacionales	
a	11,360,378.19
Las otorgadas con cargo a los Fondos	
Especiales para Subsidios Municipales,	
a	1,030,085.97
o sea un total a	
	<u>RD\$60,597,588.39</u>

Estos fondos han quedado al cierre del Año Fiscal registrando superávit económico, efectivo, en las siguientes proporciones:

El Fondo General, con ingresos totales	
de	RD\$48,791,903.05
y asignaciones de	48,187,126.23
Superávit de	RD\$ 604,776.82

Los Fondos Especiales Nacionales,	
ingresos y trasposos de RD\$12,161,843.08	
y asignaciones de	11,380,376.19

Superávit de	781,466.89
--------------------	------------

Los Fondos Especiales para Subsidios	
Municipales, con ingresos y trasposos en	
junto de	RD\$1,264,637.52
y asignaciones de	1,030,085.97

Superávit de	234,551.55
o sea todos en junto, superávit econó-	
mico efectivo de	RD\$1,620,795.26

A este Superávit se adicionará el que debe producirse como remanente de las asignaciones que al 31 de diciembre quedaron pendientes de liquidación; y todo él constituye nada más que un corolario parcial de otro resultado más amplio y de más fecundas proyecciones, que no puede ser expuesto por medio de las simples y rutinarias concreciones de los registros presupuestales.

Un resultado hecho de la suficiencia con que han sido atendidos los requerimientos de los servicios públicos; de la puntualidad con que han sido cumplidos los compromisos del Estado; y de las incontrastables condiciones de solvencia en que han sido mantenidas todas las vastas obras y empresas de la Administración.

Para contribuir a la obtención de este óptimo resultado general y total, los mecanismos presupuestales han funcionado bajo constante apremio y dirección del Poder Ejecutivo, con marcada seguridad y exacto dominio de sus operaciones.

Durante el año 1949, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo rindió 1,351 informes consultivos sobre casos sometidos a su examen por el Poder Ejecutivo, por la Secretaría de Estado de la Presidencia y otras Secretarías de Estado.

Colaboró en la preparación, tramitación, promulgación y publicación de 330 Leyes o Resoluciones de las Cámaras Legislativas y de 681 Reglamentos o Decretos del Poder Ejecutivo.

En varias ocasiones, el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo aportó su colaboración en el estudio e informe de asuntos que fueron sometidos al dictamen de Comisiones especiales de las cuales formaron parte otros altos funcionarios.

Durante el año 1949, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo publicó 176 ediciones de la Gaceta Oficial, con un costo de RD\$10,459.20, y un producto de RD\$5,025.00, por concepto de suscripciones y de publicaciones en dicho órgano oficial, sin contar el producto de su venta en las Colecturías de Rentas Internas.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, creada por mi propia iniciativa en los últimos meses del año de 1942, se ha empeñado en cumplir satisfactoriamente su cometido de contribuir a la mejor selección del personal administrativo. Durante este período se inscribieron 432 candidatos para los exámenes de los Ramos "D" (Servicios en el Ramo de Relaciones Exteriores), "J" (Servicios en el Ramo de Educación y Bellas Artes), y "E" (Servicios en el Ramo de Previsión Social), cifra esta que, sumada a los 4977 inscritos en los años comprendidos entre 1943 y 1948, eleva a

5409 los candidatos habidos en el corto lapso que lleva funcionando el Organismo que dirige este importantísimo servicio.

El Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo durante el año 1949 ha rendido una labor que pone de relieve el interés que se toma ese organismo en interpretar fielmente el sentido moral y material de mi obra de Gobierno.

Los ingresos estimados en el Fondo General fueron de RD\$815,344.83, pero la suma recaudada fué de RD\$985,-470.53, lo que demuestra un excedente sobre lo estimado por valor de RD\$170,125.65. Con cargo a este excedente se operaron reestimaciones por un monto de RD\$163,148.28, produciéndose, por tanto, un superávit económico, al cierre de las operaciones de dicho ejercicio financiero, de RD\$6,-977.37.

Por otra parte, los ingresos estimados en los Fondos Especiales, fueron de RD\$2,574,071.62, figurando entre ellos, por necesidades del formulismo de la contabilidad y el presupuesto, los del Matadero Industrial y Planta de Refrigeración, cuyo verdadero ingreso debe calcularse deduciendo de sus recaudaciones la parte relativa a los gastos generales de la empresa.

Es halagador consignar en este Mensaje que el producto de los ingresos en los fondos especiales del Consejo Administrativo sobrepasó en RD\$1,345,395.67, a la estimación presupuestal, cifra que se eleva a RD\$1,618,304.80 si se le suma el balance de RD\$272,909.13 arrastrado del presupuesto del año fiscal anterior.

Como los egresos, en total, con cargo a los fondos especiales ascendieron a RD\$4,055,598.63, considerable suma que en casi su totalidad fué absorbida por los gastos generales del Matadero Industrial y Planta de Refrigeración, y los ingresos reales y efectivos producidos en dichos fon-

dos fueron de RD\$4,192,376.42, incluyendo el balance de 1948, al finalizar el año fiscal se obtuvo un remanente de la suma de RD\$1,36,777.79, que conforme las normas legales y administrativas vigentes, formará parte del presupuesto del año venidero, por tratarse de ingresos especializados para determinados fines.

El cálculo estimado para los Fondos en Tránsito, los cuales recauda la Tesorería del Distrito por cuenta del Estado, fué de RD\$400,600.00, habiéndose operado un ingreso efectivo de RD\$484,656.60, ésto es, una suma en exceso de RD\$84,956.60 sobre las estimaciones.

Las obligaciones a cargo del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo representadas por la Emisión de Bonos de RD\$500,000.00 para el Centenario de la República; por la Emisión de Bonos de RD\$270,000.00, para el Matadero Industrial y Planta de Refrigeración de Ciudad Trujillo; y por el crédito bancario de carácter recondutivo de RD\$80,000.00, destinado a la formación de un capital de trabajo en favor de esa misma empresa, las dos primeras productivas de un interés de 5% anual y el último, de un 6% anual, al iniciarse el presente año fiscal, arrojaban los siguientes saldos deudores por concepto de amortización:

	Balance pendiente de amortización.
a) Bonos del Centenario	RD\$250,000.00
b) Bonos del Matadero	216,000.00
c) Crédito Capital de Trabajo Matadero Industrial	80,000.00
Total:	RD\$546,000.00

Al cierre de operaciones del año la situación de los Empréstitos fué la siguiente:

	Balance pendiente de amortización.
a) Bonos del Centenario	RD\$200,000.00
b) Bonos Matadero Industrial	189,000.00
c) Crédito Capital Trabajo Matadero Industrial	00,000.00
Total:	<u>RD\$389,000.00</u>

Las demostraciones que anteceden evidencian que el Consejo Administrativo, cumpliendo religiosamente con sus compromisos económicos, ha reducido sus obligaciones de los empréstitos que tiene concertados en la suma de RD\$157,000.00 y ha pagado puntualmente los intereses correspondientes.

Durante el año el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo celebró veinticuatro sesiones y votó sesentiocho Resoluciones.

Los servicios técnicos y administrativos de la institución fueron rendidos con absoluta normalidad y las distintas oficinas que integran la organización del Consejo pusieron especial empeño en llenar a satisfacción su cometido.

Se iniciaron los trabajos de construcción de los Garages Modernos del Consejo, edificación que alojará, además, las oficinas dependientes de la Dirección del Servicio de Limpieza de la Ciudad. Esta importante obra cuyo costo total ha sido estimado en la suma de RD\$70,000.00 será de primordial beneficio para el Distrito, toda vez que después de terminada servirá de resguardo adecuado y seguro a todos los vehículos pesados y livianos propiedad de esa institución. El costo de dicha obra se viene financiando con los excedentes de ingresos logrados por el Consejo en la ejecución de su presupuesto ordinario. Asimismo se dió comienzo a los trabajos de construcción del edificio que alojará la Oficina Administrativa, el Depósito de Cadáveres

res, la Sala de Autopsia y el Servicio Médico del Cementerio Nuevo situado en la Avenida Tiradentes, presupuestado en la suma de RD\$13,000.00. Se construyó también una Casa-Escuela en el Barrio Obrero para beneficio de la nutrida población en edad escolar residente en ese sector urbano.

Para remediar el grave problema que constituía el Cementerio para pobres de solemnidad ubicado en el barrio de Villa Duarte, cuya capacidad superficial no era ya suficiente, se procedió a la construcción e inmediata apertura de un nuevo campo santo en el Barrio Obrero en vastas porciones de terrenos propiedad del Distrito.

Igualmente se continuaron varias obras de construcción dentro del Jardín Zoológico, que por mandato de la ley número 2046, del 5 de julio de este año, fué puesto bajo la dependencia del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo. Dicho establecimiento constituye uno de los sitios de mayor atracción de la urbe, muy principalmente para el elemento escolar y su ejecución la ordenó en mi permanente preocupación por dotar a esta Capital de aquellos requisitos que contribuyen a su progreso y cultura.

Con el propósito de unificar la dirección de los trabajos de Obras Públicas Urbanas y los de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, fué dictada la Ley Núm. 1911, del 20 de enero de este año, que transfirió las atribuciones conferidas hasta esa fecha al último de los organismos citados, al Consejo Administrativo.

Tal medida ha sido muy conveniente tanto en el aspecto económico como en el que se refiere a las obras relacionadas con el embellecimiento urbano.

Además de las labores de construcción ya aludidas, se procedió al arreglo, acondicionamiento y prolongación de calles y avenidas en diferentes sectores urbanos y se terminaron e inauguraron los alumbrados eléctricos en las

poblaciones adyacentes de Guerra, La Victoria y Los Alcarrazos que han quedado provistas de se servicio de vital interés público. Ciudad Trujillo con justa razón ha sido calificada como una de las ciudades más limpios del mundo. A pesar del progresivo aumento de la población que conlleva consecuentemente el ensanchamiento, prolongación y apertura de las nuevas urbanizaciones, la ciudad mantiene el alto grado de limpieza que la ha hecho acreedora a los elogios y la admiración de cuantos la visitan. Durante el año el Consejo Administrativo invirtió RD\$203,760.00, para las atenciones generales de este servicio público, cifra ésta que representa un poco más del 21% de los ingresos logrados en el Fondo General de ese organismo.

Como el servicio público de Limpieza requiere esencialmente el empleo de un potencial humano considerable, en él encuentra sus medios de subsistencias un crecido número de obreros, constituyendo por tanto una apreciable y continua fuente de trabajo para esa clase social.

El servicio fué mejorado en el transcurso del año con la adquisición de nuevas unidades mecánicas para el recogido de basuras y se mantuvo en perfecto estado de funcionamiento la moderna planta incineradora donada por el Estado a la ciudad capital en interés de solucionar el problema que se venía confrontando con vertederos de inmundicias en sitios inadecuados con la consiguiente amenaza a la salud pública.

El Mercado Modelo de la Ciudad es uno de los sitios más frecuentados por los turistas y uno de los que, con mayor elocuencia, pone de manifiesto el progreso y cultura de nuestro país.

Los principales productos agrícolas procedentes de las diversas regiones del país y las especies avícolas y las distintas variedades de carnes frescas e industrializadas encuentran en dicho establecimiento fácil salida para el consumo local.

El Mercado Modelo produjo al Consejo Administrativo durante el presente año una recaudación de RD\$69,469.48, la cual es superior en RD\$9,000.00 a la operada en el 1948. Sin embargo, en interés de que dicho establecimiento de servicio público responda cabalmente a los fines de su creación, se invirtió en igual período un porcentaje equivalente al 60% de su recaudación, por concepto de su sostenimiento, administración y mejoramiento.

Los distintos proventos pertenecientes al Distrito de Santo Domingo produjeron durante el año RD\$61,769.00 suma que en comparación a la producida en el año 1948, ascendente a RD\$38,870.86, representa un aumento en los ingresos por ese motivo montante a RD\$22,898.14.

Al efectuarse en noviembre de este año los remates de proventos establecidos por la ley, para ser efectivos en el año venidero, el Consejo Administrativo vió aumentada su línea de ingresos por tal concepto en RD\$21,014.00, con respecto al presente año de 1949 y de RD\$43,912.14, con relación al año de 1948.

El Matadero Industrial y Planta de Refrigeración de Ciudad Trujillo ha sido una de las obras que por su utilidad e importancia caracterizan los esfuerzos constructivos de mi Gobierno. Fué objeto este año de grandes mejoras, toda vez que con cargo a sus propios recursos fueron reformados y modernizados los pisos de sus salas de matanza y otras dependencias del mismo; se acondicionó una nueva cámara para refrigeración y en general se mantuvo el edificio y maquinarias en el mejor estado de limpieza y funcionamiento y en lo tocante al incremento de sus operaciones, aumentó en casi un 50% más con respecto al año anterior, el expendio de carnes frescas e industrializadas para el consumo interno y la exportación, muy principalmente a los mercados de San Juan de Puerto Rico, Venezuela y Martinica.

En el mes de diciembre último se consideró conveniente para los intereses del Distrito concertar un contrato de

arrendamiento del Matadero Industrial y Planta de Refrigeración con una Compañía de indiscutible solvencia moral y económica, por un término de diez años, a base de recibir el Consejo Administrativo por ese concepto el pago de una suma anual de RD\$360,000.00, pagadera en mensualidades adelantadas de RD\$30,000.00; y al operarse su entrega el día último del año a la compañía arrendataria se liquidaron beneficios que permitirán al Consejo Administrativo saldar el empréstito concertado en el año 1946 en favor de dicha empresa industrial y disponer de fondos para la realización de obras de interés urbano, muy especialmente en la relativo al arreglo de las calles de la ciudad.

RELACIONES EXTERIORES

Altamente significativa ha sido la labor de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores durante el año que acaba de transcurrir. Año lleno de acontecimientos que han servido para poner a prueba, uan vez más, el temple y la rectitud de la línea de conducta seguida por la política exterior de la República durante mi Gobierno.

Tal como se desprende de la primera parte del presente Mensaje, la labor más importante que ha tenido a su cargo la Cancillería durante el período señalado, ha estado relacionada con las lamentables incidencias derivadas de la anormal situación imperante en la zona del Caribe. A ese Departamento ha correspondido trazar los procedimientos y llevar a cabo las ejecutorias pertinentes para el debido resguardo de los más altos intereses de la nación, de acuerdo con las directivas que en cada caso señalé, tras ponderar de manera cuidadosa la acción perturbadora que se empeñaba reiteradamente en conspirar contra la estabilidad de nuestras instituciones.

Ha sido esa, como se comprenderá, una labor ardua y compleja, que ha requerido los mejores esfuerzos del per-

sonal de la Cancillería, incluyendo en algunos casos la movilización de miembros de la misma hacia el exterior, en misiones relacionadas con el desenvolvimiento de la delicada situación que tan directamente nos afecta.

Aparte de lo concerniente a este particular, la República continuó en el curso del año 1949 cultivando los principios de solidaridad internacional a que tan estrechamente ha estado vinculada su historia, y los cuales me he empeñado sin desmayos en llevar a su más alta expresión durante el desenvolvimiento de mi gestión gubernativa.

Nuestra activa participación en el seno de los organismos internacionales destinados a propiciar las buenas relaciones entre las naciones, así como la concurrencia y las actuaciones de las delegaciones de nuestro país en las numerosas Conferencias y cónclaves internacionales, reflejan a cabalidad ese espíritu de auténtica cooperación que ha privado siempre en nuestra política exterior, sin miramientos a los onerosos sacrificios y sin poner en manifiesto jamás reservas que se opongan a esa colaboración, que ha caracterizado nuestras relaciones con todos los países amigos del mundo.

Destacada fué la actuación de la República Dominicana en las reuniones celebradas durante el año 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el transcurso de las cuales se trataron asuntos de palpitante actualidad, cuya discusión, por su vasto alcance político revistió características de polémica mundial.

El laudable propósito del más alto organismo internacional de restañar las heridas de la guerra y restablecer el equilibrio y la paz en el universo, encontró siempre un eco favorable en la Delegación que nos representó en aquellas reuniones, ya dando su apoyo a las legítimas aspiraciones independentistas de los pueblos poco desarrollados, mediante un proceso ordenado que se desarrolló bajo la supervisión de las Naciones Unidas, como en el caso del de-

bate sobre el futuro destino de las que un día fueron colonias italianas; ya manteniendo una conducta firme y ajustada a los principios jurídicos internacionalmente reconocidos en la llamada "situación española"; o ay encaminando sus esfuerzos hacia el mantenimiento de las normas y preceptos de la Carta Orgánica Mundial, frente a todo problema en el cual fuera envuelto el respeto, la independencia y la soberanía de un Estado, como en el caso de las amenazas contra la autonomía política y la integridad territorial de Grecia, amenazas que no sólo lesionan el principio sagrado de la independencia, sino que también vulneran otro principio que las repúblicas de nuestro Continente han consagrado en múltiples tratados y declaraciones: el de no intervención.

En el campo social, nuestro país, fiel a la trascendental política humanitaria que ha sostenido el Gobierno dominicano en favor de las personas afligidas por los horribles sufrimientos que padece una gran parte de la humanidad en este período post-bélico mundial, ha contribuido con su ayuda económica, y ha dado su apoyo moral a múltiples iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas que tienden a mejorar las malas condiciones en que viven en algunos sectores del orbe millares de personas sin patria y sin hogar y grandes núcleos de niños desamparados.

Profunda significación reviste, a este respecto, el hecho de que en la ayuda prestada por los países latinoamericanos al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia aparece la República ocupando el segundo lugar por la magnitud de su contribución.

Demás estarían señalar aquí las facilidades ofrecidas en organismos internacionales y concedidas por el Gobierno de nuestro país a centenares de refugiados que se encuentran ya en territorio dominicano rehaciendo sus propias vidas y laborando un prometedor destino para sus familias.

A los hechos que patentizan el prestigio internacional de que goza actualmente nuestro país puede agregarse la

elección de la República Dominicana, en la Cuarta Sesión Regular de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en el recién pasado año, como miembro del Consejo de Tutela de dicha organización.

Sería prolija una enumeración de las instituciones internacionales permanentes a las cuales nuestro país ha dado durante el año 1949 su más decidido concurso; pero por ello no debemos omitir nuestra activa actuación en los organismos especializados y en otros organismos internacionales dependientes, entre los cuales resaltan la Comisión Interamericana de Mujeres, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional de Refugiados, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

En el campo de la política económica internacional, nuestro Gobierno acogió sin reservas para el éxito de las negociaciones sobre el acuerdo General de Tarifas y Comercio, celebrada en Annecy, las proposiciones tendientes a la gradual reducción y eliminación de los sistemas preferenciales que aún prevalecen entre algunos países del mundo, e hizo hincapié en el hecho de que dichos sistemas van en contradicción con los principios generales del libre comercio internacional y muy especialmente contra los propósitos encaminados al desarrollo económico de los países y regiones atrasados.

Por canje de Notas efectuado en fecha 5 del mes de abril de 1949 entre Su Excelencia el Embajador de los Estados Unidos de Venezuela en Bogotá y nuestro Ministro en esa misma capital, quedaron reanudadas las relaciones diplomáticas entre nuestros dos países, las cuales habían sido interrumpidas con el golpe de Estado con que el partido Acción Democrático usurpó el Gobierno de esa nación hermana en octubre de 1945.

Ese Canje de Notas, que formalizó la reanudación de dichas relaciones, se realizó con la cordial disposición de los dos gobiernos de efectuar a la mayor brevedad posible el intercambio de misiones diplomáticas, y convencidos de que con ello habría de contribuirse al logro de beneficios comunes para los dos pueblos, y de que hacían, además, una valiosa aportación a la causa de la fraternidad americana.

En lo que respecta a las relaciones de nuestro país con las demás repúblicas americanas cabe señalar que nuestro Gobierno observó una actitud de ecuaníme ponderación en relación con los sucesos que conllevaron cambios en los gobiernos de Paraguay y Panamá.

Después de considerar a fondo el caso, la Cancillería comunicó por Nota dirigida al Encargado de Negocios del Paraguay la decisión del Gobierno dominicano de continuar con el Gobierno provisional que preside Su Excelencia el doctor Felipe Molás López, las cordiales relaciones que tradicionalmente han vinculado al pueblo dominicano con el noble pueblo del Paraguay; procediendo también de manera similar cuando a raíz de una agitada situación política interna el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones de Panamá reunido por especial citación dispuso la revisión del proceso electoral celebrado en el mes de mayo de 1948, lo que dió lugar a que se comprobara, según declaración oficial, que la mayoría de los votos habían sido depositados en favor del doctor Arnulfo Arias para Presidente de la República, y que por tanto debía ponerse en posesión de su cargo.

De conformidad con su política de acatamiento, siempre franco y cordial, a la libre expresión de la voluntad de los pueblos del mundo, nuestro Gobierno manifestó al de Holanda que estaba dispuesto a otorgar su reconocimiento a la República de los Estados Unidos de Indonesia, cuando ésta se hubiese constituido en Estado independiente y soberano.

Asimismo, fiel a la trayectoria anticomunista que lo caracteriza, nuestro Gobierno otorgó su reconocimiento al de la entonces naciente República de Corea, como forma de prestar su cooperación decidida a los empeños que alientan los pueblos que combaten contra aquella repudiable doctrina.

Otra fase interesante de la labor llevada a cabo en el campo de los asuntos internacionales se refiere a las gestiones para perfeccionar, mediante los trámites correspondientes, la adhesión de la República a una serie de instrumentos internacionales de gran alcance.

Entre ellos se destaca de un modo especial la ratificación acordada por el Congreso Nacional a la Carta de la Organización de los Estados Americanos que fué adoptada en la IX Conferencia Internacional Americana que se celebró en la ciudad de Bogotá, en la cual se incluyen y se coordinan adecuadamente todas las normas y principios básicos del Derecho Internacional Público Americano.

Importante es hacer resaltar que en la elaboración de este valioso instrumento se tuvieron muy en cuenta los principios fundamentales patrocinados por mi Gobierno, sintetizados en la iniciativa encaminada a la creación de una Liga o Asociación de Naciones Americanas, presentada por disposición mía a la consideración de las delegaciones que asistieron a la Conferencia de Consolidación de la Paz celebrada en la ciudad de Buenos Aires en 1936.

El depósito de este instrumento de Ratificación lo llevó a cabo más tarde el Embajador de la República ante la Organización de Estados Americanos en fecha 22 de abril de 1949.

El Congreso ratificó, asimismo, por Resoluciones Nos. 1949 y 1950, las Convenciones sobre la Concesión de los Derechos Políticos y de los Derechos Civiles a la Mujer, respectivamente, instrumentos que fueron suscritos en la IX Conferencia Americana de Bogotá, y que son un fiel

reflejo del criterio sustentado y puesto en vigencia legal por el Gobierno que tengo la honra de presidir, con anterioridad a su reconocimiento internacional, como justiciera medida para corregir las discriminaciones por razón de sexo que existía en nuestra legislación, como en la de la mayor parte de los países.

Contemplando los beneficios que derivaría nuestra marina mercante de la adhesión de la República a los diversos Convenios que constituyen el estatuto jurídico internacional aplicable a la navegación marítima, y ante las necesidades que surgen de nuestros anhelos de desarrollar cada día más nuestros medios de transporte, la República se adhirió al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida en Alta Mar; a la Convención para la Unificación de ciertas reglas en materia de asistencia y salvamentos marítimos; a la Convención para la Unificación de ciertas Reglas en materia de Abordaje; y a la Convención Internacional para unificar la responsabilidad de los propietarios de buques.

Estas convenciones recogen en un sólo texto las disposiciones internacionales que rigen las diversas materias por ellas tratadas, reconociendo la adopción de medidas que en nada difieren con las previstas en nuestro derecho interno, sino que por el contrario son substancialmente iguales a las puestas en vigor por nuestra legislación.

En obediencia a ese mismo interés de ampliar cada vez más nuestro sistema de comunicaciones con el mundo exterior, y en elocuente gesto de acercamiento panamericano, firmemos dos importantes tratados, un Acuerdo sobre Transporte aéreo con el Gobierno de los Estados Unidos de América, y una Convención para el establecimiento de la Radiocomunicación entre nuestro país y la República de Nicaragua.

Los productos de tan vital importancia como el trigo y el azúcar fueron objeto de acuerdos especiales que garan

tizan su abastecimiento a los países importadores y aseguran los mercados a los países productores.

El primero de dichos instrumentos se denomina Acuerdo Internacional del Trigo, y el segundo lo constituye un Protocolo de Prórroga al Convenio Internacional de Azúcar adoptado en Londres el 6 de mayo de 1937.

Se firmó también durante el curso del año un tratado de paz, amistad y colaboración entre nuestro país e Italia. Con dicho tratado se declara terminado el estado de guerra que existió entre las dos naciones a partir del 11 de diciembre de 1941, y se restableció la paz y la tradicional amistad entre los respectivos pueblos y gobiernos.

En virtud de dicho instrumento internacional ambos países renuncian, además, a hacer valer cualquier reclamación suya o de sus respectivos nacionales por actos dependientes de ese estado de guerra, comprometiéndose cada una de las Altas Partes Contratantes a tomar por su cuenta y resolver directamente con sus correspondientes nacionales y de acuerdo con sus propias leyes cualesquiera reclamaciones que estos puedan hacer velar por actos o medidas de guerra adoptados por la otra Alta Parte Contratante.

El tratado incluye además, la revocación de las medidas restrictivas impuestas como consecuencia del estado de guerra mencionado, así como indicación de la manera de resolver controversias de carácter jurídico que puedan presentarse entre los dos países.

Animado siempre por el mismo criterio político en lo que concierne a la cooperación solidaria en las actuaciones internacionales, materializadas en la asistencia y participación en reuniones interestatales, nuestro Gobierno designó delegaciones a los siguientes Congresos y Conferencias:

VIII Congreso Panamericano de Tuberculosis, celebrado en México, del 23 al 29 de enero; Conferencia interna-

cional del Trigo, celebrada en Wáshington, D. C., del 26 de enero al 23 de marzo; III Congreso Interamericano de Turismo celebrado en San Carlos de Bariloche, República Argentina, del 15 al 24 de febrero; III Congreso Sudamericano de Neurología, celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 3 al 9 de abril; 53a. Reunión Anual de la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales, celebrada en la ciudad de Filadelfia, Pennsylvania, EE. UU. de A., los días 8 y 9 de abril; Conferencia sobre los Indios de la Florida y sus Vecinos, celebrada en Winter Park, Florida, durante los días 9 y 10 de abril; IV Congreso de Historia del Arte, celebrado en Lisboa y Oporto, Portugal, del 18 al 24 de abril; Conferencia Diplomática para la Protección de las Víctimas de la Guerra, celebrada en Ginebra, Suiza, del 21 de abril al 8 de diciembre; IV Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones (FIAR) y la de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) Región 2, celebradas del 25 de abril al 6 de julio, en Wáshington, D. C.; Primer Congreso de Ingeniería Civil, celebrado en México, del 30 de abril al 7 de mayo; Quinta Convención de Trabajo Social, celebrada en San Juan, Puerto Rico, del 29 de abril al 1o. de mayo; Conferencia Internacional sobre Educación por Radio, celebrada en Columbus, Ohio, E. U. A., del 5 al 8 de mayo; IV Congreso Internacional de la Enseñanza al Aire Libre, celebrado en Roma, Italia, del 6 al 14 de mayo; y Conferencia de la Federación Internacional de Abogadas, celebrada en Los Angeles, California, del 15 al 19 de mayo; XVIII Convención Anual de la Pacific Coast Coffee Association, celebrada en Pebble Beach, California, del 23 al 25 de mayo; Conferencia Administrativa de Revisión de Reglamentos Telegráficos y Telefónicos Internacionales Redactados en el Cairo, en 1938, celebrada en París, Francia, del 20 de mayo al 2 de agosto; Conferencia sobre Seguridad de Carreteras, celebrada en Wáshington, D.C., durante los días 1, 2 y 3 de junio; Primer Congreso Panamericano de Ingeniería, celebrado en San Pablo y Río de Janeiro, Brasil, durante los

días del 8 al 24 de julio; V Congreso Interamericano de Prensa, celebrado en Quito, Ecuador, del 11 al 17 de julio; Congreso Católico Internacional del Cinema, celebrado en Londres, Inglaterra, del 16 al 20 de julio; Segundo Congreso Internacional para la Pedagogía de la Infancia Deficiente, celebrado en Amsterdam, Holanda, del 18 al 28 de julio; Congreso Mexicano de Derecho de Trabajo y Previsión Social, celebrado en México, del 19 al 23 de julio; Sta. Conferencia Internacional de Abonos Químicos y Productos Químicos útiles a la Agricultura, celebrada en Zurich, Suiza, del 4 al 8 de agosto; XIV Congreso Internacional de Veterinaria, celebrado en Londres, Inglaterra, del 8 al 13 de agosto; XII Congreso Internacional de Lechería, celebrado en Estocolmo, Suecia, del 15 al 19 de agosto; Tercera Conferencia Norteamericana de Radiodifusión Regional, que inició sus labores el 13 de septiembre, en la ciudad de Montreal, Canada; 90a. Convención Anual de la Asociación Dental Americana, celebrada en San Francisco de California, del 16 al 20 de octubre; Primer Congreso de Campesinos y Agrónomos, celebrado en México, D. F., del 23 al 29 de septiembre; Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal, celebrada en Berna, Suiza, del 10 al 15 de octubre; Asamblea Anual de la Sociedad Americana de Autoridades Portuarias, celebrada en Milwaukee, Winconsin, E. U. de A., del 12 al 15 de octubre; II Congreso Panamericano de Pediatría, celebrado en México, del 2 al 5 de noviembre; III Reunión del Grupo de Estudios sobre la Lana, celebrada en Londres, Inglaterra, del 7 al 10 de noviembre; Reunión Anual de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos, celebrada en Wáshington, D. C., del 10 al 12 de noviembre; Conferencia Interamericana de Sanidad Animal, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 14 al 22 de noviembre; Primer Congreso Americano de Medicina del Trabajo, celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 10. al 15 de diciembre; Primera Convención Panamericana de Valuaciones, celebrada en Lima, Perú, del 8 al 15 de diciembre.

Durante el año 1949 fueron acreditados ante nuestro Gobierno los siguientes Jefes de Misiones diplomáticas extranjeras: Su Excelencia el señor Christian Desplace Charmasse, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, quien presentó credenciales el 15 de enero; Su Excelencia, el señor José de Jesús Núñez y Domínguez, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Méjico, quien entregó sus credenciales al Excmo. Presidente Trujillo el 14 de mayo; Su Excelencia el señor Manuel de Jesús Quijano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá, quien presentó credenciales el 29 de julio; Su Excelencia el Doctor Rafael Pinzón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela, quien hizo entrega de sus credenciales el 9 de agosto; Su Excelencia el Doctor Henri Daniels, Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de los Países Bajos, quien presentó credenciales el 1.º de octubre; Su Excelencia Reverendísima Monseñor Francisco Lardone, Nuncio Apostólico de Su Santidad el Papa Pío XII, quien presentó sus credenciales el primero de diciembre; Su Excelencia el Doctor Carlos Echecopar Herce, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, quien presentó credenciales el 30 de diciembre.

Entregaron además sus Cartas de Gabinete los siguientes funcionarios diplomáticos:

Su Señoría Karl Ingve Vendel, Encargado de Negocios de Suecia, el 25 de febrero; y Su Señoría el Doctor Armando Pesantes García, Encargado de Negocios del Ecuador, el 9 de abril.

En el mismo año presentaron sus credenciales los siguientes funcionarios diplomáticos dominicanos:

Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede, el 20 de junio; Señor Doctor Ramón Brea Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Venezuela, el 2 de ju-

lio; Señor Licenciado Julio Vega Batlle, Enviado Exrtaordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, el 3 de agosto; Señor J. B. Peynado Soler, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, el 8 de noviembre; Señor Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, Enviado Extraordinario y Plenipotenciario en Itlaia, el 16 de diciembre.

Entregaron además sus Cartas de Gabinete los siguientes funcionarios:

Señor Doctor Oscar R. de Moya y Hernández, Encargado de Negocios en el Ecuador, el 28 de febrero; Señor Doctor Celio Arturo Calventi, Encargado de Negocios ad interim en El Salvador, el 16 de junio; señor Doctor Salvador Paredes, Encargado de Negocios a. i. en los Países Bajos, el 17 de junio; Señor Doctor José Mariano Sanz Lajara, Encargado de Negocios a. i. en Uruguay, el 20 de junio; Señor Doctor Rafael O. Roca, Encargado de Negocios a. i. en Haití, el 14 de julio; Señor Doctor Manuel de Jesús Pellerano, Encargado de Negocios en El Ecuador, el 14 de octubre y Señor Rafael Damirón Díaz, Encargado de Negocios a. i. en la República de Honduras, el 18 de noviembre.

La República fué visitada por distinguidas personalidades entre las cuales se cuentan el Excelentísimo e Ilustrísimo Obispo de Bareasta; Monseñor Tavera, quien llegó a esta capital el 22 de febrero; el Coronel Roberto R. McCormick, quien arribó en su avión particular el 11 de marzo; Sus Altezas el Príncipe Carlos Alfredo de Liechtenstein y su esposa la Archiduquesa Agnes Christina de Hapsburgo, y el Conde Joseph de Merún, quienes llegaron el 10. de abril; el Capitán Antonio Joao Dutra, hijo del Excelentísimo Señor Presidente del Brasil, acompañado de su esposa, quienes llegaron a principios de junio.

Dignas de especial mención son las visitas de los Embajadores de la Comisión de Paz de la OEA; del Contral-

mirante Daniel E. Barbey; de la Misión Italiana presidida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Doctor Giuseppe Brusasca, la cual llegó el 24 de septiembre en la noche; y de la Misión Cultural Española constituida por cuatro de los más sobresalientes poetas de la Madre Patria.

El Contralmirante Daniel E. Barbey llegó a esta capital el 9 de agosto acompañado de su esposa. Durante su estadía en ésta tuvieron lugar numerosos agasajos en su honor.

La República recibió también, muy complacida, las visitas de cortesía de una flotilla de la Marina de Guerra de Holanda; de la fragata brasilera "Almirante Saldanha"; de los buques de transporte de la armada de los Estados Unidos de América "Ka-92 Wyaudot" y "F-28 Hyade"; del transporte "Powotuck", en el cual viajaba el Comodoro John H. Brady; del buque escuela norteamericano "American Sailor", del transporte auxiliar "U. S. S. Taconic A. G. C. 17"; de una flotilla de la armada norteamericana, y asimismo de la fragata de Su Majestad Británica "Snipe". Las prominentes personalidades que vinieron a bordo de las unidades mencionadas, así como la tripulación de las mismas, mientras permanecieron en el país fueron objeto de las mejores atenciones por parte del Gobierno y del pueblo dominicanos, convencidos del importante papel que desempeñan en el estrechamiento de las relaciones amistosas de los pueblos del mundo, estas fraternas Embajadas, procedentes de naciones que viven abrazadas con la nuestra en un mismo ideal de paz.

La República reciprocó con cordiales actos de cortesía y solidaridad internacional los honores y atenciones recibidos durante el año, destacándose especialmente el viaje a San Juan de Puerto Rico de una Comisión de funcionarios civiles, militares y navales presidida por el Embajador Julio Ortega Frier, quien ostentó mi representación personal, para reciprocár al Contralmirante Daniel E. Barbey, Jefe del Décimo Distrito Naval de San Juan de Puerto Rico, la visita que me hiciera.

La Comisión viajó a bordo de la Fragata Presidente Trujillo, escoltada por el Destróyer Generalísimo y la Fragata Presidente Peynado.

Las obras del Faro a Colón, comenzadas solemnemente el 14 de abril del año de 1948, han continuado sin interrupción.

Agotados los RD\$350,000.00 que se destinaron por Ley No. 1695 del Congreso Nacional para la iniciación de esos trabajos, autorizé al Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón continuarlos, en fecha 12 de diciembre del mismo año de 1948, con un costo adicional de RD\$344,723.00, apropiados conjuntamente con los bonos que se emitieron este año para la construcción de hoteles y fomento del turismo.

Con ambas sumas quedó terminada la primera etapa de construcción a mediados de este año, y la Gran Cruz yacente del Faro fué inaugurada el día 15 de agosto.

Se procede ahora a la realización de la segunda etapa, en virtud de un nuevo contrato autorizado por mí por la suma de RD\$197,083.00, suscrito por el Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en fecha 24 de noviembre de 1949, para preparar las excavaciones para los cimientos del grandioso monumento con que América honrará la esclarecida memoria del más insigne navegante de todos los tiempos. Ese contrato fué aprobado por el Congreso Nacional en fecha 16 de diciembre.

Es digno de hacerse notar que la Unión Panamericana, en vista del adelanto de las obras del Faro, ofreció a mi Gobierno en el mes de junio, por conducto de nuestro Embajador ante la Organización de los Estados Americanos, los fondos que tenía en depósito por concepto de contribuciones de varios gobiernos centro americanos y del remanente del Concurso Arquitectónico Internacional celebrado para elegir el mejor proyecto para ese Monumento. Dichos fondos ascendían a la suma de RD\$26,122.56.

Como lo prometí en mi discurso de fecha 11 de febrero de 1946, al dejar constituido el nuevo Comité Ejecutivo Permanente del Faro del Colón, estamos convirtiendo en realidad el homenaje de gratitud que deben las naciones de este Continente a la memoria del Gran Almirante, y hoy, más que nunca, estoy seguro de que muy pronto nos reuniremos para celebrar la inauguración del Faro, para honra de Don Cristóbal Colón, de América y de la República Dominicana.

TESORO Y CREDITO PUBLICO

Pláceme referirme ahora a la gestión atribuida a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, destacando en primer término el movimiento operado en los ingresos de la Nación y en los egresos efectuados con cargo a los mismos, el cual evidencia los vigorosos alcances que ha llegado a tener la vida financiera de la República, en escala ascendente ininterrumpida, desde el momento en que emprendí desde los inicios de mi primera gestión administrativa al frente de los destinos nacionales, el reajuste y la consolidación de la economía fiscal.

La recaudación general por rentas del Estado del año 1949, se distribuye de la siguiente manera: recaudado por las Aduanas: RD\$28,139,035.93; y recaudado por las Colecciones de Rentas Internas y Tesorería de la República; RD\$32,926,032.79, lo que hace un total de RD\$61,065,668.72 el cual, unido al balance arrastrado del año anterior (1948), y trasposos de RD\$1,152,714.93, hacen un total de recursos disponibles en junto para dicho año de 1949, que montan a RD\$62,218,383.65. Estos ingresos separados por fondos tienen la siguiente distribución: fondo general (ingresos y trasposos) RD\$48,791,903.05; fondos especiales nacionales (ingresos y trasposos) RD\$12,161,843.08; y fondos especiales municipales RD\$1,264,637.52. A estos ingresos se agregaron los siguientes: fondo de Reserva Presupuestal (In-

gresos y traspasos) RD\$333,868.69; por préstamos a corto plazo y a plazo mediano, incluyendo balance de RD\$30,-003.17 del año anterior: RD\$15,958,550.42; y por depósitos a cargo del Estado, incluyendo RD\$987,591.23 de balance y traspasos del año anterior: RD\$4,185,141.02; todo lo cual hizo ascender el total de las disponibilidades para el año 1949, a RD\$81,795,943.78.

Con cargo a los ingresos descritos, fueron autorizadas, de conformidad con las correspondientes prescripciones legales, erogaciones por las siguientes sumas globales: contra el fondo general RD\$48,187,126.23; contra los fondos especiales nacionales, RD\$11,380,376.19; contra los fondos especiales para subsidios municipales, RD\$1,030,085.97. Al cerrarse las operaciones de contabilidad, al 31 de diciembre de 1949, en dichos fondos se registraron: en el fondo general, superávit económico de RD\$604,776.82; en los fondos especiales nacionales, balance arrastrable de RD\$781,-466.89; en los fondos especiales para subsidios municipales, balance arrastrable de RD\$234,551.55. El fondo especial destinado a Reserva Presupuestal tuvo en el año 1949, en adición al balance arrastrado de 1948 de RD\$332,552.14, un ingreso neto de RD\$1,316.55; y habiendo soportado una erogación ascendente a RD\$300,000.00, destinada a amortización de Bonos de Reserva Presupuestal, quedó al 31 de diciembre de 1949, con un balance disponible de RD\$33,868.69.

Con cargo a los préstamos a corto plazo y a plazo mediano, se autorizaron erogaciones por la suma de RD\$15,013,411.19, y quedó un balance arrastrable ascendente a RD\$45,139.23. En cuanto a los fondos de depósitos a cargo del Estado, los cuales en 1949 tuvieron ingresos, arrastres y traspasos de RD\$4,185,141.02, se autorizaron devoluciones de RD\$3,737,280.38 en junto; quedando con un balance global disponible de RD\$447,860.64.

Al iniciarse el año fiscal de 1949, la Deuda Pública estaba representada en la siguiente forma:

Deuda Externa: Crédito No. 266 del Eximbank: RD\$770,550.04.

Deuda Interna: Por emisión de Vales Certificados de Tesorería, Bonos de la República, Bonos del Tesoro y otras obligaciones encaminadas a satisfacer necesidades de los servicios públicos: RD\$24,425,767.25; por Deuda Administrativa (créditos contra el Estado): RD\$914,265.62, menos la suma de RD\$2,918.49 por ajuste al balance de esta deuda al 31 de diciembre de 1948: RD\$911,347.13. Total de la Deuda Interna: RD\$25,337,114.38.

El total de la Deuda Pública al iniciarse el año 1949, ascendía, pues, a RD\$26,107,664.42.

En el transcurso del año 1949 se emitieron y negociaron los siguientes valores del Estado: de la Deuda Interna: aumentar el capital del Banco Agrícola e Industrial de la República Dominicana: RD\$1,693,000.00, 5) para satisfacer necesidades de los servicios públicos: (1) Bonos del Tesoro: RD\$14,945,000.00; (2) Bonos de Reserva Presupuestal: RD\$2,500,00.00; (3) Créditos de la Caja Dominicana de Seguros Sociales; RD\$536,560.00. Total de los valores emitidos y negociados: RD\$19,674,560.00.

En el mismo año se amortizaron, redimieron y cancelaron los siguientes valores: en la Deuda Externa a cuenta del Crédito de Eximbank No. 266: RD\$416,437.22. En la Deuda Interna: (1) de vales certificados de la Tesorería de la República: RD\$2,006,000.00; (2) de Bonos de la República para diferentes fines: RD\$1,365,100.00; (3) de Bonos del por haberse amortizado, redimido y cancelado en el curso del año, como queda expresado, valores por RD\$19,329,511.25.

Al quedar el balance de la Deuda Pública, al iniciarse el año 1949, en la suma de RD\$26,107,664.42, ésta aumentó por los valores emitidos y negociados durante el año a RD\$45,782,224.42 pero quedó reducida nuevamente, al 31 de diciembre de 1949, a la cantidad de RD\$26,452,713.17,

por haberse agotado, redimido y cancelado en el curso del año, como queda expresado, valores por RD\$19,329,511.25.

Con la serie de operaciones realizadas y ya señaladas, haciendo uso del sólido crédito financiero de que goza hoy en día el Estado Dominicano, el Tesoro Público recibió importantes aportes de fondos en calidad de préstamos para adelantar el desenvolvimiento de los diferentes programas de engrandecimiento nacional que tiene en ejecución mi Gobierno, pero sin aumentar con ello practicamente, la Deuda Pública, ya que ésta cerró, al terminar el año, con un balance deudor más o menos igual al que existía al iniciarse el año.

Este balance pendiente de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 1949, estaba representado por la cantidad de RD\$354,112.82 en la Deuda Externa, y RD\$26,098,600.35 en la Deuda Interna, o sea, un total general para la Deuda Pública montante a la suma de RD\$26,452,713.17.

A esa misma fecha, 31 de diciembre de 1949, había un balance efectivo de RD\$870,678.09 en depósito para fines de amortización e intereses de la Deuda Interna, distribuído en la forma siguiente: en poder del Banco de Reservas de la República Dominicana, en su calidad de Agentes Fiscales de las diversas emisiones de títulos (para fines de amortización): RD\$229,098.31; y en la Tesorería de la República para fines de amortización e intereses de los siguientes bonos: Bonos del Tesoro: RD\$607,711.09 y Bonos de Reserva Presupuestal: RD\$33,868.69, con un total de RD\$641,579.78.

Asimismo, para la indicada fecha (31 de diciembre de 1949) quedaban pendientes de negociar los bonos del Tesoro de la serie 1949-B por un valor de RD\$1,270,000.00, cuya cancelación fué dispuesta.

Por concepto de intereses se pagaron en el año 1949 las siguientes cantidades: para el crédito del Eximbank:

RD\$23,944.54; y para la deuda interna RD\$1,113,608.27, con un total, por tanto, de RD\$1,137,552.80.

El 31 de diciembre de 1949 quedó cerrado un nuevo período de ejercicio del Banco Central de la República Dominicana y una nueva etapa en la ejecución de la legislación monetaria y bancaria que se inició el 23 de octubre de 1947.

Puedo consignar con satisfacción que la nueva moneda dominicana emitida al amparo del sistema bosquejado en mi mensaje al Congreso Nacional del 8 de octubre de 1946 y desarrollado en las distintas leyes promulgadas el 9 de octubre de 1947, ha quedado firmemente establecida como el medio de cambio en todas las operaciones comerciales del país y como el único instrumento liberatorio de las obligaciones públicas y privadas.

La confianza manifestada por todos los elementos de las diversas actividades económicas de la Nación, desde el primer día en que se puso en circulación la nueva divisa, ha quedado robustecida al observarse que la operación del nuevo sistema bancario ha conservado la solidez de la posición financiera internacional de la República y ha abierto nuevos caminos para el empleo de un crédito sano en el desarrollo de la economía nacional en todos sus aspectos.

Al cierre de las operaciones del sistema bancario del último año fiscal, las divisas disponibles del país alcanzaron a RD\$22,064.00, representando un aumento comparado con la cifra de las divisas disponibles al 31 de diciembre de 1948, de cerca de RD\$200,000.00. No obstante que muchos de nuestros productos de exportación se vendieron a precios inferiores que en el año 1948, los resultados finales del año 1949 demuestran que nuestra adquisición de cambio extranjero fué más que suficiente para cubrir nuestras necesidades de inversiones en el comercio exterior. Contribuyó a hacer más satisfactoria la situación durante el

año 1949, la circunstancia de que según los estimados efectuados al 31 de diciembre de 1949, los billetes dólares en poder del público aumentaron en un millón.

El medio circulante, compuesto por los depósitos bancarios sujetos a cheques más los billetes en poder del público, alcanzó, al cierre de las operaciones, a la suma de RD\$49,193,900.00. Para ofrecer un punto de comparación que permita apreciar el desarrollo de las actividades económicas desde 1942, señalo a continuación el monto del medio circulante en el mes de enero de cada año subsiguiente a partir de esa fecha:

Enero de 1942	RD\$14,341,445.00
" 1943	21,511,700.00
" 1944	27,860,988.00
" 1945	30,826,678.00
" 1946	38,748,686.00
" 1947	46,529,970.00
" 1948	47,085,525.00
" 1949	40,495,169.00

Con una posición fuerte de divisas extranjeras y asegurada la libre convertibilidad de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos, las cifras que demuestran el aumento del medio circulante son la más elocuente expresión del gigantesco progreso que ha experimentado la República en los últimos años.

Durante el año 1949 el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial, propiedad del Estado, desarrollaron sus operaciones con beneficio para ambas empresas, satisfaciendo las necesidades de crédito del público en las actividades comerciales, agrícolas e industriales.

En este mismo año quedó instalado el Monte de Piedad, que vino a llenar las necesidades de crédito de las clases menos favorecidas.

En otras secciones del presente mensaje me refiero en particular a las actividades de cada una de estas instituciones.

En el curso del año 1949, el Estado adquirió las siguientes propiedades inmobiliarias: treinta y cuatro por compra, con un precio total de RD\$256.187.53; por donación, siete; por adjudicación, ciento ochenta y siete; y por cesión y traspaso, trescientas sesenta. El total de propiedades inmobiliarias adquiridas asciende, pues, a quinientas ochenta y ocho.

En el mismo período fiscal, el Estado vendió sesenta y una propiedades, por la suma de RD\$130,891.57, y consintió veintidos ventas condicionales, con un ingreso por este concepto de RD\$26,096.27, para el año citado, restando para ser recaudada en el término de tres años la suma de RD\$47,863.88.

Como dato que juzgo también interesante para destacar como va aumentando, por mi gestión administrativa, el patrimonio del Estado, deseo consignar que en los libros que se llevan al efecto en la Dirección General de Bienes Nacionales, se ha registrado durante el año 1949 la suma de RD\$14,889,022.41, como valor invertido por el Estado en la adquisición de terrenos y ejecución de construcciones y mejoras permanentes.

En fecha 11 de febrero de 1949 promulgué la Ley No. 1927, del Impuesto sobre la Renta, quedando así establecido por primera vez en nuestro país este impuesto, tan recomendado por la moderna ciencia fiscal.

Conjuntamente con la citada Ley de Impuesto sobre la Renta, promulgué, en la misma fecha, la Ley No. 1928, por medio de la cual se dispuso la derogación de la Ley de Impuesto sobre la Propiedad Urbana y Otras Mejoras; de la Ley que establece el Impuesto sobre Préstamos Hipotecarios y otros; de la Ley de Impuesto sobre Recibos de Alquileres de Casa, así como de todas las Leyes que las mo-

difican; disponiendo a la vez, la referida Ley No. 1928, importantes reducciones en el Impuesto sobre la Cédula Personal de Identidad, reduciéndola a cargas fijas anuales del más bajo tipo, cuyo máximo es ahora de RD\$3.00 y no de RD\$500.00 como lo era anteriormente, e igualmente modificaciones que reducen algunos de los pagos que deben hacer los extranjeros en virtud de la Ley de Inmigración.

Otras leyes que importa señalar, promulgadas en el año, son las siguientes: la Ley N^o 1981, del 29 de abril, que sustituyó la antigua ley sobre el Fondo de Fidelidad, con el objeto de que los excedentes ingresen en Fondo de Eventualidad por Compra de Sueldos, en vez de quedar disponibles para fines generales; la Ley No. 2044, sobre Agentes de Aduana, del 5 de julio, encaminada a lograr que las gestiones de los comerciantes con las Aduanas, cuando no las realicen personalmente, estén a cargo de personas experimentadas; la Ley No. 2072, del 31 de julio, para facilitar las ventas de inmuebles del Estado; la Ley No. 2002, del 22 de mayo, que autorizó a reglamentar las funciones coordinadoras del Director del Presupuesto; la Ley No. 1967, del 26 de marzo, relativa al Impuesto sobre la producción de azúcares y productos similares para la exportación; la Ley No. 1999, del 21 de marzo, que estableció un impuesto único, reducido, sobre la exportación de tabaco en rama; la Ley No. 2210, del 17 de diciembre, que unifica, de un modo racional, los impuestos sobre la exportación de cacao y café; Reglamento No. 6105, del 29 de octubre, sobre Bienes Nacionales.

El desarrollo industrial de la República, del que trato en el capítulo correspondiente, ha alcanzado los más altos niveles bajo la protección que en la más variada forma ha venido concediendo el Estado en los últimos veinte años, como parte principalísima del programa económico y social que ha estado llevando a cabo para levantar el nivel de vida del pueblo dominicano.

En lo que respecta a derechos e impuestos, cumplo

con informar al Honorable Congreso Nacional que durante el año 1949 autoricé, en virtud de los contratos suscritos al efecto, exoneraciones sobre importaciones y exportaciones en favor de diversas entendidas comerciales, por valor de RD\$3,007,809.93, al cual debe agregarse la cantidad de RD\$558,241.09 por concepto de exoneraciones especiales a la industria azucarera sobre la producción y exportación de melazas, lo que viene a hacer un total general de RD\$3,566,051.02.

TRABAJO

La Secretaría de Estado del Trabajo, creada con el fin de promover el bienestar de la clase trabajadora dominicana e impulsar el desenvolvimiento de los principios de justicia social a que ha dedicado atención solícita mi Gobierno, se esforzó por ejercer con propiedad su importante función de coordinadora y armonizadora de los intereses, generalmente en conflicto, del capital y el trabajo; y me complazco en afirmar que durante el año recién transcurrido, a favor de la especialización de sus servicios y del aumento de su personal en la Ley de Gastos Públicos votada para ese período, dicho organismo pudo realizar sus delicadas funciones con mayor eficiencia aún que en el año anterior.

Súbitas y violentas fluctuaciones en el mercado internacional tuvieron repercusión inmediata en el ánimo de los empleadores y amenazaron seriamente la estabilidad de los contratos de trabajo. Tomadas de un temor explicable por esa situación que hizo pensar en la posibilidad de una depresión económico mundial, algunas empresas solicitaron la suspensión de estos contratos como único medio de hacer frente a las exigencias del momento; pero se actuó con la discreción y el tino necesarios para evitar que cualquier precipitada decisión desatara la crisis que se temía.

El convencimiento adquirido por la experiencia de que la inestabilidad de los precios era fenómeno pasajero, indujo a adoptar una actitud prudente; las solicitudes de suspen-

sión de contratos de trabajo fueron estudiadas con el mayor celo y solamente se autorizaron aquellas, pequeñas en número, cuya causa no podía atribuirse al mero temor de los empleadores y, aún las autorizadas, lo fueron por un tiempo menor del solicitado. Muchas solicitudes de suspensión que se reputaron razonables a la luz de dicho criterio, fueron no obstante trasmutadas, por gestiones de la Secretaría de Estado del Trabajo, en simple reducción de las jornadas, libremente consentida por patronos y trabajadores.

Las susodichas fluctuaciones del mercado y los consiguientes ajustes que se sucedieron hasta casi mediado el año, no sólo dejaron de producir el desempleo que era de temerse, sino que no fueron óbice para que se logaran aumentos en los salarios de muchos trabajadores de diferentes actividades de la vida económica, con lo que se alcanzaron en halagueña medida los más señalados objetivos de la política social de mi Gobierno, consistentes en elevar el nivel cultural de los obreros, en procurarles mejores condiciones de trabajo y más amplios y seguros medios de subsistencia. Con efecto, el Comité Nacional de Salarios, por órgano del cual el Poder Ejecutivo ejerce sus funciones tutelares de asegurar a las clases trabajadores del país un salario mínimo, dictó durante el 1949, once nuevas resoluciones de carácter nacional o regional.

Cabe señalar de manera principal los nuevos tipos de salarios que con carácter básico fueron restablecidos en beneficio de las obreras y otros trabajadores de la industria de la aguja que, vencidas las dificultades técnicas que por más de tres años imposibilitaron su fijación, fueron puestas en vigor en noviembre de 1949.

En el transcurso del año se solucionaron 2,584 conflictos del trabajo que se originaron principalmente en separaciones injustificadas y retención de salarios. El mayor número de conflictos se produjo en los meses de febrero, marzo y abril y en las actividades agrícolas, de construcción y edificación, en las de alimento, bebidas y tabaco y en las

comerciales. Estos conflictos afectaron a 3,236 trabajadores y se pagaron indemnizaciones que ascendieron a RD\$43,241.00. El promedio mensual de conflictos fué de 214, con 270 trabajadores afectados por los mismos y RD\$3,600.00 de indemnizaciones pagadas.

En el mismo período fueron registradas 1,161 empresas nuevas de carácter comercial, industrial o agrícola y se canceló el registro de 238, en gran parte pertenecientes a construcción y edificación.

El movimiento de entrada de trabajadores en las empresas comerciales e industriales fué mayor que el de las salidas o cesantías. Así, en el Distrito de Santo Domingo se registraron 11,027 entradas contra 11,854 cesantías. El personal ingresado recibió salario por RD\$745,740.00 y el egresado dejó de percibirlo por RD\$521,008.00, lo cual arrojó un saldo favorable de RD\$224,732.00. El mayor número de salidas se registró en construcción y edificación. Las entradas de trabajadores por empresas nuevas, quienes recibieron por concepto de salario la suma de RD\$309,418.00, ascendieron a 5,941.

Se aprobaron por causas justificadas 61 suspensiones de contratos de trabajo que incluyeron 2,127 trabajadores y se otorgaron por ordenanzas 123 autorizaciones para prolongar la jornada normal de trabajo. Es alentador que durante el año, por infracciones a las leyes del trabajo, se hicieran solamente 377 tramitaciones de sometimientos a los juzgados correspondientes. Las infracciones más comunes fueron a las leyes sobre descanso dominical y sobre jornada de trabajo y al reglamento sobre dominicanización del trabajo. Durante el mismo tiempo se hicieron 11,410 visitas de inspección a las diversas empresas o establecimientos sujetos a las mismas.

Durante el año recién transcurrido, la legislación sobre el trabajo se enriqueció con varias disposiciones que tendieron, unas a sustituir o ampliar leyes anteriores, o bien a

puntualizar, para más fácil aplicación, textos legales que no eran suficientemente explícitos.

Entre esas disposiciones, son dignas de especial mención las siguientes: la Ley No. 1982, que sustituyó la ley anterior sobre Trabajadores Domésticos, con el fin de precisar con toda exactitud lo que debe entenderse por esta clase de trabajadores, resolviéndose así una situación que perjudicaba mucho a ciertos obreros de establecimientos lucrativos, y dictándose en la misma reforma disposiciones que favorecen más que antes a los trabajadores domésticos: la Ley No. 2059, que permite clasificar de una manera clara y categórica a los servidores de las empresas, establecimientos y servicios de corporaciones oficiales, de modo que quede siempre bien definido cuáles de esos servidores deben ser reputados como funcionarios o empleados públicos, sujetos a los estatutos administrativos, y cuáles como trabajadores sujetos a las reglamentaciones laborales; la Ley No. 1963, destinada a corregir ciertos excesos que tenían lugar en los casos de reclamaciones de salarios como consecuencia de los despidos, por efecto de demandas tardías de los trabajadores; la Ley No. 1093, que tuvo por objeto redefinir, con mayor exactitud, lo que debe entenderse por trabajadores agrícolas o pecuarios, para los fines de la jornada de trabajo, ley por la cual se atribuyó facultad al Poder Ejecutivo para fijar la jornada en estos casos, lo que no ocurría antes; el Reglamento No. 6114, por el cual hice uso por primera vez de la ley anteriormente citada, para limitar la jornada de trabajo de los operadores de tractores, equipos o máquinas movidos por fuerza motriz, conciliando los principios de la higiene y el bienestar con los imperativos de nuestra economía agrícola; la Ley No. 2189, por la cual se estableció una escala racional para la prescripción de las distintas acciones que puedan resultar de la Ley sobre Contratos de Trabajo; y en fin, el Decreto No. 5671, para resolver las cuestiones a que puede dar lugar el empleo de trabajadores móviles u ocasionales por las empresas, desde el punto de vista de la Ley sobre Dominicanización del Trabajo.

En todas las disposiciones legales o reglamentarias a que acabo de referirme, ha privado un propósito de avance en nuestra legislación laboral, ya por aumentarse la protección a los trabajadores, o bien por precisar cuestiones que habían sido motivo de controversias innecesarias.

En muchos casos, las medidas legales dictadas han consistido en una anticipación de las previsiones del proyecto de Código de Trabajo que ha de recoger en el futuro toda esta legislación en un sólo cuerpo sistematizado.

Durante el año 1949 la República asistió al Primer Congreso Mexicano del Derecho al Trabajo Social, a la Quinta Convención del Trabajo Social, a la Séptima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo, a la Cuarta Conferencia Regional de Estados Americanos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, a la XXXII Reunión General Internacional del Trabajo y al Primer Congreso Americano de Medicina del Trabajo celebrados en México, San Juan de Puerto Rico, Ginebra, Montevideo, Ginebra y Buenos Aires, respectivamente, en los cuales se tomaron importantes acuerdos encaminados a dispensar una mayor protección a las clases trabajadoras.

EDUCACION Y BELLAS ARTES

Desde que asumí, por voluntad del pueblo dominicano, la ponderosa responsabilidad de dirigir los sagrados destinos de la patria, ha sido preocupación constante de mi vida, impulsar y orientar la educación de acuerdo con las más avanzadas normas pedagógicas, a fin de situar a nuestro país, tanto en el aspecto espiritual como en el material, el mismo nivel alcanzado por las naciones más civilizadas.

Testimonio elocuente del interés con que ha sido atendido el importante ramo de la Administración Pública a que aludo, lo constituye el hecho singular de que el presupuesto asignado al Departamento de Educación y Bellas

Artes ,ha sido aumentado año tras año, hasta llegar en 1949, a la cifra de tres millones seiscientos sesenta y un mil novecientos noventidos pesos oro, con cincuenta centavos (RD\$3,661,992.50), superior en trescientos ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos oro con cincuenta y siete centavos (RD\$308,477.57), al presupuesto del año anterior, lo que permitió mejorar determinados servicios; crear nuevas escuelas y cursos; construir diversos edificios y reparar otros; renovar y aumentar el material didáctico que el Estado ofrece, gratuitamente, a los alumnos; adquirir mobiliario adecuado para las escuelas y cursos creados; suministrar equipo apropiado para el mejor desarrollo de los deportes; y, dar ayuda oportuna, mediante subvenciones, a instituciones artísticas, con el propósito de contribuir a su eficaz desenvolvimiento.

Deseo señalar, por otra parte, como evidencia del adelanto logrado en el campo de la Educación, el notable aumento de la población escolar, que alcanzó la elevada cifra de doscientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cuatro alumnos (250,684), durante el próximo pasado año, que es la más alta que han registrado, hasta la fecha, las estadísticas escolares del país; y asimismo, el perfeccionamiento profesional de los Maestros mediante la adquisición de nuevas técnicas metodológicas; el apreciable desarrollo de la educación vocacional, en todos sus aspectos, especialmente en su rama comercial; y la intensificación de las actividades artísticas, en particular de las musicales y las pictóricas, de las que ha disfrutado el pueblo, frecuentemente, por medio de Conciertos y Exposiciones.

Para dar satisfacción a necesidades impuestas por el crecimiento de la población escolar, se hizo necesario que se crearan sendas escuelas graduadas para las poblaciones de José Trujillo Valdez, Hostos, San Rafael del Yuma y Esperanza; veinticinco (25) escuelas rudimentarias, veintisiete (27) de emergencia y cuarenta y tres (43) cursos para distintas escuelas graduadas, así como de un nuevo Distri-

to Escolar, con asiento en la población de Padre Las Casas. En la enseñanza Secundaria y Normalista se crearon, igualmente, noventa y cinco horas de clase, y a la Escuela Superior de Peritos Contadores le fueron asignados cuatro quintos de horas de labor.

Como consecuencia de estas creaciones, el número de escuelas ascendió a dos mil seiscientos cincuenta y dos (2,652), de las cuales dos mil cuatrocientas sesenta y cinco (2,465) son oficiales, ochenta y ocho (88) tienen carácter semi-oficial y noventa y nueve (99) son particulares. Estos establecimientos de enseñanza están clasificados del siguiente modo: Una Universidad, ciento cuatro (104) Vocacionales, cuarenta y tres (43) Secundarias y Normalistas, doscientas (200) Primarias Graduadas, ochocientas setenta y cinco (875) Rudimentarias, mil doscientas cinco (1,295) de Emergencia, treinta y cuatro (34) Especiales a cargo de otros Departamentos, y ciento ochenta y nueve (189) Nocturnas de Alfabetización para Adultos.

Como demostración del progreso conseguido por la Escuela Dominicana, conviene apuntar que en el año 1949, se obtuvo en las escuelas del país, al igual que en el año anterior, un 81% de asistencia; que las promociones de cursos alcanzaron un 61%, y que veinte y nueve mil ochocientos noventa y nueve (29,899) estudiantes recibieron Certificados Oficiales de estudios en los diversos grados de la enseñanza.

El Consejo Nacional de Educación, a cuyo cargo está la reglamentación de la enseñanza pública en todos sus aspectos, desarrolló una intensa labor que culminó con la expedición de veinticinco Ordenanzas, y con la aprobación de diez y seis Resoluciones, dictadas por el Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, Presidente del citado organismo, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 14, inciso 7, de la Ley para la Dirección de la Enseñanza Pública. Tanto aquellas como éstas se dictaron para dar

conveniente solución a diversos asuntos del Servicio Escolar.

Entre las primeras, deben señalarse la N^o 823'49, concerniente a la declaración de nuevos textos adecuados para la enseñanza del Inglés en los planteles Primarios Superiores y Secundarios y Normalistas; la N^o 825'49, que reglamenta el funcionamiento de las Comisiones Examinadoras Especiales para la conducción de las pruebas, en colegios particulares, de la Enseñanza Secundaria y Normalista; y, la No. 815'49, mediante la cual se otorgó, por segunda vez, la Medalla de Honor de Educación, instituída por mi expresa disposición, para galardonar el mérito en los miembros del personal dirigente y docente del Servicio Nacional de Educación que se distingan por su idoneidad y consagración a la enseñanza; y entre las segundas, la No. 205'49, por medio de la cual se establecen las bases de un concurso de oposición para conceder dos becas con fines de ampliar estudios de carácter pedagógico en el extranjero.

El organismo a que hago referencia, resolvió, además, numerosos expedientes relativos a colaciones de estudios y a reformas acerca de libros de texto y de programas de estudios, preparados por las oficinas técnicas de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes; así como también autorizó la expedición de nueve mil quinientos veinte te y cuatro (9,524) Certificados y Diplomas.

Como en años anteriores, y con el propósito de encauzar las actividades técnicas y administrativas de funcionarios y empleados del Departamento, la Secretaría de Educación y Bellas Artes, dictó numerosas Circulares, entre las que merecen especial mención las relativas a los siguientes asuntos: organización y celebración de las pruebas de selección del Premio Escolar "Ramfis"; celebración de las pruebas de término de la Enseñanza Primaria; Centenario de la batalla de "Las Carreras"; envío de histogramas dedicados a consignar los resultados de los Tests A B C; remisión del material para la aplicación del Método

Global para la enseñanza de la lectura y escritura; formación de una estadística de ciegos; ayuda a la Campaña del Censo Nacional; recomendaciones acerca de la enseñanza de las Matemáticas y conmemoración de fechas históricas de alta significación dominicanista.

El Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas del Departamento de Educación, efectuó interesantes labores de investigación y de orientación educativas. Terminó la preparación iniciada en el año 1948, del material para la aplicación del Método Global o Ideo-Visual, el cual mereció elogiosos comentarios al ser presentado a los miembros de la Conferencia para Alfabetización de Adultos, celebrada en Río de Janeiro, en junio de 1949. Preparó, mediante cuidadosa revisión de los utilizados anteriormente, los nuevos libros-registros de cursos; observó la aplicación de los nuevos programas destinados a las escuelas de Artes Manuales; perfeccionó la aplicación de los Tests A B C, e hizo las comprobaciones correspondientes; preparó el material relativo a las pruebas generales de término de la enseñanza Primaria Elemental y Primaria Superior; redactó los informes técnicos destinados a la UNESCO y a la Oficina Internacional de Educación de Ginebra; y, asesoró en todos los asuntos de su competencia, al Consejo Nacional de Educación.

En lo que respecta a Canje y Difusión Cultural, la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, hizo estudios y preparó informes relativos a distintos aspectos del intercambio con instituciones culturales nacionales y extranjeras. Entre estos informes figura el correspondiente al proyecto para hacer traducir los autores clásicos a los diversos idiomas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas; y el relativo a la formación del Instituto Internacional del Teatro; así como el referente a la publicación del "Index Translationum". Para contribuir al mejor conocimiento de nuestro país y de su progreso actual, así como para estrechar las buenas relaciones con los demás de éste

y de otros Continentes, se han enviado a diversas instituciones del exterior, numerosos libros y publicaciones de toda índole, discos grabados con música dominicana, fotografías demostrativas de nuestro progresivo desarrollo en todos los órdenes, banderas y escudos nacionales, y se remitió material a diferentes exposiciones de carácter internacional, tales como la del Libro Hispanoamericano, en Comillas, España, y la Internacional Femenina, de Río de Janeiro”.

Consecuente siempre con mi firme creencia de que la cultura es el mejor elemento de acercamiento entre los pueblos, la Secretaría de Estado correspondiente, asesorada por la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, ha efectuado una ingente campaña de divulgación de los propósitos e ideales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y a ese respecto, se publicaron en la prensa nacional importantes artículos, y se transmitieron por las estaciones radioemisoras del país, programas educativos y boletines de noticias. Especial interés mereció, en este sentido, la celebración en todas las escuelas, del “Día de la Declaración Internacional de los derechos del Hombre”, que por disposición mía, fué conmemorado en armonía con la importancia que para el género humano, ha tenido la declaración a que he aludido.

El impulso dado en años anteriores a la enseñanza Secundaria y Normalista, así como a la Vocacional, siguió en forma ascendente en el 1949, su ritmo de extraordinario progreso. Gracias a la disposición en virtud de la cual se declaró gratuita, hace cuatro años, la inscripción en los centros Secundarios y Normalistas, se han recibido dos grandes beneficios: primero, obtener una mayor inscripción, y elevar, por consiguiente, el índice cultural medio del país; y, segundo, la formación de un gran número de Maestros para las escuelas primarias, todo lo cual ha dado por resultado que el 90% de los Maestros de las escuelas graduadas de la República, sean Maestros Normales o Bachilleres.

Por lo demás, para elevar el nivel formativo de Directores y Profesores de las escuelas normales, se celebraron reuniones en los distintos Departamentos de Enseñanza, durante las cuales se dictaron conferencias acerca de asuntos técnicos del Servicio, tendentes a perfeccionamiento profesional y capacitación del personal docente.

Con el propósito de facilitar el proceso de las pruebas y exámenes de los estudiantes libres, se dictó la Ley No. 2191, promulgada en fecha 12 de diciembre de 1949, que permite la designación de Comisiones Examinadoras Especiales para llevar a efecto dichas pruebas y exámenes, en sus colegios respectivos, y que ofrece a dichos estudiantes, la oportunidad de librar del examen general de julio, una o todas las materias del curso que estudien, de acuerdo con el aprovechamiento demostrado en las pruebas trimestrales.

Requieren particular mención, en cuanto a la enseñanza vocacional, los espléndidos resultados que viene ofreciendo la Escuela Superior de Peritos Contadores, de Ciudad Trujillo, cuyos alumnos, titulados de Bachilleres en Estudios Comerciales y Peritos Contadores, han recibido la mejor aceptación de empresas comerciales e industriales, y de algunos Departamentos del Gobierno, como por ejemplo la Dirección General del Impuesto sobre la Renta.

La enseñanza del Inglés en nuestras escuelas continúa recibiendo, de parte del Departamento Técnico correspondiente, adscrito a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, la misma esmerada atención de que se beneficiara en años anteriores. Los Maestros que tienen a su cargo la enseñanza de dicho idioma, especialmente en las escuelas primarias, reciben ayuda técnica adecuada, ya sea por medio de instrucciones metodológicas, de lecciones modelo, y del material didáctico preparado al efecto, o ya mediante el periódico especializado que se edita con ese propósito.

Durante el año 1949, el Servicio Médico Escolar desarrolló una provechosa labor en beneficio de los escolares;

procuró el cumplimiento de las disposiciones higiénicas y sanitarias establecidas y, con la cooperación de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, el Servicio Médico del Ejército Nacional y la Cruz Roja Juvenil Dominicana, llevó a cabo interesantes actividades: se suministraron a los planteles docentes botiquines de urgencia; se dictaron diversas charlas acerca de higiene escolar y se recomendaron oportunas disposiciones para evitar la propagación de brotes epidémicos de parotiditis (paperas) y tos ferina.

En la Clínica Dental de la Universidad de Santo Domingo, y en las clínicas de los Dentistas Escolares, fueron atendidos diez mil ochocientos cincuenta y tres (10,853) niños; en el Laboratorio Nacional se hicieron ciento cuarenta y dos (142) hemogramas y análisis diversos, y se efectuaron en la República, treinta y nueve mil setecientos sesenta y ocho (39,768) reconocimientos médicos.

La Educación Física y los Deportes, han alcanzado prominente desarrollo en el año 1949, debido a los tesoreros esfuerzos realizados para llevarlos al más alto grado de eficiencia.

La creación de la Escuela Nacional de Educación Física en el año 1948, fué, incuestionablemente, un verdadero acierto. De sus aulas está saliendo ahora, con los conocimientos técnicos y prácticos necesarios, el personal requerido para conducir, en forma efectiva, la enseñanza de la Educación Física en nuestros establecimientos docentes. Las exhibiciones gimnásticas hechas por los alumnos de las escuelas, particularmente la celebrada en esta ciudad, con ocasión del Día Universitario y de la Escuela, en la que participaron cinco mil trescientos (5,300) escolares, es una prueba del buen éxito obtenido en este importante aspecto de la educación.

La Dirección General de Deportes, al propio tiempo, y en acción paralela a la desarrollada por la Escuela de Educación Física, puso en marcha muchas competiciones locales, regionales e internacionales, que abarcaron todos los deportes, distribuyendo para ello gran número de úti-

les deportivos. Entre esos sucesos sobresalen los siguientes: Temporada de Base-Ball Dominico-Puertorriqueña; Campeonatos interbarriales y regionales de Base-Ball; intercambio de Tennis Dominico-Puertorriqueño; campeonato interoficinista de Soft-Ball y, campeonato internormalista de Base-Ball, clase B.

Con el propósito de estimular a nuestros noveles boxeadores, y de que pudieran al mismo tiempo, observar y recibir valiosas enseñanzas y boxeo profesional, consideró oportuno hacer venir al país, al boxeador norteamericano Joe Louis, Campeón Mundial de los Pesos completos, para que ofreciera una exhibición, la cual se llevó a efecto en el estadio de la escuela normal "Presidente Trujillo", de esta ciudad, el día 13 de marzo de 1949.

Un suceso de señalada importancia para el desenvolvimiento de los deportes, no sólo en nuestro país, sino para otros muchos de la Cuenca del Caribe, lo constituyó la reunión del Congreso Extraordinario de la Federación Internacional de Base-Ball, efectuada con los auspicios del Gobierno Dominicano, del día 2 al 9 de julio del año 1949, y el cual estuvo empeñado en adoptar normas definitivas para la práctica internacional de ese deporte, entre aficionados.

La Dirección General de Bellas Artes desarrolló durante el año 1949, actividades que bien pueden calificarse de fecundas.

Además de los conciertos y exposiciones que normalmente se celebran todos los años, se llevó al cabo una gran campaña periodística de divulgación de valores artísticos nacionales y extranjeros; se conmemoraron, con la debida dignidad, el bicentenario de Goethe, y el centenario de la muerte de Chopín y tuvo efecto un homenaje a la memoria del gran pintor mejicano, José Clemente Orozco, recién fallecido.

Las labores de los organismos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, fueron múltiples y fructíferas.

La Galería Nacional de Bellas Artes efectuó, con gran éxito de público y de crítica, nueve exposiciones de pintura y escultura y una de fotografía. En sus salones fué presentada también la primera exposición de Bibliografía Dominicana.

La Escuela Nacional de Bellas Artes, no sólo aumentó su inscripción, lo que constituye una demostración cierta de la aceptación y reconocimiento que está recibiendo del público, sino que aplicó nuevas y más modernas técnicas de enseñanza, en las clases de Dibujo y Artes Aplicadas, y su séptima exposición de fin de curso, demostró el notable progreso de los alumnos de este centro docente, que ha respondido, cabalmente, a los fines de su creación.

Interesante ha sido, también, la actuación del Teatro Escuela de Arte Nacional, cuyo Cuadro Oficial de Comedias llevó a efecto actos culturales de carácter diverso, y participó de manera satisfactoria en los actos celebrados en homenaje a Chopín, Goethe y Shakespeare.

La Orquesta Sinfónica Nacional trabajó intensamente, a fin de lograr un mejor acoplamiento y una técnica más perfecta de los músicos que la integran. El resultado de esta labor ha sido demostrado por la brillantez de los doce conciertos celebrados en esta ciudad y en distintas localidades del país, con el propósito de elevar cada vez más el nivel de la cultura musical del pueblo dominicano.

El Conservatorio Nacional de Música y Declamación, el Liceo Musical "Pablo Claudio", de la ciudad de San Cristóbal, la Escuela Elemental de Música de esta ciudad, y las Academias dedicadas a la enseñanza de este arte en el país, han realizado una valiosa labor cultural y artística, merecedora de los más sinceros encomios.

De acuerdo con el plan, desde hace largo tiempo iniciado, con el propósito de dotar de cómodo y adecuado alojamiento a las escuelas, dispuse la construcción de un magnífico edificio de dos plantas, en el cual se encuentra instalado, desde el pasado año, el referido Liceo Musical "Pablo Claudio" de San Cristóbal.

Digna de ser consignada aquí, es la labor de orientación técnica y de organización administrativa realizada por los Intendentes de Enseñanza y los Inspectores de Instrucción Pública, con el propósito de mejorar el personal dirigente y docente del Servicio de Educación.

De la misma manera el Agente Cultural Fronterizo, con asiento en Elías Piña, realizó una provechosa labor cultural y distribuyó, con esos mismos fines, considerable número de libros entre los habitantes de esa región, como un aporte valioso a la gran obra de dominicanización iniciada desde que fui exaltado a la Primera Magistratura del Estado, y a la cual he consagrado mis grandes desvelos de gobernante.

Durante el año 1949 fué construído, por el Estado, un excelente edificio de concreto, de dos plantas, para la Escuela Graduada de Pimentel, y con la ayuda de las Sociedades de Amigos de la Escuela, y fondos que dispuse fueran utilizados para tales fines, fueron reparados mil trescientos cuarenta y tres (1,343) locales escolares, y se construyeron ciento cuarenta y tres (143) casas-escuelas en las zonas rurales.

De acuerdo con mi programa de asistencia y protección social a la infancia, durante el año 1949 se intensificó el servicio del Desayuno Escolar, mediante la creación de nuevos comedores, el aumento del número de raciones y el mejoramiento de la calidad de las mismas. Por considerar que este servicio podía desenvolverse con mayor eficacia, dentro del radio de acción de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, se dispuso, por virtud de la Ley

No. 2193, de fecha 12 de diciembre de 1949, votada por mi propia iniciativa, la creación de un Comité Nacional del Desayuno Escolar, dependiente de dicha Secretaría, que tendría a su cargo todo lo relativo a tan importante servicio público.

En cumplimiento de su elevada misión, y como órgano mediante el cual suministra el Estado educación superior y especializada, la Universidad de Santo Domingo llevó a buen término en el transcurso del año 1949, una amplia y fructífera labor de formación y difusión cultural.

Contó la Universidad, para el desarrollo feliz de esa labor, que beneficia y contribuye al renombre de nuestra patria, con la preferente atención de mi Gobierno que la favoreció con los medios económicos necesarios para acrecentar su bienhechora actividad y realizar nuevos propósitos que redundan en el mejoramiento cultural e intelectual del pueblo dominicano, en cuyo bienestar y progreso estoy vivamente empeñado.

La Universidad no se detuvo en los objetivos ya logrados, sino que fué acrecentando, cada vez en mayor escala, las facilidades para llevar al alcance de todos los que aspiran a su perfeccionamiento los medios para obtenerlo, realizando en este sentido actividades que en muchas ocasiones se han extendido más allá del marco estrictamente académico, por órgano principalmente, de un bien organizado sistema de extensión cultural.

Siguiendo el actual desarrollo que se ha operado en la República en todos sus órdenes, la Universidad está efectuando los estudios necesarios para la creación de la Escuela de Ciencias Económicas, adscrita a la Facultad de Filosofía, y de una Escuela de Minería, adscrita a la Facultad de Ciencias Exactas, proyectos que están en vías de cuajar en espléndidas realidades, cuyas labores tendrán vasta y provechosa repercusión en la explotación de las riquezas de nuestro país.

Continuando la labor de difusión emprendida desde hace años, la Sección de Canje, adscrita a la Biblioteca Universitaria, con sus fondos notablemente enriquecidos, distribuyó entre personas e instituciones culturales y científicas nacionales y extranjeras, alrededor de 15,000 ejemplares de obras publicadas por dicha Casa de Estudios.

Organizó además, como complemento de su labor educativa, varias Exposiciones e instaló Bibliotecas Circulantes para niños y adultos, ofreciendo asimismo interesantes cursillos y conferencias en los que intervinieron distinguidas personalidades nacionales y extranjeras.

No limitó la Universidad sus funciones a la simple enseñanza teórica sino que prestó especial dedicación, con miras a una mejor y más útil preparación de los futuros profesionales, a un metódico y bien organizado adiestramiento práctico de los estudiantes, aumentando considerablemente el equipo de sus laboratorios, Clínicas y Talleres.

Con el saludable propósito de ofrecer a los estudiantes la oportunidad de adquirir libros y útiles de trabajo a los más reducidos precios, se creó el Economato, cuyo provecho se hizo notorio a los pocos meses de estar funcionando. De igual modo y en interés de favorecer a los alumnos en la formación de su cultura, se crearon el Coro Universitario y la cátedra de Apreciación Musical.

Las cincuenta becas creadas por la Ley No. 1168, de fecha 4 de mayo de 1946, para estimular y premiar a los estudiantes pobres, se distribuyeron entre los más capacitados de las distintas regiones del país.

La concurrencia de un crecido número de extranjeros, que han venido expresamente a cursar estudios en sus distintas Facultades, y la elevada inscripción de 2,076 alumnos, la más alta registrada hasta el presente, durante el año 1949, en el cual se graduaron 194 aspirantes, ponen de manifiesto el creciente crédito conquistado por la Uni-

versidad de Santo Domingo y la meritoria labor que ella realiza.

Además de su amplia actividad cultural, la Universidad se preocupó en mantener su nombre a la altura internacional a que es acreedora, por su indiscutible primacía en tierras del Nuevo Mundo y por su provechosa consagración al cumplimiento cabal de la importante misión a que ella se debe, mediante el envío de Representantes, Delegados y Observadores en diversos Congresos, Conferencias y actos celebrados en el extranjero, en los cuales ha puesto en evidencia, por manera sólida, la bien ganada reputación de que goza, alcanzando señaladas distinciones que añaden nuevos y valiosos lauros al prestigio internacional de la República.

La Ciudad Uniersitaria, obra que estimo de las más trascendentales para la cultura de nuestro país, ofrece adecuado y decoroso alojamiento a sus Facultades y dependencias. A medida que lo requieran las necesidades de nuestro Primer Centro Docente, y conforme a las posibilidades del Gobierno, se continuará desarrollando el plan original para la construcción de dicha ciudad.

Como testimonio del especial interés que me ha inspirado el engrandecimiento de la Universidad de Santo Domingo, tengo la satisfacción de señalar que el presupuesto de dicha institución docente se elevó durante el año 1949, a la cifra de RD\$615,812.83, que es el más alto alcanzado en su larga vida.

FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

El creciente desarrollo de nuestras regiones agrícolas e industriales ha hecho necesario el ensanchamiento de la red vial que ya se extiende hasta los más apartados rincones de la República.

Fueron totalmente terminados 144 kilómetros de nuevas carreteras a un costo de RD\$708,808.98, habiendo quedado otras en activo proceso de construcción, y se realizaron extensos trabajos de reconstrucción, drenaje y mantenimiento de carreteras en una extensión de 2,722 kilómetros y a un costo de RD\$618,918.78, con el fin de conservar las facilidades del tránsito por las mismas, labor que se complementa con el mantenimiento de 264 puentes, cuyo importe representa un gasto adicional de RD\$56,457.30.

Las carreteras inauguradas y abiertas al tránsito público, son las siguientes: Agustina-La Isabela, con su punto de partida en el km. 5 de la carretera Duarte, pasa por Arroyo Hondo y termina en La Isabela, después de un recorrido de 10 kms. a un costo de RD\$19,800.00; Villa Mella-La Victoria, tramo de carretera que parte del puente Yuca (carretera Villa Mella-Yamasá) y llega hasta el poblado de La Victoria, con una longitud de 6½ kms., a un costo de RD\$13,000.00; Seybo-Pedro Sánchez-Miches, con 44 kms. de extensión, a un costo de RD\$24,000.00; Limón-Puerto Escondido, con 29 kms. de largo, a un costo de RD\$66,000.00; Río Caño-Loma Ml. Díaz-El Fundo-Barahona, con 20 kms. de longitud, a un costo de RD\$27,000.00; Puerto Plata-Imbert-Luperón, con 45 kms. de extensión, de los cuales 20 fueron construídos este año cubriendo el tramo Puerto Plata-Imbert, y reconstruídos los otros 25 kms. entre Imbert y Luperón, a un costo total de RD\$39,008.98; La Vega-El Puerto, con 14 kms. que fueron totalmente asfaltados, a un costo de RD\$120,000.00.

En proceso de construcción se hallan las siguientes carreteras: Imbert-Altamira-La Lomota; Luperón-Ruinas de La Isabela-Villa Elisa, Sosúa-La Catalina-Madre Vieja-Sabaneta de Yásica; Tamboril-Ceboruco; Descubierta-Jimaní; Angel Félix-Los Pinos; Palo Alto-Batey número 2, Ramón Santana-Pintado-Romana; Ramón Santana-Batey Campiña; Romana-Buenos Aires-Tranquera-Higüey; San Rafael del Yuna; La Isabela-Palmarejo-Yamasá; Colonia Ramfis-

Miguel; Hatillo-Pueblo Viejo; Villa Riva-Arenoso-Trujillo del Yuma; La Isabela-Palmarejo-Yamasá; Colonia Ramfis-Los Cacaos; Mella-La Piedra; Monte Plata-Boyá, San Cristóbal-Manoguayabo; y Canca-La Piedra-Tamboril.

Además, tomando en consideración el alto grado de progreso que han alcanzado otras laboriosas regiones del país y la consecuente necesidad de ampliar sus medios de comunicación, se realizaron estudios para la construcción de nuevas carreteras y para la modificación de otras de las ya existentes, a saber: Valverde - Los Quemados-Santiago Rodríguez, con 39,450 kms.; Mata Redonda-Cabeza de Toro-Sabana Grande, con 40 kms.; Hato Nuevo-Medina, con 14.225 kms.; Haina-Paso del Coco, con 11 kms.; Centro de Enseñanza E. N. Haina-Paso del Coco, con 920 metros; ampliación de la carretera Manoguayabo-Medina al km. 39½ de la carretera Duarte, con 36 kms.; modificación de la carretera Ciudad Trujillo-Boca Chica, con 33 kms.; Valle Nuevo-San José de Ocoa-Constanza, con 70 kms.; Nizao-Boca de Nigua, con 6 kms.; Nizao-Yaguate-San Cristóbal, con 7½ kms.; Cruz Isleño-Maimón, y Elías Piña-Cachimán.

Para sustituir los viejos y estrechos puentes de madera tendidos en nuestras carreteras con puentes definitivos de concreto, de doble vía, se continuó la ejecución del plan trienal que en tal sentido ha venido desarrollándose desde el año 1948. Dentro de las condiciones previstas, fueron construidos en este año 70 de dichos puentes, con una longitud total de 1,290 metros y a un costo de RD\$845,591.00.

A continuación se hace el detalle, por carretera, de los referidos puentes:

En la carretera Duarte: Jicomé número 3, de 27.65 m.1.; puente número 8, de 10.15 m.1.; puente número 11, de 24.45 m. 1.; puente número 16, de 10.20 m.; puente número 18, de 14.90 m.1.; puente número 20, de 20.00 m.1.; puente número 21, de 10.05 m.1.; puente número 22, de 13.95 m.1.; puente número 23, de 11.05 m.1.; puente número 26, de 6.00 m.1.; puente número 28, de

10.00 m.1.; puente número 29, de 4.90 m.1.; puente número 30, de 14.05 m.1.; puente número 31, de 18.15 m.1.; puente número 32, de 12.05 m.1.; puente número 33, de 30.20 m.1. puente número 34, de 14.00 m.1.; puente número 35, de 12.00 m.1.; puente número 36, de 10.00 m.1.; puente N° 37, de 5.00 m.1.; puente número 39, de 10.00 m.1.; puente número 40, de 21.40 m.1.; puente número 41, de 12.00 m.1.; puente número 42, de 9.00 m.1.; puente número 43, de 5.00 m.1.; puente número 44, de 4.00 m.1.; puente número 45, de 11.00 m.1.; puente número 46, de 12.00 m.1.; puente número 47, de 10.00 m.1.; puente número 48, de 10.00 m.1., y puente número 51, de 17.00 m.1.

En la carretera Sánchez: Puente Paniagua, de 23.95 m.1.; puente cañada Velazco número 3, de 9.12 m.1.; puente Cañada Velazco número 4, de 18.35 m.1.; puente Cañada Velazco número 5, de 8.19 m.1.; puente Las Lajitas, de 12.20 m.1.; puente Sabana Alta, de 14.97 m.1.; puente Aguas Muertas, de 17.85 m.1.; puente El Llano, de 7.00 m.1.; puente Cañada Seca, de 15.04 m.1.; puente Yábano, de 60.20 m.1.; y, puente Jínova, de 45.83 m.1.

En la carretera Enriquillo: Puente Domingo Manuel de 64.00 m.1.; puente Arroyo Blanco, de 37.00 m.1.; puente Algodonal, de 40.00 m.1.; puente Palmitas, de 56.00 m.1.; puente Quemadillos número 1, de 36.00 m.1.; puente Quemadillos número 2, de 36.00 m.1.; puente Los Gajos, de 12.47 m.1.; puente La Leona número 1, de 24.70 m.1.; y puente de Leona número 2, de 24.70 m.1.

En la carretera Padre Billini: Puente número 1, de mero 3, de 6.40 m.1.; puente número 4, de 6.34 m.1.; y puente número 5, de 6.28 m.1.

En la carretera Rincón-Macorís-Moca: Puente Tenares, de 16.10 m.1.; puente Noná, de 25.04 m.1.; puente Mal Nombre, de 20.00 m.1.; y, puente Cenovicito, de 20.00 m.1.

En la carretera Duarte-Esperanza-Valverde: Puente número 1, de 6.m.1.; puente número 2, de 6.00 m.1.;

puente número 3, de 6.00 m.1.; puente número 4, de 6.00 m.1.; puente número 5, de 6.00 m.1.; y, puente número 6, de 12.00 m.1.

A continuación presento una relación de las obras públicas más importantes construidas en el año, algunas de las cuales están también mencionadas en otros capítulos de este mensaje:

Palacio de Justicia de La Vega, con un costo de RD\$138,970.97; Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana, con un costo de RD\$108,175.30; Palacio de Justicia de La Romana, con un costo de RD\$96,731.00.

Edificio para la Gobernación de Santiago, con un costo de RD\$180,000.00; edificio para la Gobernación de Samaná, con un costo de RD\$45,000.00.

Hospital de Azua, con un costo de RD\$72,000.00; hospital de Barahona, con un costo de RD\$72,000.00; Maternidad de Ciudad Trujillo, con un costo de RD\$825,000.00; hospital "Rafael Estrella Ureña", de Santiago, con un costo de RD\$297,544.44; hospital de Ramón Santana, con un costo de RD\$20,000.00; hospital de Julia Molina, con un costo de RD\$24,000.00.

Edificio de Obras Públicas, en San Juan de la Maguana, con un costo de RD\$10,000.00; edificio para oficinas públicas, en La Romana, con un costo de RD\$57,808.92; Cuartel de la Policía Nacional, en Ciudad Trujillo, con un costo de RD\$546,363.12; edificio para alojar las escuelas graduadas de La Romana, con un costo de RD\$108,500.18; edificio para el Liceo Musical de San Cristóbal, con un costo de RD\$129,675.50; edificio para las escuelas Graduadas de Pimentel, con un costo de RD\$51,210.00.

El 13 de agosto fué inaugurado el Hotel "Montaña", levantado a 800 metros sobre el nivel del mar, en el paraje de El Puerto, a 145 kilómetros de Ciudad Trujillo, en uno de los lugares más hermosos del país, con un cosl

to de RD\$205,000.00. Para facilitar el acceso a este establecimiento, que ha venido a sumarse a la cadena de hoteles del Estado y que constituye una atracción turística de primer orden, fué construída una carretera que une a la Duarte con El Puerto.

Con motivo de la creación de la Provincia Independencia fueron realizadas en Jimaní las siguientes obras: reconstrucción de 43 casas, por un valor de RD\$60,562.00; construcción de un hotel, por un valor de RD\$75,832.31; diez chalets de tipo A, con un costo de RD\$1,736.30; cinco chalets del tipo B, con un costo de RD\$29,995.35; cinco chalets del tipo C, con un costo de RD\$38,099.00; Palacio de la Gobernación y Policía, edificio de dos plantas, con un costo de RD\$63,303.57; Palacio de Justicia, edificio de dos plantas, con un costo de RD\$45,923.90; Palacio de oficinas públicas, con un costo de RD\$45,031.97; un Mercado, con un costo de RD\$18,745.10; y un edificio para la Colecturía de Rentas Internas, con un costo de RD\$12,000.00.

Durante el año tuve la satisfacción de disponer la construcción de los siguientes templos, para el culto que profesa la inmensa mayoría del pueblo dominicano: Iglesia de San Cristóbal, con un costo de RD\$280,000.00; Iglesia de Ramón Santana, con un costo de RD\$20,205.54; Iglesia de El Cercado, con un costo de RD\$27,666.61; Iglesia de Las Matas de Farfán, con un costo de RD\$62,260.85; Iglesia de Hondo Valle, con un costo de RD\$6,988.38. Estas iglesias fueron entregadas en el curso del año al Señor Arzobispo Metropolitano. También fueron construídas por el Estado, y entregadas a la Iglesia Dominicana, una casa-escuela y una casa para religiosas, en San Juan de la Maguana, con un costo de RD108,500.18.

Me satisface consignar que las licencias concedidas para construcciones particulares durante el año 1949 ascendieron a 3,890 y el valor total estimado en las tasaciones hechas por área o por volumen alcanza a RD\$8,206,533.00.

Merecen especial mención los trabajos que se realizaron en el puerto de San Pedro de Macorís y los que se realizan en el puerto de esta ciudad, mediante contratos que alcanzan en total la importante suma de RD\$6,718,150.00, la cual explica por sí misma la enorme magnitud de las obras que representa. En el puerto de San Pedro de Macorís quedaron terminados los siguientes trabajos: un rompeolas de blocks de concreto, con 800 pies de longitud; el dragado del canal de entrada en una longitud de 3,535 pies, y dragado del puerto en un área de 25,000 metros cuadrados, con extracción de 1,200,000 pies cúbicos; y, 2634 metros de malecones para atraque de los barcos.

En el puerto de Ciudad Trujillo se hizo una limpieza general del canal de entrada y del área interior, y se construyeron centenares de grandes blocks de concreto que fueron colocados detrás del rompeolas (lado sur), en una extensión de 700 metros, con fines de protección.

La Dirección General de Acueductos ha desarrollado una labor normal y provechosa.

Dentro del plan concebido por mí y cuya ejecución se halla a cargo de la Lock Joint Pipe Company mediante contrato intervenido al efecto con el Gobierno, se han construido nuevos acueductos en distintas localidades del país.

De las numerosas obras que abarca este contrato, las siguientes han sido terminadas y puestas en servicio:

Acueductos de Villa Bisonó, Santiago Rodríguez, Esperanza, San José de Ocoa, Villa Isabel, Jimaní, acueducto y planta eléctrica de El Puerto (destinados a suministrar agua y luz al Hotel Montaña), y varios sistemas de agua y luz para Puestos Militares, así como otros pequeños sistemas de abastecimiento de agua por medio de pozos y molinos de viento instalados en regiones duramente castigadas por la sequía.

Fueron puestas en operación y están rindiendo satis-

factorio servicio las plantas eléctricas de San José de Ocoa y Jimaní.

Se han introducido notables mejoras al acueducto de Ciudad Trujillo las cuales se hicieron necesarias debido al constante progreso de la ciudad. Actualmente se procede a la construcción de una nueva línea matriz para tomar agua del río Haina. De esta línea ha sido totalmente terminada la correspondiente toma.

En el recinto del reservoir del Acueducto de Ciudad Trujillo se instaló un moderno taller para reparación de contadores de agua y eléctricos y para motores de bombas. Este taller está alojado en un edificio de concreto construído especialmente para ese fin, el cual dispone, además, de garages para vehículos.

Durante este año fué continuada de manera ininterrumpida la labor destinada a fomentar la irrigación del país con el propósito de dar impulso a la agricultura, que constituye nuestra principal fuente de riqueza. Al mismo tiempo que se continuaron con ritmo acelerado las obras ya comenzadas, fueron iniciadas otras nuevas que como las anteriores han de convertirse una vez terminadas en baluartes sostenedores de la economía nacional.

Entre las obras de riego comenzadas durante el año, figuran en primer término la construcción del canal del Río Yuna, con una capacidad de 28 M3 por segundo que irrigará alrededor de 300,000 tareas de terreno. Esta canal será el mayor del país y de las Antillas.

También fué iniciada la construcción del sistema de riego de Padre Las Casas que se surtirá con las aguas del río Las Cuevas e irrigará alrededor de 40,000 tareas de las caldeadas tierras de esa región sureña, que más tarde han de transformarse en fértiles campos de cultivo, para estímulo del esfuerzo de los laboriosos agricultores.

Se continuó con ritmo acelerado la construcción del canal de Haina, en el Distrito de Santo Domingo, el cual

regará las llanuras de Santa Rosa, Engombe, Hato Nuevo, La Caballona y La Isabela.

Se prosiguieron los trabajos de ampliación del canal de Panzo, en Neyba, Provincia de Bahoruco, y se prestó ayuda económica y técnica en la reparación de los canales particulares de Villarpando y Monte Grande, ambos de la Provincia de Azua, y los cuales habían sido destruidos parcialmente por la creciente que hizo el río Yaque del Sur en mayo del año 1948. La misma ayuda se prestó a los agricultores propietarios de las regiones de El Montazo, La Curiosa y otras.

En el mantenimiento de los canales se ha trabajado activamente con el fin de conservarlos en buen estado de funcionamiento, las más de las veces extrayendo el sedimento que se deposita en sus cauces y desyerbando sus taludes; otras reparando empedrados o construyendo tramos enteros como sucedió en el canal Presidente Trujillo, donde hubo necesidad de construir un desvío de un kilómetro de longitud para reemplazar un tramo que fué destruido totalmente al acrecentarse el caudal regular de éste con las aguas de lluvias torrenciales.

Otros trabajos de mantenimiento y reconstrucción que merecen citarse fueron: los encaches realizados en el canal Mao-Gurabo con el propósito de hacer impermeables algunos tramos de dicha obra; los del canal Olivero, en la Provincia San Rafael; la mejora y ampliación del canal Mijo, en la Provincia Benefactor; encachado del canal Guayayayuco, en la Provincia Libertador, y otros muchos cuya enumeración sería prolija.

Se terminaron los estudios del sistema de riego del Río Yuna, así como los de la margen izquierda de Jima, de Vicente Noble, y Guanito; los correspondientes a la construcción del Lateral Norte de Villa Isabel; de los canales de Higüero, Los Montones, Engombe, Boca Cachón No. 1 y No. 2 y otros.

AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

Puedo consignar con patriótica satisfacción que las labores realizadas por el Gobierno que presido en cuanto se refiere a la Agricultura, la Pecuaria y la Colonización, han sido intensas y fructíferas durante el año recién discurrido. En efecto, no sólo se prosiguió el desarrollo intensivo de los programas de grandes alcances iniciados en el pasado para el fomento de la producción agropecuaria, sino que al mismo tiempo fueron puestas en ejecución nuevas e importantes medidas que constituyen aportes de fundamental valor para la prosperidad del país y el bienestar de sus habitantes.

La adopción de un vasto plan de mecanización agrícola, como medio de hacer factible un rápido cultivo de nuestras tierras, en una escala no igualada hasta ahora y con grandes ahorros de gastos y de tiempo, plan que conlleva no sólo la creación de un nuevo servicio público de indudable trascendencia para el desarrollo de la economía nacional, sino también la concesión de facilidades para la compra o el uso, mediante operaciones de ajuste y arrendamiento a base de cuotas mínimas, del cuantioso equipo mecánico que ha sido adquirido con este objeto; el incremento de las actividades de colonización agraria y de distribución de tierras, implementos de labranza y semillas en beneficio directo de los agricultores de pocos recursos; la intensificación de los trabajos de experimentación y demostración científicas en granjas y campos, y de conservación de suelos, aguas y bosques, que tienen tan señalada importancia como garantía para el disfrute ordenado y permanente de nuestros recursos naturales; el fomento de nuestra riqueza pecuaria con vistas a lograr el mejoramiento de las razas y el aumento de las diversas especies de ganado; y, por último, la expansión de las actividades de divulgación dirigidas a facilitar a nuestros agricultores y ganaderos la adquisición de aquellos conocimientos modernos que les permitan obtener un

mayor provecho de sus tareas y ofrecer al mismo tiempo una cooperación más extensa y eficaz a la obra de engrandecimiento patrio en que está empeñado mi Gobierno, son, entre otros aspectos íntimamente vinculados con el acrecentamiento de nuestra producción, como la construcción de canales de riego y el crédito agrícola, expresivos exponentes de los esfuerzos que vengo realizando sin desmayas para incrementar la riqueza pública y privada, lograr cada vez mejores condiciones de vida para la creciente población del país y consolidar su desarrollo económico sobre bases más amplias, prósperas y sólidas.

Con el fin de que la Secretaría de Estado del ramo disponga de todas las facilidades que le permitan su más eficaz desenvolvimiento, en fecha 24 de noviembre del pasado año, dispuse, mediante el Decreto No. 6156, su traslado a la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, ya que esta ubérrima región no sólo se ha convertido en los últimos años en una zona de intensa producción agrícola y pecuaria, sino porque en ella se encuentran las magníficas y amplias edificaciones del Instituto Agrícola Nacional, centro que, por estar dotado de los más modernos laboratorios, campos de experimentación y otras muchas facilidades en el ramo de la investigación y del trabajo, ofrece a dicho Departamento inmejorables condiciones para el más expedito y fructífero cumplimiento de su misión.

La relación sumaria que sigue a continuación contiene datos reveladores de los progresos alcanzados en el Departamento de Agricultura, Pecuaria y Colonización:

La comparación de las cifras estadísticas relativas a la producción agrícola de los dos últimos años, revela que en 1949 logramos avances de significación en diversos renglones, muy especialmente en los de arroz, cocos, cebolla y cebollín, guineo, plátanos, frutas y numerosos vegetales, que no sólo tienen importancia por ser productos de diario y amplio consumo en el país, sino porque, debido al nivel que ha alcanzado su producción como resultado de la política de

diversificación agrícola implantada por el Gobierno, se han convertido en artículos de exportación de creciente importancia.

Las campañas realizadas en favor de la expansión de los cultivos en general, obtuvieron también resultados muy satisfactorios, señaladamente el maní y el tabaco. La producción de maní, que es la base de la industria aceitera nacional, fué fomentada en extensas áreas del país y duplicó la registrada en 1948. En lo que atañe al tabaco, que constituyó una fuente de lucrativos ingresos para un gran número de agricultores del Cibao, también superamos por amplio margen la producción del año precedente.

Con objeto de ampliar los resultados obtenidos por la campaña del arado realizada en los pasados años en las zonas agrícolas del país, el 26 de marzo de 1949, por mi iniciativa, fué votada la Ley No. 1968, que declaró de utilidad o interés públicos la adopción de un vasto plan de mecanización agrícola encaminado a facilitar el uso de los equipos mecánicos en la preparación del suelo en todos sus aspectos, y en las operaciones de cultivo, cosechas y acondicionamiento de frutos.

El Servicio de Mecanización Agrícola creado por la citada Ley como organismo encargado de la administración, control y movilización del equipo destinado a la ejecución del plan, inició sus labores a partir del primero de junio. Al finalizar el pasado año había recibido 88 de los tractores pedidos para dar comienzo a las labores.

Cabe señalar aquí que el plan ha sido estructurado en forma que el equipo sea asequible al mayor número posible de agricultores, ya que persigue fundamentalmente el desarrollo de una acción objetiva permanente que, al mismo tiempo que facilita la introducción y generalización en gran escala de la maquinaria agrícola, contribuye a crear una conciencia colectiva de su eficacia como medio básico para acrecentar la producción, con un mínimo de gastos y de energías humanas.

En efecto, de acuerdo con las disposiciones de la Ley, los servicios de mecanización pueden obtenerlos los interesados (a) por adquisición de las unidades mecanizadas, a título de propiedad, mediante el pago inicial del 50 por ciento del valor del equipo y de cuotas sucesivas cuyo monto y frecuencia se fijan a base de las posibilidades económicas del beneficiario; (b) por ajuste, mediante el pago de los valores correspondientes a las labores que rinda el equipo, a base del costo de operación, el cual varía según sean las condiciones del terreno; y (c) por arrendamiento, mediante el pago de cuotas mínimas determinadas a base del costo de funcionamiento, desgaste y reparación de los equipos.

Me place consignar que la entusiasta acogida dispensada al plan y los resultados obtenidos en el escaso tiempo que tiene en operación, constituyen un testimonio fehaciente del magnífico éxito de este nuevo servicio.

Fueron concertados 350 contratos con los agricultores interesados en la ejecución de los trabajos por ajuste y arrendamiento, y fueron preparadas 62,255 tareas de roturación; 47,216 de cruce y 45,486 de rastra. En las zonas de operación no sólo se logró ensanchar la superficie cultivada, sino también un mejor rendimiento de la producción por área, que son, precisamente, los dos objetivos esenciales del plan. Además, se realizaron diversas labores especiales en varios lugares del país, entre ellas de conservación de suelos en San Cristóbal, Santiago y San Juan de la Maguana.

Siendo una de las características de este plan su condición de autosuficiencia financiera, su desenvolvimiento se ha ajustado a un ritmo de organización destinado a cubrir los gastos de operación con los valores ingresados, sin que ello signifique en modo alguno que se especule a expensas de los agricultores beneficiados.

El éxito de esta condición ha quedado plenamente demostrado en la fase inicial del plan. Hasta el 31 de diciembre del pasado año, en efecto, los valores ingresados por

concepto de la realización de las labores en los tres aspectos señalados, ascendieron a la suma de RD\$44,469.94, y los desembolsos hechos llegaron a RD\$38,166.13, esto es que hubo un balance favorable de RD\$6,303.81.

Consecuente con la política de prestar la más amplia ayuda posible a las masas rurales de pocos recursos del país, especialmente las fronterizas, en interés de que dispongan de los medios indispensables para el mejoramiento de sus condiciones de vida, el Gobierno no ha escatimado esfuerzos para que las colonias agrarias del Estado puedan cumplir a cabalidad los patrióticos fines que motivaron su creación.

Regiones extensas hasta ayer despobladas e improductivas, son hoy, gracias a los alcances y eficacia de las medidas que hemos puesto en ejecución, importantes centros de producción agrícola variada, en los cuales radica una crecida población a la que hemos dotado de todos los elementos necesarios para una vida mejor y más provechosa.

El progreso de este programa tiene magnífica expresión en las cifras estadísticas. A fines del pasado año, en efecto, las 46 colonias agrarias administradas por el Departamento de Agricultura, tenían una población de 12,510 colonos y 53,528 habitantes. Los terrenos preparados para los fines de cultivo alcanzaron a 320,173 tareas, llegando las siembras realizadas a 471,248 tareas. Las cosechas que fueron abundantes y de buena calidad, produjeron a los colonos un ingreso de RD\$7,016,334.10. Debo hacer notar que todas estas cifras sobrepasan por amplio margen las correspondientes al año 1948.

Además de efectuar amplias labores de mejoramiento y reparación de casas, fueron construídas 100 más el pasado año, elevándose el número total de las edificadas, tanto por el Estado como por los particulares, a 9,882 o sea un aumento de 1380 nuevas viviendas.

No sólo se concedieron subsidios mensuales en efectivo

a los colonos que necesitaron esta ayuda por valor de RD\$32,576.01, sino que al mismo tiempo las colonias fueron favorecidas con el suministro de tractores, arados y otros implementos de labranza, bueyes de tiro y ganado de cría y lechero.

Aparte de sus labores agrícolas habituales, los colonos se dedican también al fomento pecuario. El número de cabezas de ganado de diversas especies que poseen, alcanzó a 56,912 el pasado año y el de las aves de corral a 125,134.

El alto grado de progreso que han alcanzado los servicios puestos a disposición de las colonias agrarias y la evolución operada en sus medios de vida, se evidencian en que ellas cuentan ya con 130 escuelas oficiales, 32 dispensarios médicos y brigadas sanitarias, 16 agencias de correos y telégrafos, 702 establecimientos comerciales y 99 carnicerías, así como 400 despulpadoras de café y 19 descascaradoras de arroz.

Como puede inferirse de los datos enumerados, es verdaderamente trascendental el papel que están jugando estos establecimientos del Estado en las actividades de engrandecimiento nacional que propulsamos, especialmente en lo que atañe al programa de dominicanización fronteriza. Enclavadas a lo largo de esa región, a la que hemos rescatado de su antiguo abandono y de su pobreza, 13 de las 46 colonias agrarias dependientes del Departamento de Agricultura, sin otros tantos vigorosos puntales de nuestra nacionalidad.

La Sección de Investigaciones Agrícolas, que tiene a su cargo los trabajos de mejoramiento técnico de los métodos de cultivo en general y de control de las plagas y enfermedades que perjudican la producción agrícola, realizó el pasado año una labor de gran utilidad para la agricultura nacional.

Entre sus actividades de señalada importancia, debo mencionar las de experimentación y demostración científi-

cas en diversos cultivos de significación para nuestra economía, las cuales se llevaron a efecto en los campos establecidos en distintas regiones del país, obteniéndose los resultados más notables con el caucho y el kudzu, en el campo experimental de Piedra Blanca; la vid, en el de Bani; y el algodón, el kenaf, el arroz y la soya, en el de Haina.

Las campañas realizadas con el propósito de introducir mejoras en los métodos de selección de los cultivos tradicionales del país tales como el cacao, el café, la caña, el tabaco y el maíz y todos los demás que constituyen la base fundamental de nuestra economía, tuvieron también resultados de consideración.

El personal técnico de Investigaciones Agrícolas mantuvo un constante y estrecho contacto con los agricultores, proporcionándoles la asistencia técnica que necesitan. Estas actividades fueron completadas, cuando fué preciso, con el suministro de insecticidas y fertilizantes, para hacer más eficaz la lucha contra las plagas y deficiencias que confrontaron en sus campos de cultivo.

El Gobierno ha seguido prestando atención preferente al programa de fomento pecuario mediante la aplicación de los métodos que la ciencia moderna establece para tal fin, especialmente en lo que respecta a la genética, la bromatología y la veterinaria.

La adquisición de costosos sementales de ramas seleccionadas con vistas a mejorar el índice racial de las diversas especies de ganado del país; el perfeccionamiento de los sistemas de explotación zootécnica; el incremento de las actividades de investigación y experimentación, entre las que cabe señalar los ensayos de inseminación artificial realizados el pasado año con resultados satisfactorios; la ampliación de los servicios que tienen a su cargo la ejecución de las diversas fases de dicho programa, así como la concesión de las más amplias facilidades en forma que sus beneficios puedan alcanzar a todas las zonas ganaderas del país y al mayor número posible de criadores, son esfuerzos pues-

tos en ejecución para que la ganadería nacional logre un grado de adelanto acorde con su importancia como una de las fuentes básicas de riqueza del país y de que progreso paralelamente a todas sus otras actividades de producción.

Los servicios de monta, que juegan un papel muy importante en la campaña de mejoramiento pecuario, fueron aumentados con la construcción de sendas estaciones en Padre Las Casas y El Llano. Al finalizar el pasado año estaban utilizándose 874 sementales del Estado, principalmente bovinos, ovinos, porcinos y equipos en dicha campaña. Una parte prestaba servicios en las 22 estaciones de monta que existen ahora convenientemente distribuidas en todo el territorio nacional y los restantes fueron cedidos, a título de préstamo, a los ganaderos particulares, preferentemente a los radicados en las zonas donde no funcionan dichos establecimientos.

El grado de desarrollo y eficiencia de los servicios sanitarios que han sido establecidos para mantener un elevado índice de salubridad en los recursos pecuarios del país, quedó plenamente demostrado en ocasión de la campaña que el Departamento de Agricultura y el de Sanidad y Asistencia Pública, realizaron el pasado año para hacer frente a los graves brotes de encefalomiелitis equina que aparecieron a fines de 1948 y a principios de 1949 en regiones del noroeste y el nordeste del país. Ya en abril del pasado año la alarmante enfermedad había sido controlada y erradicada en ambas regiones, gracias a la rapidez y los alcances de las medidas adoptadas, que incluyeron la inmunización en masa de los equinos de las zonas afectadas, para cuyo objeto se inició la fabricación en el país de la vacuna anti-encefalomiелítica tipo Este, mediante la adquisición del equipo e instrumental necesarios.

Con el propósito de ampliar las actividades que han venido realizándose para la defensa y conservación de nuestros recursos naturales, el pasado año impartí nuevas instrucciones al Departamento de Agricultura con el objeto

de que se intensificara en todo el país la campaña de repoblación forestal y, para robustecer tal disposición, dirigí un mensaje a mis conciudadanos en ocasión del "Día del Arbol", exhortándolos a intensificar sus esfuerzos en favor de esta campaña de tan vital interés para todos. Como resultado de estas medidas se ha procedido activamente a repoblar las cimas de las montañas, las fuentes y riberas de los ríos; se han restringido las autorizaciones para la explotación forestal y se están verificando estudios sobre el terreno, en las zonas de pinares, para determinar el grado de protección que necesitan.

En lo que respecta a las medidas de conservación de suelos y aguas que se están aplicando en escala intensiva en todo el territorio nacional, consideré también de vital interés de adopción de nuevas medidas, y a tal efecto dictó el Decreto No. 5884, de fecha 27 de junio, disponiendo que el Departamento de Agricultura procediera, con carácter de urgencia y como cuestión de interés público, a realizar un vasto programa de conservación de suelos y aguas. Este programa incluye el reconocimiento de todas las tierras del país para confeccionar el mapa agrológico que permita la realización de tales labores; la preparación de todo el personal de campo de dicho departamento; la enseñanza práctica a los agricultores y al público en general y la campaña de propaganda sobre las labores de conservación, así como el estudio de la legislación correspondiente.

Las demostraciones verificadas en las colonias agrarias de Pedro Sánchez y Jamao, y en las comunes de Santiago, San Juan de la Maguana, Azua y San José de Ocoa han tenido resultados satisfactorios.

El programa de distribución de tierras laborables entre los agricultores carentes de ellas, que el Gobierno inició hace tres lustros por intermedio de las Juntas Protectoras de la Agricultura establecidas en cada común de la República, ha seguido desarrollándose intensivamente. Al finalizar el pasado año, el reparto total alcanzaba a 3,187,754

tareas, entre 95,542 agricultores lo que representa un aumento de 40,084 tareas más y 1,061 agricultores beneficiados, en comparación con las cifras correspondientes al año 1948.

Apreciable progreso se ha registrado también en los Clubes Agrarios y los Huertos Escolares que fueron instituidos en el país como medio de crear a nuestra juventud rural una conciencia agrícola firme y saludable y de propender al mejoramiento de su nivel de vida, mediante su adiestramiento en las pequeñas industrias rurales, en la economía doméstica y en los trabajos manuales. Prueba del adelanto de estas instituciones es que durante el pasado año el número de clubes aumentó a 290, con más de 23,000 socios de uno u otro sexo, contra 250 que existían en 1948, con unos 19,000 miembros.

Conforme al plan trazado para estos clubes, cada socio debe poseer una parcela individual que explote en beneficio propio, aparte de una parcela colectiva propiedad de la agrupación. El pasado año habían sido laboradas 6,037 parcelas individuales y 155 colectivas, que en conjunto cubren una extensión de tierras bajo cultivo de 57,340 tareas, de las cuales se han arado 30,754.

En materia de pecuaria, que es otra de las actividades que figuran en el plan general de estos controles, los resultados han sido también satisfactorios. Durante el año, el ganado, principalmente vacuno, porcino y caprino, se elevó a 34,829 cabezas, incluyendo 208 bueyes de trabajo, mientras el de las aves de corral aumentó a 94,015 principalmente gallinas.

El Gobierno ha seguido prestando una resuelta y eficaz cooperación a los objetivos y a las labores de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, (FAO), establecida en Quebec en el otoño de 1945. Por tercera vez, en efecto, cumplimos el compromiso contraído por los gobiernos miembros al tenor del Art. XI

de su estudio orgánico, en el sentido de que éstos suministran anualmente un detallado informe de los progresos y los programas en materia de alimentación y agricultura. Se atendieron, además, numerosas solicitudes de estadísticas e informaciones hechas por la FAO acerca de las actividades del país que tienen relación con su campo de acción.

Teniendo en cuenta los propósitos fundamentales que llevaron a las Naciones Unidas a la creación de un organismo internacional de la naturaleza de la FAO, esto es, el mejoramiento de la nutrición y las normas de vida y el logro de una mayor eficiencia en la producción y distribución de los productos agrícolas y alimenticios, cabe señalar que la labor que desde hace años viene realizando mi Gobierno en estos aspectos, así como los alcances de los resultados obtenidos en ellos, constituyen una elocuente demostración de la eficacia de la cooperación que estamos brindando a esos meritorios esfuerzos de las Naciones Unidas.

Las actividades del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, cuyo capital fué aumentado a RD\$5,000,000.00, se desarrollaron durante el pasado año con creciente ritmo de progreso.

Siguiendo las normas de mi particular empeño en ayudar al agricultor de escasos recursos, lo mismo que al pequeño ganadero o al industrial de reducido capital, durante el año 1949 el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República realizó 1,750 operaciones, por la suma de RD\$3,040,366.37, distribuídas del siguiente modo en cuanto a su monto individual:

	Cantidad de Créditos	Monto
De RD\$1.00 a RD\$1,000.00..	1,218	RD\$ 524,418.11
De RD\$1,00 1.00 en adelante..	532	2,515.948.26
	1,750	RD\$3,040,366.37

El destino de los préstamos otorgados fué el siguiente:

Fomento agrícola, ganadero e industrial. .RD\$1,045,177.44

De RD\$1,001.00 en adelante.. 532 2,515,948.26

RD\$1,817,011.60

Préstamos bajo el régimen de los Almacenes

Generales de Depósito 614,514.63

Para compra de inmuebles 66,831.23

Para otros fines 542,008.91

RD\$3,040,366.37

Si se comparan estas cifras con las similares alcanzadas en años anteriores, se advertirá que, en conformidad con las normas que he señalado, los recursos del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República se han empleado principalmente para impulsar, en poderosa medida, el desarrollo agrícola, industrial y ganadero del país.

A pesar de tales esfuerzos, no se ha descuidado el interés de que el Banco continúe auspiciando la construcción de viviendas como un medio fácil de proporcionar al pueblo hogares en buenas condiciones sanitarias y confortables.

En no escasa medida ha contribuido el Banco a estabilizar los precios de los frutos principales del país, con lo que se ha logrado salvar de la ruina a numerosos agricultores que antes eran víctimas de especuladores. En efecto, gracias al sistema de Almacenes Generales de Depósito con que cuenta el Banco en diversos puntos del país, particularmente en los principales centros de producción agrícola, el agricultor no ve ya esfumarse, al término de la cosecha, el trabajo de sus manos y el producto de tantos meses largos de dedicación y de esperanzados propósitos, puesto que ahora no tiene necesidad de vender a precios bajos sus frutos en el momento de la abundancia,

sino que puede depositarlos en los Almacenes del Banco, que le otorgará un préstamo suficiente para atender sus compromisos perentorios, en tanto se canaliza la producción y se estabilizan los precios.

SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

Las estadísticas del año 1949 confirman una vez más el alto índice vital de la población de la República.

El coeficiente de natalidad fué de 36.7 por cada mil habitantes, en contraposición con una mortalidad de 9.5, que es una de las menores de los países civilizados del mundo. La velocidad natal ha sido en 1949 de 236 nacimientos, como promedio diario, sobre un total de 59 defunciones al día, cifras que dejan un balance de crecimiento vegetativo a razón de 168 ingresos diarios en la población del país. El desarrollo biológico del país es un hecho realmente alentador, el cual será más favorable a medida que vaya disminuyendo la mortalidad infantil como resultado, cada año más efectivo, de la protección que el Gobierno está ofreciendo a la maternidad y la infancia, mediante el fomento del bienestar de los procreadores y la preservación de los frutos de la familia.

Los nacimientos declarados sumaron más de 82,400 en el año estadístico 1948-49, excediendo en tres mil, aproximadamente, a la cifra del 1947-48. En cuanto a las defunciones se registraron en el mismo período 21,298, total que arroja una disminución de casi 8,000 en comparación con el número de las muertes registradas en el año 1946-47, y un descenso proporcional de 1.7 en la tasa de mortalidad, la que fué en dicho año de 11.2. En las maternidades del Estado aumentaron las admisiones de mujeres grávidas, con el consiguiente incremento de los servicios de asistencia obstétrica, y nacieron viables 10,230 niños.

La población probable al primero de enero del 1949 ascendía a 2,245,000, con un aumento de 766,000 en los catorce años transcurridos desde la enumeración de habitantes del censo del 1935. Y es de esperarse que el nuevo censo nacional de población, preparado para el año 1950, confirme la vitalidad de la Patria, que se refleja en los índices del análisis científico de los datos estadísticos.

Para la asistencia médica y medicina preventiva funcionaron durante el año, dependiendo de dicho departamento que reparte sus labores actualmente entre 16 divisiones y secciones: 27 Hospitales y Sanatorios, éstos de enfermedades crónicas; 9 Casas de Maternidad; 6 Dispensarios Antivenéreos; 8 Salas de Emergencia locales; 1 Cuerpo de Enfermeras Visitadoras de Asistencia Post-Natal; 6 Dispensarios Antituberculosos contando entre ellos la Unidad Móvil de Rayos X; 2 Laboratorios y 1 Banco Central de Sangre. Entre los organismos mencionados se cuentan 56 de la clase hospitalaria. En el total de estas disponibilidades están contando los nuevos establecimientos médicos, inaugurados y habilitados en el año 1949, que fueron el Sanatorio El Santo Socorro para niños tuberculosos, de Ciudad Trujillo, con 100 camas; los hospitales generales "Luis Pelletier", de Azua, con 72 camas; "Jaime Mota", de Barahona, con 78 camas; y "Luis L. Bogaert", de Valverde, con 16 camas. Se crearon seis maternidades más, al servicio de comunidades menores, con lo que ascienden a veintitrés los establecimientos del Estado que ofrecen asistencia obstétrica en hospitales civiles y casas de obstetricia. El edificio de la Maternidad construido en Ciudad Trujillo, con 400 camas y con capacidad para asistir a 18,000 madres anualmente, fué inaugurado el 16 de Mayo. También se inauguró en 1949, el día 30 de marzo, el edificio del nuevo hospital de Santiago de los Caballeros, con capacidad para 225 camas, y el Hospital de Ramón Santana, con 16 camas.

La labor realizada por estos establecimientos se resume así: 62,852 pacientes hospitalizados; 261,115 consultas

a externos entre los cuales se practicaron, además, 103,960 curas y se aplicaron 164,831 inyecciones; 23,931 servicios de radiología; 21,345 operaciones de cirugía mayores y menores; 45,911 asistencias médicas de urgencia y 10,825 partos con un total de 10,906 nacimientos.

En el primer semestre de su funcionamiento el Banco Central de Sangre ha contado con 203 proveedores y ha atendido 85 transfusiones.

Entre los centros asistenciales edificados por los organismos nacionales que laboran bajo la dependencia del Departamento del Gobierno encargado de la salud pública, pueden citarse, construídos con fondos del Consejo Nacional de la Tuberculosis, el Dispensario Antituberculoso de La Vega, a un costo de RD\$13,650.00; el Dispensario Antituberculoso de Baní, a un costo de RD\$14,000.00 y el Dispensario Antituberculoso de Puerto Plata, a un costo de RD\$13,800.00; con fondos de la Cruz Roja Dominicana y del Gobierno, el hospital Julia Molina, con 16 camas y un costo total de RD\$24,000.00, y finalmente, el Hospital del Instituto de Oncología, construído en parte por la Liga Dominicana contra el Cáncer en Ciudad Trujillo, y en el cual se invirtió la suma de RD\$109,400.00 del producto de la Ley No. 1371.

Cabe aquí mencionar el auxilio prestado por la Cruz Roja Dominicana a la hermana República del Ecuador, enviando un socorro en provisiones valorado en RD\$10,000.00 con motivo de los terremotos ocurridos en dicho país.

Los ingresos de la Cruz Roja Dominicana durante el año 1949 ascendieron a RD\$108,163.00 y los egresos a RD\$123,000.00.

En cuanto a las actividades médicas de los organismos de referencia puede informarse que se inició, en la prosecución de la lucha contra la tuberculosis, la vacunación preventiva con BCG en 1,155 niños y se tomaron 7,310 fluoro-

grafías durante los exámenes de las clases trabajadoras de Ciudad Trujillo.

Con la inauguración del Instituto de Oncología en Ciudad Trujillo y el hospital del mismo, la lucha contra el cáncer ha adquirido notable impulso, pues pudieron ser admitidos 206 pacientes durante el año y tratados ambulatoriamente más de 1,200.

Asimismo debe señalarse que la Fundación Rockefeller, en su carácter de institución filantrópica internacional, ha prorrogado por cinco años más el acuerdo mediante el cual continuará prestando su cooperación a nuestra política sanitaria, particularmente contra dos endemias de la zona rural, campo de epidemiología en el que ha llevado a cabo esa meritoria institución una provechosa encuesta para delimitar el territorio afectado por la Uncinariasis.

Continuaron intensificándose las actividades médicas, preventivas y curativas, contra el paludismo, el tétano, la sífilis y las infecciones entéricas. En el campo de la malariología siguió extendiéndose la dedetización de viviendas, habiendo ascendido a más de veintitres mil (23,000) las casas mantenidas a prueba del transmisor de la infección palúdica.

La campaña de higiene social ha progresado satisfactoriamente con el aumento de los Dispensarios Antivenéreos, habiéndose registrado una apreciable diseminación en los casos nuevos de infecciones tratados en los mencionados establecimientos.

Han sido aumentadas las facilidades de asistencia pública y servicios de especialistas para el tratamiento de las cardiopatías.

Entre las labores eventuales del año 1949, organizadas y dirigidas por la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, mencionaré el examen médico completo de los trabajadores domésticos de Ciudad Trujillo, por cuyo

medio fué reconocido el estado físico y la salud de más de 4,000 individuos, con el fin de aislar y someter a tratamiento adecuado, como se hizo, a quienes aparecieran ocultando enfermedades contagiosas. Igual reconocimiento se practicó en la ciudad de Barahona y en los grupos de obreros y empleados capitalenos, en interés de aislar y tratar a los afectados de tuberculosis o de otras infecciones pulmonares.

Digna también de consignarse, como actividad culminante del año, es la campaña llevada a cabo contra el brote epidémico de encefalomiелitis equina aparecido en la región noroeste del país en noviembre de 1948 y el cual fué combatido hasta su total extinción lograda en marzo del 1949. Se trataba de una nueva entidad epidémica que por primera vez nos hacía su funesta visita, y que era capaz de perjudicar, además de la riqueza pública que constituyen nuestros animales equinos, la agricultura en que son indispensables y todavía peor, causar mortandad en la población y duelo en la familia dominicana. La supresión de esa amenaza, cuya gravedad advertí desde el principio, debe ser considerada como un logro feliz de nuestra política sanitaria. Y me satisface consignar que al feliz resultado obtenido contribuyó también la capacidad demostrada por los miembros de las clases médica y veterinaria dominicanas que prestan sus servicios para la defensa de la salud pública.

En el curso del año transcurrido, la legislación sobre sanidad y asistencia pública se ha enriquecido con las siguientes disposiciones: la Ley No. 2003, del 22 de mayo de 1949, que reglamentó los honorarios de los médicos de sanidad marítima o aérea en caso de servicios extraordinarios; la Ley No. 2075, del 31 de julio de 1949, que, con el fin de facilitar el matrimonio, suprimió el Certificado Prenupcial de Salud; la Ley No. 2203, del 19 de diciembre de 1949, que estableció medios más expeditos para comprobar la legalidad en países extranjeros de productos farmacéuti-

cos elaborados en ellos y que se importen en nuestro país, y que prohibió toda propaganda sobre productos farmacéuticos no registrados; la Ley No. 1953, del 7 de marzo de 1949, que permite ejercer su profesión en el país, previa la obtención de exequátur, a los facultativos extranjeros que sean o hayan sido profesores de Universidades extranjeras de reputación reconocida o que presten o hayan prestado servicios en hospitales u otras instituciones científicas extranjeras de igual reputación y la Ley No. 2148, del 17 de noviembre de 1949, que estableció una contribución del 5 % del sueldo de un mes, a cargo de todos los funcionarios y empleados públicos, en beneficio de la Cruz Roja Dominicana, el Consejo Nacional de la Tuberculosis y la Liga Dominicana contra el Cáncer, con el fin de estabilizar la condición financiera de esas importantes instituciones de Asistencia Pública.

Son dignas también de mencionarse las leyes dictadas en 1949 para exonerar de todo impuesto los medicamentos que contengan ácido paraminosalicílico (Animacyl), reconocido como útil en el tratamiento de la tuberculosis (Ley No. 1986, del 30 de abril de 1949) y la Ley No. 2121, del 2 de octubre de 1949, que exoneró de todo impuesto los medicamentos que contengan Aureomicina o Cloromicetina, reconocidos como curativos de la fiebre tifoidea.

Gracias a estas leyes, esos importantes medicamentos de reciente descubrimiento y costosa preparación, pueden ser adquiridos en el país a un precio igual que en los países de origen, con gran alivio para las personas no acomodadas.

Cabe señalar, por último, porque significa un justo reconocimiento internacional de nuestros progresos en materia de Sanidad y Asistencia Pública, la elección de Ciudad Trujillo para sede de la Decimotercera Conferencia Sanitaria Panamericana. Esta decisión fué tomada a unanimidad en la Tercera Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, celebrada en Lima en octubre de 1949, y en cumplimiento de ella se darán cita

en nuestra capital, en octubre de 1950, las representaciones autorizadas de los países americanos.

PREVISION SOCIAL

A la luz de los principios de bien público que dieron lugar a la creación de la Secretaría de Estado de Previsión Social, instituida para "preparar al pueblo dominicano para un futuro mejor, fundado en la seguridad y el bienestar", este organismo administrativo realizó fecundos actividades en 1949.

La nueva Ley sobre Seguros Sociales, promulgada el 30 de diciembre de 1948, No. 1896, conservó las más avanzadas previsiones de la Ley de 1947, e introdujo algunas otras de positiva importancia, tales como la definición precisa de cuáles son los asegurados que a título de móviles u ocasionales tienen derecho a beneficiarse de las prestaciones para los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte; como la disposición que tiende a puntualizar que, cuando el asegurado reciba prestaciones en dinero, por enfermedad, en virtud del seguro social, no puede exigir al patrono idénticas prestaciones en virtud de las leyes sobre contratos de trabajo; y como las que se refieren a la competencia jurisdiccional y a la aplicación de sanciones, que han sido puestas a cargo de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia.

Mención especial merece la Ley No. 2151, del 12 de noviembre de 1949, que modificó la Ley de Seguros Sociales, para incluir en el seguro obligatorio a los trabajadores agrícolas de las pequeñas empresas, antes excluidos de dicho tipo de seguro. Esa ley dá el carácter de patrono a los pequeños propietarios de tierras que, siendo ellos mismos obreros agrícolas, ocupen permanentemente tres o menos de tres obreros auxiliares, extendiéndose con ello el campo de aplicación a un mayor número de trabajadores agrícolas:

El sistema anterior presentaba la anomalía de que los numerosos obreros y empleados agrícolas que no podían afiliarse a un seguro facultativo, no recibían los beneficios de los seguros sociales, lo que conllevaba, como consecuencia, perjuicio no sólo para los obreros protegidos por la política asistencial del Gobierno, sino para el Estado mismo. La inclusión en el Seguro Obligatorio de estos empleados y obreros agrícolas fué en extremo beneficiosa.

Por medio de la Ley número 2120, del 2 de octubre de 1949, se precisó el sistema establecido por la Ley No. 1667, del 13 de marzo de 1948, para que la Caja Dominicana de Seguros Sociales organizara y mantuviera una administración especial para las operaciones de seguros sociales contra accidentes del trabajo, dentro de sus demás actividades.

El status de los empleados públicos quedó definido por la Ley número 2069, del 29 de julio, que excluye a éstos de las disposiciones de las leyes sobre seguros sociales, accidentes del trabajo u otras leyes sobre el trabajo, dejando sin embargo sometidos a dichas leyes, a los trabajadores que utilicen en establecimientos, empresas o servicios de carácter industrial comercial o de transporte, el Estado, el Distrito de Santo Domingo, las comunas y los Distritos Municipales.

Por la Ley 603 del 3 de noviembre de 1941 se estableció que el Tribunal Tutelar de Menores podrá cuando así lo requiera el Delegado Social, revisar los casos relativos a menores sujetos a internación por un fallo anterior, siempre que exista un interés social o relativo a la corrección del interno". El antiguo artículo 9 sólo permitía la revisión después de un año de pronunciado el fallo de que se trataba, lo que hacía que algunos menores cuyos casos ameritaban reconsideración, tenían que esperar indebidamente ese lapso.

En el curso del año transcurrido, dicté las siguientes disposiciones reglamentarias en relación con los seguros sociales, que constituye una de las actividades fundamen-

tales de la Secretaría de Estado de Previsión Social: el Decreto 5737, del 4 de abril de 1949, modificativo del párrafo único del artículo 11 del Reglamento sobre Seguros Sociales, con el objeto de precisar la rendición de las relaciones mensuales sobre los trabajadores móviles, ocasionales o a domicilios protegidos por el seguro obligatorio; y el Decreto No. 5794, que aprobó el nuevo Reglamento Interno de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, en sustitución del que venía rigiendo desde el Decreto No. 4298, del 23 de abril de 1947. Ambas disposiciones tuvieron como propósito introducir en dichos Reglamentos los cambios que debían operarse como consecuencia de la nueva Ley sobre Seguros Sociales, promulgada a fines del año 1948.

El Consejo Nacional de Previsión Social celebró regularmente sus sesiones y, de acuerdo con sus atribuciones, dictaminó sobre numerosos asuntos sometidos a su consideración por la Secretaría del ramo.

Los magníficos resultados obtenidos con la política asistencial de proporcionar a los obreros y trabajadores pobres la adquisición de hogares propios, mediante una módica cuota mensual, ha despertado un interés extraordinario. La Ley No. 2029, del 29 de julio de 1949, ha venido a dar capacidad al Secretario de Estado de Previsión Social, con la previa autorización del Poder Ejecutivo, para realizar las ventas definitivas o condicionales de los solares y casas de los Barrios de Mejoramiento Social, disponiéndose que cuando estas ventas fueren definitivas o se hiciesen definitivas se sometieran a la aprobación del Congreso Nacional.

El Barrio de Mejoramiento Social de Ciudad Trujillo ha sido conservado en excelentes condiciones. El de San Cristóbal ha sido aumentado con once nuevas casas, dos de las cuales son de dos plantas. El 30 de marzo quedó inaugurado en Santiago un barrio de esta clase, con cincuenta casas que fueron adjudicadas a obreros, empleados y personas pobres, para ser pagadas con cuotas mensuales de RD\$16.00 y RD\$13.00.

El Decreto No. 5541, que entró en vigor el 10. de enero del año 1949, perfeccionó el sistema de control de los alquileres de casas y desahucios que existía desde 1944; estableció que las funciones de Control de Alquileres de Casas y Desahucios para el Distrito de Santo Domingo, serán ejercidas por el funcionario que designe el Poder Ejecutivo, quien estaría adscrito a la Secretaría de Estado de Previsión Social, y en provincias, a cargo de los Gobernadores Provinciales respectivos.

Por tal motivo, la primera labor que tuvo que rendir el Control, al ser deslindadas las funciones atribuidas al Secretario de Estado de Previsión Social por virtud del Decreto No. 5094, de fecha 30 de abril de 1948, fué la de preparar e inventariar los expedientes no resueltos hasta esa fecha, correspondientes a inmuebles radicados en las provincias, para ser enviados a los Gobernadores respectivos, a fin de que estos funcionarios, de acuerdo con la calidad que les era atribuida, los conocieran y resolvieran en consecuencia. Ha sido evidente el provechoso resultado obtenido al atribuir estas funciones, en las provincias, a los Gobernadores Provinciales, porque descarta de un trabajo excesivo a una sola oficina encargada de la tramitación e investigación de asuntos de esta naturaleza, que requieren en muchos casos la inspección personal antes de dictarse la Resolución correspondiente.

Ha sido también de incalculable beneficio para los inquilinos la clara especificación del derecho a solicitar rebaja en el precio de alquiler cuando lo consideren excesivo, ya que el propósito del Gobierno ha sido contener el alza inmoderada de los alquileres de casas, así como poner cese al problema creado con la escasez de alojamientos, lo mismo que al encono en las relaciones entre propietarios e inquilinos.

En fecha 14 de febrero de 1949, dicté el Decreto No. 5651, para disponer que en los casos de reparación, reedificación y nueva construcción, el propietario pueda alqui-

lar el inmueble sin intervención del Control en los primeros casos, a un tipo de alquiler que esté en concordancia con el aumento del valor del inmueble por efecto de la reparación y la reedificación, y en el último caso, el precio de alquiler no deberá exceder del 1% mensual sobre el valor del inmueble incluyendo el solar. Sin embargo, el inquilino queda autorizado a solicitar del Control de Alquileres la rebaja en el precio de alquiler, cuando considere que este excede del 1% mensual del valor de dicho inmueble.

A ritmo con las funciones encomendadas a otras ramas de la Administración, en interés de mantener el mejor índice de salubridad en todos los sectores de la comunidad nacional, se desarrollaron las prestaciones médicas y económicas del Seguro Social: asistencia médica general, especial, quirúrgica, hospitalaria y de farmacia, subsidios de incapacidad y de reposo pre y post natal, subsidios en especie y asistencia médica y pediátrica de los recién nacidos, asignaciones funerarias y capitales de defunción, dentro del ámbito de los Seguros de Enfermedad, de Maternidad y de Muerte; indemnizaciones y compensaciones, prestaciones en especie y en servicios, a cargo del Departamento de Accidentes del Trabajo, constituyen principalmente la labor que se realizó en la Caja Dominicana de Seguros Sociales durante el año 1949.

El número total de patronos registrado es de 10,813 y el de trabajadores inscritos de 152,491; las prestaciones médicas ascendieron a 851,323 y las odontológicas a 62,300; los subsidios pagados fueron de RD\$135,276.57 y los gastos de sepelio de RD\$7,307.26; por accidentes del trabajo se pagaron RD\$89,609.20.

Por medio de los distintos servicios asistenciales mantenidos por la Secretaría de Estado de Previsión Social, tales como los Repartos de Alimentos a Niños Pobres, los Dispensarios Médicos, el Desayuno Escolar, las Clínicas Dentales, los Asilos, las Granjas Asilos, los Clubes de Madres y la Guardería Infantil "Ramfis", se han prestado

grandes servicios a la alimentación y salubridad de la maternidad y la infancia desvalidas, en peligro o descarriada.

Con la creación del Reparto en Villa Paraiso, para 50 niños, que se inauguró el 15 de agosto de 1949, actualmente existen 31 Repartos de Alimentos a Niños Pobres, en los cuales se distribuyeron, entre 4015 niños, 823,056 botellas de leche y fueron preparados de acuerdo a fórmulas establecidas por los médicos de esas instituciones, para alimentar a los niños, 3,340,961 biberones. Para endulzar la leche se emplearon 36,906 libras de azúcar refinada. Se tuvo la satisfacción de comprobar, gracias al esfuerzo desplegado por los médicos de los Repartos, que un 90% de los niños admitidos en ellos aumentó regularmente de peso, habiéndose efectuado 9,397 consultas médicas, 4,680 exámenes clínicos y expedido 3,965 recetas médicas.

Consigno con real satisfacción que el índice de defunción registrado en estas Instituciones de protección a la infancia fué de 2,29%, índice muy halagador por lo bajo, constituyendo un éxito rotundo de la política de asistencia social.

La Guardería Infantil "Ramfis", de Ciudad Trujillo, educa, cuida y nutre un promedio de 165 niños de uno y otro sexo y de edad pre escolar, mientras sus madres se encuentran ausentes del hogar ganándose el sustento. Además de la labor médica profiláctica consistente en la vacunación contra las enfermedades infecciosas más comunes, se ha establecido en esta institución la vacunación anti-tuberculosa por el B. C. C., para aquellos niños alérgicos expuestos a un contagio por esta enfermedad.

Meritoria ha sido la labor realizada por los Institutos Preparatorios de Niños, en su noble tarea de reeducar a la infancia delincuente. Durante el año a que corresponde el presente mensaje, fueron atendidos en dichos establecimientos 1,120 menores.

El 23 de diciembre, "Día del Niño", fué celebrado en

la República el 5to. Concurso Nacional del Niño Sano, con el propósito de estimular cada vez más a las madres dominicanas en la noble tarea de criar y cuidar con esmero a sus hijos. Se adjudicaron 62 valiosos primeros y segundos premios a los niños ganadores y se repartieron numerosos juguetes a los demás niños concursantes.

La labor realizada por los Dispensarios Médicos es digna de encomio, ya que su actividad no se ha limitado solamente al examen médico, sino que mediante ella se ha procedido también al suministro de medicinas. En el país se realizaron 23,471 consultas, 18,056 curas externas, 1,314 exámenes de laboratorio, fueron aplicadas 6,276 inyecciones y se despacharon 69,595 recetas médicas. En los servicios odontológicos fueron atendidos 7072 pacientes.

El Dispensario Médico de San Pedro de Macorís fué dotado de un Gabinete Dental para atender a la clase pobre.

Existen diez asilos para dar albergue a los niños desvalidos y carentes de protección. Puedo consignar que ha sido aumentada la capacidad de estos asilos y gracias a ello se puede dar albergue a 639 niños de uno y otro sexo. Esto ha sido posible mediante la construcción de dos pabellones de dos plantas, de concreto armado y blocks en la Granja Asilo "Presidente Trujillo", los cuales fueron dotados de un equipo moderno y adecuado para el caso. A los niños se les proveyó en todo momento de cuanto era necesario para su subsistencia, su comodidad y recreación, de manera que no extrañaran sus hogares y pudieran ser tan felices como fuera posible. Los asilos son supervigilados por un personal especializado y los niños reciben atenciones médicas de los facultativos que se destinan para esa finalidad.

Los asilos para ancianos tienen una capacidad para internar a 327 ancianos de uno y otro sexo. Con el fin de dar mayor confort y capacidad al Asilo "Amiga de los Pobres", de Ciudad Trujillo, se adquirió y habilitó un anexo contiguo

que pertenecía al Instituto Nacional del Cáncer, habiéndose reformado y equipado para llenar a cabalidad las nuevas funciones para las cuales se le destinó.

Los Centros de Costura y las Escuelas de Tejido con Telar a Mano contribuyen a realizar verdadera labor de previsión social. En la actualidad existen 25 Centros de Costura, entre los cuales tres fueron creados en el año 1949, en Ciudad Trujillo, Distrito Municipal José Trujillo Valdez y Villa Paraíso. En ellos tanto se favorece a un sector de la población obrera como se le prepara para aumentar su futura productividad económica. Se les presta ayuda a las costureras pobres carentes de máquinas en sus hogares e imposibilitadas de asistir a las fábricas. En estos establecimientos se ofrece gratuitamente hilo y un equipo completo a todas las costureras que asisten a ellos. En el año 1949 concurrieron a dichos Centros 6,372 obreros pobres, que realizaron trabajos por valor de RD\$36,698.72.

Los Comedores Económicos han logrado poner al alcance de los obreros una comida sana, barata y balanceada científicamente. Durante el año se sirvieron 1,089,706 raciones en estos establecimientos, de las cuales 649,756 fueron gratuitas y 439,940 vendidas. En el mismo año fueron creados Comedores Económicos en San Pedro de Macorís y Villa Altagracia, y de Emergencia en La Romana y Bálica. El de Azua que era Económico se transformó en de Emergencia. En la actualidad estos establecimientos ascienden a ocho.

Para proveer la nutrición de algunas personas que se encuentran imposibilitadas de ganarse el sustento, por ser ancianos, cuermos o en estados especiales, se llevaron a cabo distribuciones de pan y leche, siempre utilizándose tarjetas que sólo son concedidas mediante depuración de la verdadera situación económica de los beneficiarios. En estos Repartos se distribuyeron 6,886,227 botellas de leche y 1,600,841 bollos de pan, durante el año 1949.

En interés de satisfacer necesidades perentorias en una forma discreta y oportuna, en medicinas, ropa, zapatos, frazadas, raciones alimenticias y dinero en efectivo, se distribuyeron alrededor de RD\$100,000.00, siendo a todas luces notable, por el regocijo que produjo en las clases necesitadas, el reparto a pobres que se hizo el "Día del Pobre" en la República, muy especial y señaladamente, en las ciudades de San Cristóbal, Santiago y Ciudad Trujillo.

Durante el año 1949 la Secretaría de Estado de Previsión Social realizó las siguientes obras: once chalets de concreto en la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, con un costo de RD\$76,600.00; diez chalets de concreto en la población de Pedernales, por un valor de RD\$66,560.00; nueve chalets de concreto, cinco en Pedro Santana y cuatro en Elías Piña, con un costo de RD\$57,024.00; una segunda planta y un nuevo pabellón de concreto en la Granja Asilo "Presidente Trujillo", con un valor de RD\$22,725.00; urbanización de la parte construida del Barrio de Mejoramiento Social de Santiago, consistente en la construcción de aceras, cunetas, contenes, calles y alcantarilla pluvial, con un costo de RD\$35,510.38. El costo de las construcciones llevadas a cabo por el Departamento ascendió, pues, a un total de RD\$258,419.38.

ECONOMIA NACIONAL

La Secretaría de Estado de Economía Nacional, creada de conformidad con la Ley 1682 del 16 de abril de 1948, ha proseguido con buen éxito las labores que esa ley le encomienda. Sus departamentos, servicios, secciones y dependencias han aunado esfuerzos para llevar a cabo una labor amplia y diversa así en lo que respecta al comercio como en lo que concierne a la banca, seguros y otros aspectos que interesan a la economía de la nación.

El estado financiero que muestra la posición del Banco de Reservas de la República Dominicana el 31 de diciem-

bre de 1949 constituye una prueba evidente de los marcados progresos alcanzados, de la importancia de sus operaciones y de la saludable posición económica de esa institución, y puede decirse que sus operaciones durante el año 1949 han resultado a todas luces satisfactorias, habiendo producido beneficios netos ascendentes a RD\$1,440,000.00. El activo total del Banco de Reservas al 31 de diciembre de 1949 ascendía a RD\$33,826,874.61, compuesto principalmente, por inversiones en préstamos y descuentos a corto plazo montantes a la suma de RD\$7,335,000.00, en valores públicos a RD\$14,742,000.00 y en recursos líquidos a RD\$10,426,000.00, representando estos últimos 36% del total de los depósitos, a la vez que sus fondos capitales alcanzaron a más de 17% de esos depósitos. La sólida posición del Banco de Reservas es, sin lugar a dudas, reflejo directo y en alto grado de las normas y orientaciones trazadas por mi Gobierno en el extraordinario desarrollo de la capacidad productiva de todos los sectores del país.

El Consejo Nacional de Economía, cuerpo consultivo encargado de ofrecer a la Secretaría de Estado de Economía Nacional colaboración apropiada a la intensificación de las actividades productivas de la República ha logrado, con el celo y eficiencia que cuadra a sus funciones, auspiciar y proteger el desarrollo de la industria. Las recomendaciones de este Consejo han determinado reducciones específicas en materia arancelaria y han servido de orientación para otras providencias que conciernen a la industria, al comercio y a los impuestos fiscales.

Todas las fases del comercio, así nacional como internacional han merecido la mejor atención de mi Gobierno. El desarrollo del comercio fronterizo, como complemento de la obra de nacionalización de aquellas regiones, ha recibido la mayor protección así en cuanto concierne a los precios que deben regir como en lo que corresponde al almacenamiento de mercancías. Para este fin, además de la vigilancia legal, contribuye el Estado con subvenciones a los

establecimientos situados en lugares apartados de los centros comerciales.

Uno de mis desvelos es el de favorecer el acercamiento y acrecentar el intercambio comercial con las demás naciones. Para ello se dedica cuidadosa atención a las solicitudes de firmas extranjeras interesadas en establecer relaciones comerciales con firmas dominicanas.

En cuanto al comercio interior, se han desplegado actividades tendientes a acrecentar incesantemente su desarrollo. A tal fin, se favorece el consumo de los productos nacionales con miras a reducir la importación de similares extranjeros; como viene aconteciendo con los productos derivados de la leche y las carnes industrializadas.

Los principales organismos que colaboran con el Departamento de Comercio son las Cámaras de Comercio, Agricultura e Industria que funcionan en cada una de las provincias y son supervisadas y asesoradas por ese Departamento. Las Cámaras prestan su valiosa cooperación tanto en lo que se refiere al comercio en general como al auge de la agricultura y de la industria.

La República concurrió a la Conferencia de Annecy, en la que se llevaron a cabo negociaciones entre los países que formaron el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio y los países que fueron invitados a adherirse a dicho Acuerdo. El objetivo principal del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio es el de procurar un sistema para la reducción de las barreras aduaneras en el comercio internacional. Para ese fin, como queda ya dicho, el Acuerdo provee los medios para la gradual reducción y eliminación de los sistemas preferenciales que aún prevalecen entre algunos países del mundo; dicta pautas para liberalizar las actividades comerciales entre las naciones y determina la forma en que deben celebrarse acuerdos bilaterales entre los países miembros del mismo para hacerse concesiones aduaneras recíprocas y sobre otras incidencias del comercio internacional, que son automáticamente extendidas por virtud de la

cláusula sobre el tratamiento de la nación más favorecida a las demás partes contratantes.

En la Conferencia de Annecy la República Dominicana obtuvo importantes reducciones y eliminaciones en los márgenes preferenciales de que han disfrutado algunos países, especialmente en azúcar líquida, melazas, tabaco en rama, ron, jaleas y mermeladas de frutas.

Asimismo por virtud de los acuerdos celebrados en dicha Conferencia la República Dominicana continuará obteniendo el tratamiento de la nación más favorecida por parte de los Estados Unidos y se beneficiará de ese tratamiento en los demás países participantes del Acuerdo entre los cuales figuran Gran Bretaña, Canadá, Francia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Italia y Noruega.

En el Acuerdo Comercial del Trigo fué asignada a la República una cuota de importación de 20,000 toneladas métricas de este cereal.

Para deferir a una solicitud del Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas se remitieron a dicho organismo, por mediación de nuestra Cancillería, todos los datos estadísticos que se estimaron de interés.

Con el fin de apreciar el desarrollo económico del país, dispuse que el Secretario de Estado de Economía Nacional, acompañado del Director del Departamento de Comercio, realizara, durante el mes de julio, visitas de observación por las provincias del Cibao. En contacto con agricultores, comerciantes e industriales pudo comprobar la buena perspectiva que ofrecía el comercio y la agricultura en esas regiones.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1365, del 23 de agosto, 1937, reformado por la Ley 425, del 8 de noviembre, 1943, durante el año 1949 fueron expedidos 165 permisos para embarques de azúcar por un total de 438,856,432 toneladas métricas.

La sección de Marcas de Fábrica realizó diversas actividades de índole consultiva y técnica. Para ponderar y decidir acerca de asuntos interpretativos, se celebraron durante 1949, seis reuniones del Cuerpo de Consejeros de marcas de fábrica, instituido por la Ley 1450, del 30 de diciembre de 1937.

Al amparo de las condiciones de estabilidad y seguridad que brinda mi Gobierno en su empeño de acrecentar la industrialización nacional, en el curso del año 1949 se ha instalado un total de 318 nuevos establecimientos manufactureros que representan una suma global de RD\$1,050,021.00 y que ofrecen ocupación a 1,031 empleados.

Otra característica que demuestra la progresiva mecanización industrial de la República es la relación entre el número de obreros ocupados y el capital invertido por las industrias nuevas. Mientras en años anteriores se ocupaba un obrero por cada RD\$646.00, este año se elevó a un obrero por cada RD\$1,031 de capital invertido.

En el desarrollo experimentado por los diversos grupos industriales tenemos que la industria de productos alimenticios ocupa el primer lugar al mostrar los mayores saldos en los balances cuantitativo, inversionista y social. El segundo lugar lo ocupa la industria textil.

Como resultado de mis desvelos por el auge de la industria he logrado concentrar esfuerzos, recursos y medios económicos para la capacitación de los obreros que se dedican a la manufactura de nuestras materias primas, con el propósito de acrecentar el aprovechamiento de dichos recursos naturales. A tal fin se han otorgado concesiones a establecimientos textiles en los cuales se contempla específicamente la difusión de telares domésticos para fines de adiestramiento y producción. Otros aspectos de esta capacitación se refiere a la labor que rinden las escuelas oficiales de tejidos con cana y cabuya y la de fabricación de juguetes.

De conformidad con el desarrollo alcanzado por las investigaciones geológicas, consideré necesaria la creación de un Servicio de Minería que, como una dependencia de la Secretaría de Estado de Economía Nacional, comenzó a funcionar desde el mes de enero de 1949. Para realizar la labor correspondiente se han contratado los servicios de veintidos técnicos italianos, se han adquirido las maquinarias necesarias y se han instalado los laboratorios indispensables. Los resultados son significativos. El hierro de Hatillo, común de Cotuí, revela una calidad excelente, en cantidad que supera 30 millones de toneladas. Los estudios comprenden un proyecto de ferrocarril destinado al transporte del mineral. La mina de oro de Pueblo Viejo, en Cotuí, ofrece magnífica perspectiva y ya se está procediendo a la instalación del equipo necesario para iniciar su explotación. A causa de las edificaciones de casas, talleres, depósitos, ferrocarril, etc., ha surgido en ese lugar una aldea minera, la primera de su tipo que existe en la República. Otra aldea minera va surgiendo en un punto intermedio entre esta mina de oro y otra mina de hierro que hay en el cercano paraje de La Laguna. La mina de plata y de piritas auríferas de Pueblo Viejo, actualmente en proceso de estudio, ha permitido comprobar la presencia de un gran depósito de piritas auríferas y de plata, el cual se trata de apreciar en su valor económico. Se han terminado los primeros estudios económicos y de prospección de los yacimientos auríferos que comprenden investigaciones mineras en Sabana de la Mar y Miches. Hacia el sur del batey de la mina de oro de Miches se han abierto más de 200 nuevos pozos, y en los terrenos de la común del Seibo se abrió una primera mina experimental con más de 680 metros de túneles y pozos de aireación. Para la instalación de estas minas se construyó un canal de 800 metros de longitud, el cual conduce las aguas del río Guarón. Se ha instalado asimismo un equipo de experimentación con el que se sustituye el antiguo sistema del lavado de oro en bateas. Durante el tiempo en que se han llevado a cabo los estudios experimentales se ha recogido un total de 1,760 gramos de oro.

Los yacimientos de carbón, localizados en Imbert y Altamira, provincia de Puerto Plata, así como en El Cercado, provincia Benefactor, son objeto de estudio. Los geólogos del servicio de Minería señalan la posibilidad de que se encuentre un vasto yacimiento de carbón que parece extenderse por debajo del valle de Santiago. Los estudios realizados sobre una región que comprende más de 25 kilómetros cuadrados desde la Común de Peña, en Santiago, hasta la de Imbert, en Puerto Plata, acerca de la presencia de ámbar, han ofrecido asimismo resultados positivos. En esta búsqueda se excavaron 30 pozos, 3 túneles y 11 trincheras, y se obtuvieron 250 libras de esta valiosa resina fósil. Las arenas ferruginosas que se encuentran hacia la desembocadura del río Yaque del Norte, merecieron por igual un estudio cuidadoso. Al efecto se realizaron sondeos y se excavaron más de 800 pequeños pozos. Los estudios comprobaron que ese yacimiento es económicamente explotable. En todos los estudios e investigaciones anotados más arriba se levantaron los mapas correspondientes. Otros trabajos dignos de mención realizados por el Servicio de Minería son: cooperación para el desarrollo de las canteras de sal y yeso de la provincia de Barahona, para cuyos minerales se evidencia señalado interés en varios mercados extranjeros, lo que hace concebir perspectivas muy halagadoras; favorable dictamen para el otorgamiento de 9 concesiones mineras; realización de 1,330 sondeos magnéticos de gran precisión; inspecciones en el río Haina, etc.

En concordancia con el espíritu de equidad y justicia esencialmente normativo en los actos de mi Gobierno, la Sección Jurídica de la Secretaría de Estado de Economía Nacional se ha mantenido activa así en estudios y asesoramientos administrativos como en la evacuación de consultas legales. A este respecto ha rendido información acerca de leyes y decretos entre los cuales se citan: Impuesto sobre la Renta en cuanto corresponde a las compañías de seguros; los idiomas extranjeros en cuanto concierne a los nombres comerciales; asuntos relacionados con la propiedad

industrial, marcas de fábrica, quiebras comerciales, y constitución del Consejo Nacional de Estadística.

Hasta mediados del año 1949 operaron autorizadamente en la República 19 compañías de seguros: 18 extranjeras y 1 dominicana. 2 nuevas compañías extranjeras se incorporaron para hacer un total de 21. Mediante Decretos números 5987 y 6138 que expedí en fechas 26 de agosto y 15 de noviembre, respectivamente, autoricé ejercer en el territorio de la República a las compañías Central Insurance Company, y Firemen's Insurance Company of Newark. La primera ejerce en el ramo de incendios y la segunda contra riesgos marítimos e incendios.

La labor realizada por la Dirección General de Estadística durante el año 1949, fué amplia y fecunda, así en reorganización general del personal y de las oficinas como en los detalles preliminares para la elaboración de los Censos para 1950, difusión de publicaciones y adquisición de equipo.

Con el propósito de alcanzar la mayor eficacia en concordancia con las labores especiales de los censos y el trabajo usual de esa Dirección, se hizo una reorganización general del personal. A este fin la Oficina Nacional del Censo fué dotada del personal que considere necesario para la intensificación de sus trabajos; la oficina que elaboraba las estadísticas de Industria y Agricultura fué convertida en dos secciones: una de Estadística Industrial y otra de Agricultura y Pecuaria. Se restableció asimismo, la antigua Sección de Revisión.

A medida que se aproxima la fecha de su iniciación se intensifican los preparativos en relación con los proyectados Censos de 1950. Al efecto se han instalado Comités Censales comunales y seccionales y se realizaron, con buen éxito, los censos de prueba en la ciudad de San Cristóbal y en las secciones de Niza e Ingenio Nuevo. Para la impresión de formularios se adquirió un magnífico aparato impresor Multilith.

Durante el año 1949 la principal actividad de la Comisión de Defensa del Café y del Cacao fué la de ponerse en contacto, mediante los Agrónomos e Instructores a su servicio, con los caficultores y cacaotaleros del país con el objeto de mejorar los métodos de propagación, acondicionamiento e industrialización. Se procedió, además, a la divulgación y propaganda de la calidad del café. A este propósito se combatieron las plagas de ratones y pájaros carpinteros, se distribuyeron utensilios para la poda de cacaotales y se intensificó la campaña para el saneamiento de los Cafetales y para la preparación y selección del café; se establecieron semilleros de cacao de variedades productoras y resistentes a las enfermedades comunes al medio, y se creó un campo experimental de reproducción agámica del cacao. En la sección de Valdesia, común de Baní, se construyó la represa y acueducto de Arroyo Rodríguez, cuyas extensas tuberías surten de agua a todos los caficultores de esa región, así para el lavado del café como para el uso doméstico. Mediante la perificación correspondiente se otorgaron permisos de exportación al comprobarse la buena calidad del café y del cacao destinado al extranjero. Los consejos técnicos se divulgaron en el Boletín Informativo de dicha Comisión; la propaganda acerca de la calidad de esos productos se realizó mediante anuncios en el extranjero.

La Dirección General de Turismo desarrolló un intenso programa encaminado a acrecentar las corrientes turísticas hacia la República y brindar las mayores facilidades y los mejores servicios a los visitantes. El fomento de la industria del turismo comprendió actividades en el extranjero y difusión y propaganda turística, además de las labores y servicios locales que son inherentes. El programa de propaganda turística comprendió la distribución de nuevos mapas turísticos del país, boletines sobre las posibilidades turísticas de la República, Guía Turística de la República y publicidad de artículos en periódicos y revistas extranjeros. Los más importantes buques dedicados al turismo que visitaron la República durante 1949, fueron: Alcoa Clipper

Alcoa Corsair Stella Polaris, New Amsterdam, Puerto Rico y Caronia. El número de turistas que visitaron la República durante 1949 ascendió a 12,928 que comparado con el de 9,565 de 1948, arroja un balance favorable de 3,363 turistas.

A las múltiples disposiciones de carácter financiero y social tomadas en estos últimos tiempos por el Gobierno Dominicano hay que añadir ahora la instalación del Monte de Piedad, institución pública de crédito, con capital suscrito y desembolsado por el Estado, la cual constituye un jalón más en el progreso de la política económica que se ha trazado.

La base ética de esta nueva entidad que fué inaugurada en fecha 24 de octubre de 1949, y su elevada finalidad social permitirá que aquellos individuos que impelidos por una momentánea exigencia de la vida, del oficio o de la profesión, sean favorecidos con créditos sin necesidad de verse obligados a recurrir a las manos inexorables de los usureros.

La labor social realizada por dicha institución pública de crédito en el corto lapso de su existencia ha hecho patente su utilidad, así como también ha puesto de manifiesto que el momento de su instalación fué el más propicio en la vida económica de la Nación.

Las características más significativas de sus operaciones de créditos con que pequeños préstamos han sido distribuidos en una gran masa del pueblo dominicano, que gracias a dicho organismo de crédito se han podido librar de las deplorables consecuencias del agio.

ADMINISTRACION JUDICIAL Y JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Las relaciones con el Poder Judicial fueron conducidas con el mismo espíritu de alta comprensión con que en años anteriores ha mantenido la norma constitucional relativa al ejercicio de las funciones de los Poderes del Estado.

El desenvolvimiento independiente de la función judicial y mi constante preocupación por subvenir a las más urgentes necesidades de los Tribunales de Justicia, constituyen la demostración más evidente de este aserto.

La Procuraduría General de la República, por cuyo conducto se mantienen esas relaciones, ha desarrollado sus actividades y dado caba cumplimiento a las atribuciones que la ley le señala, contribuyendo eficazmente al mayor auge del servicio judicial y a la efectividad de la buena administración de la Justicia.

Durante el año que acaba de transcurrir dispuse la construcción de los palacios de Justicia de La Vega, San Juan de la Maguana y Jimaní, que además de aportar una valiosa contribución al progreso del ornato y embellecimiento de esas importantes ciudades de la República, sirven ya de asiento a los tribunales de toda la jerarquía judicial de sus respectivas demarcaciones y alcanzan el logro de una de mis mejores aspiraciones, cual es, el de proveer a la función judicial de adecuada instalación, conforme a la elevada dignidad de la justicia. Con iguales emprendimientos se hallan actualmente adelantados los trabajos de construcción de dos casas de justicia, una en la ciudad de La Romana y otra, en Pedernales.

Esta última construcción responde al mismo tiempo a los empeños de mi Gobierno de incrementar en todos sus aspectos y al mismo ritmo en que se desenvuelven las actividades en todos los lugares del país, la vida de la región fronteriza, donde el estímulo oficial, la atención pronta a la satisfacción de sus necesidades, la creación de nuevas instituciones y el establecimiento de servicios esenciales, ha impreso un sentido de dominicanidad a la vida de toda aquella extensa región occidental, empobrecida y abandonada durante casi un siglo.

En otro orden de ideas, la función judicial en sus armónicas relaciones con las necesidades nacionales, y en es-

pecial, con el progreso de la legislación, encuentra en las nuevas leyes que fueron promulgadas en el pasado año, disposiciones tendientes a mejorar la Organización Judicial, en sus más variados aspectos.

Entre esas leyes, ameritan ser citadas: la No. 2229, del 30 de diciembre de 1949, que modifica la Ley de Registro de Tierras, en cuanto crea un nuevo Juez del Tribunal Superior de Tierras a la vez que por la Ley de Gastos Públicos se creó un nuevo Juez de Jurisdicción Original para la Provincia de Azua conforme lo demandaban las necesidades de la jurisdicción caatstral; la No. 1872 publicada el 7 de enero de 1949 que madificó la Ley sobre Actos del Estado Civil con el propósito de facilitar la reconstrucción de los Registros del Estado Civil en los casos en que proceda la intervención del Poder Ejecutivo a causa de circunstancias emergentes como la destrucción de archivos por inundaciones, incendio u otra calamidad, y en interés de conservar dichos Registros; la No. 1930, del 12 de febrero de 1949, que modificó el artículo 1o. del Código Civil relativo a la publicación de las leyes y en el momento en que se reputan conocidas en el territorio de la República; la N^o 2125, del 2 de octubre de 1949, que sustituye los artículos 1536 y 1537, 1538 y 1539 del Código Civil, por disposiciones tendientes a organizar la separación de bienes entre esposos, de un modo más en consonancia con las prerrogativas acordadas por otras leyes nuevas, a la mujer en el goce de sus derechos civiles; la No. 1941 y la No. 2004, que modificaron los artículos 4o. y 87 de la Ley de Organización Judicial en cuanto se aumenta el número de Alguaciles en los Tribunales y se facilita el estudio y distribución de los expedientes judiciales, en vista de la celeridad del fallo y de la redacción de las sentencias; la No. 2005, del 29 de mayo de 1949, que modifica el artículo 419 del Código de Procedimiento Criminal, tendiente a mejorar el estado sanitario de los recintos carcelarios, la manutención y salubridad de los presos, y la asistencia médica en caso de enfermedades repentinias y accidentales, y para disponer

su tratamiento en los Hospitales del Estado, o su excarcelación, en los casos que así lo requieran no tan sólo la salud del recluso sino la prevención de un contagio a los demás reclusos; la No. 2022, del 10 de junio de 1949, sobre accidentes causados por vehículos de motor, con la cual se suplió convenientemente la insuficiencia de las leyes anteriores sobre esta importante materia, según el avanzado estado de la época, caracterizado por un aumento de población y mayores riesgos en la vía pública con el crecimiento del automovilismo; la No. 2045, del 5 de julio de 1949, que modificó el artículo 9 de la Ley sobre Tribunales Tutelares de Menores, en el sentido de reglamentar la revisión de los casos relativos a menores sujetos a intervención por un fallo anterior, siempre que exista un interés social justificado; la No. 2073, del 2 de agosto de 1949, que hace obligatorio el requisito de la tentativa de conciliación antes de toda declaración de quiebra, con la cual se proveyó una medida eficaz de preservación de la economía nacional y de protección a los intereses del comercio, a causa de las conmociones de la gostguerra y que tiene por finalidad esencial, el resolver de una manera eficaz las dificultades entre comerciantes y el que se declaren en quiebras mientras otros medios, de carácter conciliatorio, pudieran evitarla; la No. 2094 que modifica el artículo 30 de la Ley de Registro de Tierras en el sentido de facilitar al Abogado del Estado a dictar los mandamientos de conducencia, arresto o prisión que sean procedentes en la materia penal especial de la competencia del Tribunal de Tierras; la No. 2144, del 5 de noviembre de 1949, que modificó el artículo 161 de la Ley de Registro de Tierras, en el sentido de determinar las condiciones que deben reunir los Registradores de Títulos; la No. 2147, del 7 de noviembre de 1949, que derogó la ley que autorizaba los Parques de diversiones con juegos de envite o azar; la No. 2153 del 12 de noviembre de 1949, que amplió el artículo 22 de la Ley de Divorcio, en el sentido de rodear de mayores garantías la institución del matrimonio, de manera que no ocurran instancias de divorcio,

sorpresivamente, contra la esposa, en los casos en que el marido alegue desconocer su actual residencia, y el Reglamento No. 6050, del Poder Ejecutivo, sobre el ejercicio de las profesiones jurídicas, con el cual se da cabal cumplimiento a las disposiciones del artículo 26 de la Ley de Secretarías de Estado, que establece, entre las atribuciones del Procurador General de la República, la de ejercer la policía de las profesiones jurídicas, disposición esta última que no se hallaba antes regulada por ninguna otra ley ni reglamento, y no tenía más que un carácter teórico, sin aplicación práctica, mientras que, en la forma ahora reglamentada, con estricta sujeción a las disposiciones de las leyes de Organización Judicial, del Notariado y la de Secretarías de Estado, no sólo satisface dicho Reglamento una necesidad ya varias veces sentida desde el punto de vista disciplinario, cuanto al ejercicio de dichas profesiones, sino que constituye un estímulo para la regularidad y honestidad en el ejercicio de la abogacía y del notariado.

En lo que hace a las labores de todos los Tribunales de la República, me complace consignar que en la substanciación y fallo de los procesos, las Cortes de Apelación, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Paz, dictaron durante el año 78,847 sentencias, de las que corresponden a las materias: Civil: 4,130; Comercial: 362; Criminal: 1192; Correccional: 45.781 y Contravencional: 27,292.

Entre los procesos más laboriosos que durante el año 1949, tuvieron los tribunales criminales de la República, debo mencionar por la trascendencia y repercusión que tuvo en el país, el que se siguió a los sediciosos que osaron desembarcar el 19 de junio del mismo año, en la Bahía de la Gracia, del Puerto de Luperón, con el propósito de alterar la paz pública y cambiar el régimen constitucional del Estado, excitando a los ciudadanos a armarse contra la autoridad legalmente constituida, proceso que tiene la singular significación de haber puesto en evidencia el sentido de independencia que caracteriza la actuación del Poder Judicial.

Las decisiones del Tribunal Superior de Tierras, dictadas en número de 928, ordenaron el registro definitivo de 844 solares y 2595 parcelas; y los Tribunales de Tierra de jurisdicción original, dictaron 849 decisiones sobre saneamiento catastral, que corresponden a 1190 solares y 2302 parcelas.

Los Conservadores de Hipotecas, cuyas actividades crecen en el país a medida que adelanta el saneamiento catastral y el registro de las tierras, transcribieron 5085 actos de venta inmobiliar, por valor de RD\$4,018,262.83 e inscribieron 812 hipotecas por valor de RD\$1,616,975.01, y los Registradores de Títulos registraron 1793 ventas por valor de RD\$23,759,388.97 y 1186 hipotecas por valor de RD\$4,277.105.22. El total de esas operaciones fué el siguiente: RD\$33,671.731.03, distribuidos así: por ventas: RD\$27,-777.650.80 y por hipotecas RD\$5,894,080.23.

Con el propósito de facilitar la ejecución de los servicios para atención a las cárceles provinciales, que están a cargo de Oficiales del Ejército Nacional, y que por lo mismo, son los que manejan los fondos del servicio carcelario; y a fin de suprimir las tramitaciones lentas y laboriosas de comprobantes para gastos corrientes, adquisición de propiedades, construcciones y mejoras permanentes de dichas cárceles, dispuse que ese transfirieran en el Presupuesto General del año 1949, los fondos que figuraban en el Capítulo XV (Poder Judicial), al Capítulo III, correspondiente a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación.

De esta manera, la Dirección de Cárceles, como dependencia de la Procraduría General de la República, tiene ahora a su cargo exclusivamente, nada más que la parte legal relativa al movimiento carcelario; mantenimiento del Fichero Judicial, que tan útil ha sido en la práctica; de los registros de entrada y salida de presos, traslados y expedientes de indultos.

En las fechas señaladas por la Constitución, concedí el

beneficio del indulto a diversos presos que cumplían condenas en las Cárceles del país. Un gran número de estos indultos tuvo lugar como una gracia especial con motivo del Año Santo de 1950, en cuya circunstancia, mi Gobierno acogió con el mayor beneplácito y respeto las sugerencias del Santo Padre, contenidas en la Bula "Jubilaeum Maximum", del 26 de mayo de 1949, en consideración de que el pueblo dominicano ha profesado tradicionalmente la religión Católica, Apostólica y Romana, estando siempre sus convicciones espirituales en armonía y concordancia con los principios cristianos que forman el atributo esencial de dicha religión, y como una manera de cooperar con la adopción de esa iniciativa, que en el plano de la vida civil, está en armonía con los altos designios del Gran Jubileo, especialmente encaminados a la gracia y el perdón.

En interés de mejorar los servicios de las Oficinas del Estado Civil, dispuse una subvención para determinados Oficiales del Estado Civil en diferentes lugares del país, cuyas entradas no alcanzaban a un promedio de RD\$50.00 mensuales, la cual se fijó tomando en cuenta los honorarios devengados por dichos Oficiales Públicos, durante el año anterior, y se beneficiaron de esa medida un gran número de ellos, a quienes se les completó una suma mensual de RD\$50.00.

Conforme a la disposición transitoria de la Ley No. 1494, de 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, las funciones del Tribunal Superior Administrativo fueron desempeñadas, durante el año 1949, por la Cámara de Cuentas de la República.

Durante ese lapso, el Tribunal Superior Administrativo conoció y decidió doce casos de recursos, de los cuales siete constituyeron recursos contra decisiones de funcionarios u organismos administrativos, y cinco apelaciones contra sentencias de los Consejos de Aduana.

Las sentencias del Tribunal Superior Administrativo, en tales recursos, favorecieron unas veces a la Administra-

ción Pública y otras a los particulares recurrentes, habiendo sido representada, en todos esos casos, la Administración Pública, conforme a la ley, por el Procurador General Administrativo, quien comunicó las sentencias a los organismos administrativos interesados, sentencias que han sido cumplidas cabalmente.

El número de casos conocidos y decididos durante el año transcurrido ha sido un poco más elevado que el correspondiente al año 1948, lo que indica el interés que está mostrando el público por esta jurisdicción especial.

En el mes de noviembre el Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley que tuve el honor de someter fijando en tres el número de Jueces del Tribunal Superior Administrativo, con el objeto de facilitar su establecimiento el primero de Enero de 1950, separado ya completamente de la Cámara de Cuentas. El Tribunal se estableció en esa forma, con personal letrado que tuve a bien designar al efecto, en la fecha ya indicada.

Señores Senadores

Señores Diputados:

Al dejar cumplido, con este Mensaje, el precepto establecido por el inciso 22 del artículo 49 de la Constitución, deseo expresaros mi profundo reconocimiento por el alto espíritu patriótico con que me habéis respaldado plenamente en todos mis empeños por conservar y enaltecer el glorioso patrimonio que nos legaron los fundadores de la República.

Dios, Patria y Libertad.

RAFAEL L. TRUJILLO,
 Presidente de la República Dominicana

Ciudad Trujillo, D. S. D.
 27 de febrero de 1950.



T
A